

BUENOS AIRES, 17 de mayo de 1996.

Visto lo informado por el Jefe III - Operaciones

**EL JEFE DEL ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJERCITO**

**RESUELVE**

1. Aprobar el reglamento propuesto, el que será inscripto en el «Registro de Publicaciones de la Fuerza», de acuerdo a los datos que se consignan a continuación:

a. Identificación

1) Título: UNIFORMES

2) Signatura: RFP - 70 - 04 - I

b. Carácter del reglamento: Público

c. Equipo de Elaboración: DIRECCION DE INTENDENCIA  
JEFATURA III - OPERACIONES -  
DEPARTAMENTO DOCTRINA

2. Poner en vigencia el citado reglamento VEINTE (20) días después de publicado el aviso de aprobación y venta del mismo en Boletín Público del Ejército.
3. Derogara partir de la fecha en que entre en vigencia el reglamento aprobado por la presente resolución, el reglamento "UNIFORMES" (RV - 134 - 1) Edición 1971.
4. Imprimir, difundir y comercializar el presente reglamento, a través de la Jefatura III - Operaciones, de acuerdo a lo establecido en el reglamento "LA DOCTRINA EN EL EJERCITO ARGENTINO" (RFD-50-01).
5. Deberá ser distribuido a los siguientes elementos:

|   |                   |
|---|-------------------|
| - Cdo(s) IIMM, GGUUB y GGUUC .....                      | 5 ejemplares c/u  |
| - Cdo(s) Guar Mil Bs As y Ant .....                     | 5 ejemplares c/u  |
| - Dir(s) Ars, Int, San, Transp, Rem y Vet y Const ..... | 5 ejemplares c/u  |
| - HMM y BCE (EMGE) .....                                | 10 ejemplares c/u |
| - UU .....  | 8 ejemplares c/u  |
| - Jef(s), Dir(s) y Elem(s) de] EMGE .....               | 5 ejemplares c/u  |
| - Resto de los Elem de la Fuerza .....                  | 2 ejemplares c/u  |

6. Comuníquese, publíquese en el Boletín Público del Ejército y archívese en la Jefatura III - Operaciones, como antecedente.

**MARTIN ANTONIO BALZA**  
**TENIENTE GENERAL**  
**JEFE DEL ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJERCITO**

# INDICE GENERAL

|  | PAGINA   |
|--|--|
| <b>TOMO I - UNIFORMES DE USO GENERAL</b> |  |
| <b>INTRODUCCION</b>                      | 1  |
| <b>CAPITULO I</b>                        | <b>- CONCEPTOS GENERALES</b>   |
| <b>Sección I</b>                         | <b>- Uso de los Uniformes</b>  |
|  | Personal autorizado a usarlos .....  |
|  | Modificaciones al uniforme .....   |
|  | Corrección en el uso del uniforme .....  |
|  | Uso obligatorio del uniforme .....   |
|  | Uso optativo de[ uniforme .....  |
|  | Prohibición del uso del uniforme .....   |
|  | Concurrencia a espectáculos públicos .....   |
|  | Períodos de uso de los uniformes .....   |
|  | Zonas climáticas .....   |
| <b>Sección II</b>                        | <b>- Tipos de Uniformes</b>  |
|  | Uniformes de uso general .....   |
|  | Uniformes de uso particular .....  |
|  | Efectos del vestuario para actividades particulares .....  |
| <b>Sección III</b>                       | <b>- Provisión de Uniformes</b>  |
|  | Obtención y provisión .....  |
|  | Provisión de uniformes al personal militar de Oficiales del cuadro permanente y Subtenientes Artículo 17 .....     |
|  | Provisión de uniformes al personal militar de Oficiales de la reserva incorporada .....                            |
|  | Provisión de uniformes al personal militar de Suboficiales del cuadro permanente y de la reserva incorporada ..... |
|  | Cargo pecuniario por uniformes provistos por cuenta del Estado .....   |
|  | Provisión de uniformes al personal de tropa .....  |
|  | Proceder en caso de cambio de destino o baja del personal de tropa ..  |
| <b>CAPITULO II</b>                       | <b>- COLORES DISTINTIVOS, EMBLEMAS E INSIGNIAS</b>   |
| <b>Sección I</b>                         | <b>- Colores Distintivos</b>   |
|  | Conceptos generales .....  |
|  | Colores distintivos a usar por el personal militar de[ Cuerpo Comando .....  |
|  | Colores distintivos a usar por el personal militar del Cuerpo Profesional .....                                    |
|  | Color distintivo para el corresponsal de guerra .....  |
|  | Uso de los colores distintivos por el personal militar de Oficiales .....  |
|  | Uso de los colores distintivos por el personal militar de Suboficiales .....                                       |
|  | Uso del color distintivo por el corresponsal de guerra .....   |
| <b>Sección II</b>                        | <b>- Emblemas Distintivos del personal militar del Cuerpo Comando y del Cuerpo Profesional</b>                     |
|  | Uso del emblema .....  |
|  | Emblema de General .....   |
|  | Emblemas del Cuerpo Comando .....  |
|  | Emblemas del Cuerpo Profesional .....  |

|                     |  |     |
|---------------------|--|-----|
| <b>Sección III</b>  | <b>- Emblemas de Destino .....</b>   | 12  |
|                     | Uso de los emblemas de destino por el personal de Oficiales .....            | 12  |
|                     | Uso de los emblemas de destino por el personal de Suboficiales .....         | 12  |
|                     | Uso de los emblemas de destino por el personal de alumnos .....              | 12  |
|                     | Emblemas de Institutos de Estudios Superiores .....                          | 13  |
|                     | Emblemas de Institutos de Formación .....                                    | 13  |
|                     | Emblemas de Institutos de Perfeccionamiento .....                            | 14  |
|                     | Emblemas de Unidades Históricas .....  | 14  |
|                     | Tipos y usos de Emblemas diversos.....                                       | 14  |
| <b>Sección IV</b>   | <b>- Insignias de Grado .....</b>  | 16  |
|                     | Ubicación .....  | 16  |
|                     | Insignias de grado para Generales .....                                      | 16  |
|                     | Insignias para el grado de Coronel .....                                     | 17  |
|                     | Insignias de grado para Oficiales Jefes .....                                | 17  |
|                     | Insignias de grado para Oficiales Subalternos .....                          | 17  |
|                     | Insignias de grado para Suboficiales .....                                   | 17  |
|                     | Insignias de grado para el personal de Tropa .....                           | 18  |
| <b>CAPITULO III</b> | <b>- DISTINTIVOS .....</b>   | 21  |
| <b>Sección I</b>    | <b>- Distintivos de Nacionalidad .....</b>                                   | 21  |
|                     | Escudo Nacional .....  | 21  |
|                     | Escarapela Nacional .....  | 21  |
| <b>Sección II</b>   | <b>- Distintivos de Identificación .....</b>                                 | 22  |
|                     | Uso del distintivo de identificación .....                                   | 22  |
|                     | Uso de distintivos de identificación en el uniforme de combate .....         | 23  |
|                     | Uso del distintivo de identificación del corresponsal de guerra .....        | 23  |
|                     | Uso de distintivos para Policía Militar .....                                | 23  |
| <b>Sección III</b>  | <b>- Brazales y Aros .....</b>   | 23  |
|                     | Conceptos generales .....  | 23  |
|                     | Tipos de brezales y aros .....   | 24  |
| <b>CAPITULO IV</b>  | <b>- CORDONES .....</b>  | 27  |
|                     | Colocación de los cordones .....   | 27  |
|                     | Cordones dorados .....   | 27  |
|                     | Cordones plateados .....   | 27  |
|                     | Cordones arena .....   | 28  |
|                     | Cordones rojo granate oscuro .....   | 28  |
|                     | Cordones para el Encargado de Unidad o Elemento .....                        | 28  |
|                     | Distintivo de Suboficial Instructor .....                                    | 28  |
|                     | Cordones blancos .....   | 28a |
|                     | Cordones color verde .....   | 28a |
|                     | Cordones azul marino .....   | 28a |
| <b>CAPITULO V</b>   | <b>- UNIFORMES DEL PERSONAL MILITAR DE OFICIALES (MASCULINO)</b>             | 29  |
| <b>Sección I</b>    | <b>- Uniforme de Gala .....</b>  | 29  |
|                     | Uniforme de gala de Generales .....  | 29  |
|                     | Uniforme de gala de Coroneles, Oficiales Jefes y Oficiales Subalternos ..... | 30  |
|                     | Uso del uniforme de gala .....   | 30  |
| <b>Sección II</b>   | <b>- Uniforme de Social .....</b>  | 31  |
|                     | Composición del uniforme de social .....                                     | 31  |
|                     | Uso del uniforme de social .....   | 31  |

|                          | PAGINA   |                |
|--------------------------|--|----------------|
| <b>Sección III</b>       | - Uniforme de Diario .....<br>Composición del uniforme de diario .....<br>Uso del uniforme de diario .....       | 32<br>32<br>33 |
| <b>Sección IV</b>        | - Uniforme de Combate .....<br>Composición del uniforme de combate .....<br>Uso del uniforme de combate .....    | 37<br>37<br>38 |
| <b>Sección V</b>         | - Uniforme de Gimnasia .....<br>Composición del uniforme de gimnasia .....<br>Uso del uniforme de gimnasia ..... | 43<br>43<br>43 |
| <br><b>CAPITULO VI</b>   | <br>- <b>UNIFORMES DEL PERSONAL MILITAR DE SUBOFICIALES (MASCULINO)</b> .....                                    | <br>45         |
| <b>Sección I</b>         | - Uniforme de Social .....<br>Composición del uniforme de social.....<br>Uso del uniforme de social.....         | 45<br>45<br>45 |
| <b>Sección II</b>        | - Uniforme de Diario .....<br>Composición del uniforme de diario .....<br>Uso del uniforme de diario .....       | 46<br>46<br>47 |
| <b>Sección III</b>       | - Uniforme de Combate .....<br>Composición del uniforme de combate .....<br>Uso del uniforme de combate .....    | 47<br>47<br>48 |
| <b>Sección IV</b>        | - Uniforme de Gimnasia .....<br>Composición del uniforme de gimnasia .....<br>Uso del uniforme de gimnasia ..... | 48<br>48<br>48 |
| <br><b>CAPITULO VII</b>  | <br>- <b>UNIFORMES DEL PERSONAL MILITAR DE OFICIALES (FEMENINO)</b> 49   | <br>49         |
| <b>Sección I</b>         | - Uniforme de Social .....<br>Composición del uniforme de social.....<br>Uso del uniforme de social.....         | 49<br>49<br>50 |
| <b>Sección II</b>        | - Uniforme de Diario .....<br>Composición del uniforme de diario .....<br>Uso del uniforme de diario .....       | 50<br>50<br>51 |
| <b>Sección III</b>       | - Uniforme de Combate .....<br>Composición del uniforme de combate .....<br>Uso del uniforme de combate .....    | 51<br>51<br>52 |
| <b>Sección IV</b>        | - Uniforme de Gimnasia .....<br>Composición del uniforme de gimnasia .....<br>Uso del uniforme de gimnasia ..... | 52<br>52<br>52 |
| <b>Sección V</b>         | - Uniforme de Etiqueta .....   | 52             |
| <br><b>CAPITULO VIII</b> | <br>- <b>UNIFORMES DEL PERSONAL MILITAR DE SUBOFICIALES (FEMENINO)</b> .....                                     | <br>53         |
| <b>Sección I</b>         | - Uniforme de Social .....<br>Composición del uniforme de social.....<br>Uso del uniforme de social.....         | 53<br>53<br>54 |

|                     | PAGINA   |
|---------------------|--|
| <b>Sección II</b>   | - <b>Uniforme de Diario .....</b> 54<br>Composición del uniforme de diario ..... 54<br>Uso del uniforme de diario ..... 55   |
| <b>Sección III</b>  | - <b>Uniforme de Combate .....</b> 55<br>Composición del uniforme de combate ..... 55<br>Uso del uniforme de combate ..... 56  |
| <b>Sección IV</b>   | - <b>Uniforme de Gimnasia .....</b> 56<br>Composición del uniforme de gimnasia ..... 56<br>Uso del uniforme de gimnasia ..... 56   |
| <b>CAPITULO IX</b>  | <b>- UNIFORMES DE INSTITUTOS DE FORMACION .....</b> 57   |
| <b>Sección I</b>    | - <b>Conceptos de Uniformes de Institutos .....</b> 57<br>Uniforme de paseo o para salida ..... 57<br>Uniforme de parada o especial ..... 57<br>Uniforme dé aula ..... 57  |
| <b>Sección II</b>   | - <b>Provisión de Uniformes .....</b> 58<br>Obtención y provisión ..... 58   |
| <b>Sección III</b>  | - <b>Emblemas de Destino .....</b> 58<br>Uso de los emblemas de destino por el Personal de alumnos ..... 58  |
| <b>Sección IV</b>   | - <b>Insignias de Grado para Alumnos .....</b> 59<br>Ubicación ..... 59  |
| <b>Sección V</b>    | - <b>Distintivos de Identificación .....</b> 60<br>Uso y características de los distintivos de identificación en los uniformes de aula y de combate ..... 60   |
| <b>Sección VI</b>   | - <b>COLEGIO MILITAR DE LA NACION .....</b> 60<br>Composición del uniforme de paseo o para salida ..... 60<br>Composición de[ uniforme de parada o especial ..... 62<br>Composición del uniforme de aula ..... 63              |
| <b>Sección VII</b>  | - <b>ESCUELA DE SUBOFICIALES "SARGENTO CABRAL" .....</b> 64<br>Composición del uniforme de paseo o para salida ..... 64<br>Composición del uniforme de parada o especial ..... 65<br>Composición del uniforme de aula ..... 66 |
| <b>Sección VIII</b> | - <b>ESCUELA DE SUBOFICIALES "GENERAL LEMOS" .....</b> 66<br>Composición del uniforme de paseo o para salida ..... 66<br>Composición del uniforme de parada o especial ..... 68<br>Composición del uniforme de aula ..... 69   |
| <b>Sección IX</b>   | - <b>LICEOS MILITARES .....</b> 70<br>Composición del uni orme de paseo o para salida ..... 70<br>Composición del uniforme de parada o especial ..... 71<br>Composición del uniforme de aula ..... 72                          |
| <b>Sección X</b>    | - <b>Escuela de Aviación de Ejército "Cnl A Uriburu" .....</b> 74a   |
| <b>Sección XI</b>   | - <b>Escuela de Suboficiales "Grl Lemos" .....</b> 74a   |

|                      |   | PAGINA |
|----------------------|---|--------|
| <b>CAPITULO X</b>    | <b>- UNIFORMES PARA EL PERSONAL DETROPA .....</b>   | 75     |
| <b>Sección I</b>     | <b>- Uniforme de Salida .....</b>   | 75     |
|                      | Composición del uniforme de salida .....  | 75     |
|                      | Uso del uniforme de salida .....  | 76     |
| <b>Sección II</b>    | <b>- Uniforme de Combate .....</b>  | 76     |
|                      | Composición del uniforme de combate .....   | 76     |
|                      | Uso del uniforme de combate .....   | 77     |
| <b>Sección III</b>   | <b>- Uniforme de Gimnasia .....</b>   | 77     |
|                      | Composición del uniforme de gimnasia .....  | 77     |
|                      | Uso del uniforme de gimnasia .....  | 77     |
| <b>CAPITULO XI</b>   | <b>- USO DE RECONOCIMIENTOS HONORIFICOS EN LOS UNIFORMES DE GALA, SOCIAL, DIARIO Y DE COMBATE .....</b>                   | 79     |
| <b>Sección I</b>     | <b>- Consideraciones Generales .....</b>  | 79     |
|                      | Conceptos generales .....   | 79     |
|                      | Disposiciones generales.....  | 79     |
| <b>Sección II</b>    | <b>- Consideraciones Particulares .....</b>   | 80     |
|                      | Reconocimientos Honoríficos del ámbito Nacional y su uso en los diferentes uniformes .....                                | 80     |
|                      | Reconocimientos Honoríficos Extranjeros y su uso en los diferentes uniformes .....  | 81     |
|                      | Precedencia para el uso de los reconocimientos honoríficos en el sistema de barras .....                                  | 82     |
| <b>CAPITULO XII</b>  | <b>- VESTUARIO Y DISTINTIVOS DE IDENTIFICACION DE USO OBLIGATORIO PARA EL PERSONAL CIVIL DEL EJERCITO ARGENTINO .....</b> | 83     |
| <b>Sección I</b>     | <b>- Vestuario .....</b>  | 83     |
|                      | Conceptos generales .....   | 83     |
|                      | Personal que cumple funciones de Sanidad .....  | 83     |
|                      | Personal que cumple funciones Administrativas .. . .....  | 83     |
|                      | Personal que cumple funciones Técnicas .....  | 83     |
|                      | Personal de Producción y Personal de Servicios .....  | 83     |
|                      | Resto del personal <b>civil</b> .....   | 84     |
|                      | Personal de Seguridad.....  | 84     |
| <b>Sección II</b>    | <b>- Distintivo de Identificación .....</b>   | 85     |
|                      | Conceptos generales .....   | 85     |
|                      | Utilización .....   | 85     |
|                      | Modelo y Formato .....  | 85     |
|                      | Tabla de colores .....  | 85     |
|                      | Colocación .....  | 85     |
|                      | Prendido .....  | 85     |
| <b>CAPITULO XIII</b> | <b>- EFECTOS VARIOS DE USO ESPECIFICO .....</b>   | 87     |
| <b>Sección I</b>     | <b>- Personal de internos del IPFFAA .....</b>  | 87     |
|                      | Conceptos generales .....   | 87     |
|                      | Detalle de los efectos .....  | 87     |
| <b>Sección II</b>    | <b>- Personal Militar Hospitalizado .....</b>   | 88     |
|                      | Conceptos generales. ....   | 88     |
|                      | Detalle de los efectos .....  | 88     |

|   | PAGINA  |
|---|---|
| <b>Sección III</b>                          | - <b>Personal del Servicio Religioso .....</b> 89<br>Tipos de uniforme ..... 89<br>Detalle de los efectos ..... 90  |
| <b>Sección IV</b>                           | - <b>Personal del Servicio de Arsenales .....</b> 91<br>Uniforme de trabajo ..... 91  |
| <b>Sección V</b>                            | - <b>Personal del Servicio de Intendencia .....</b> 91<br>Conceptos generales ..... 91<br>Efectos para panaderos ..... 91<br>Efectos para camareros y mozos ..... 91<br>Efectos para cocineros ..... 92<br>Efectos para carníceros y trabajos en cámaras frigoríficas ..... 92  |
| <b>Sección VI</b>                           | - <b>Personal del Servicio de Sanidad .....</b> 92<br>Conceptos generales ..... 92<br>Efectos para el personal Militar de Oficiales y Civil Universitario del Servicio de Sanidad ..... 92<br>Efectos para el personal Militar de Suboficiales y Civil Técnico del Servicio de Sanidad ..... 93<br>Efectos para el personal civil conductor de Ambulancia de HHMM ..... 93  |
| <b>Sección VII</b>                          | - <b>Personal de Choferes de Autoridades Militares .....</b> 93<br>Personal militar conductor de vehículos ..... 93<br>Choferes civiles de autoridades militares ..... 93   |
| <b>Sección VIII</b>                         | - <b>Personal Militar Femenino en Estado de Gravidez .....</b> 94<br>Conceptos Generales ..... 94<br>Modelo y formato ..... 94<br>Oportunidad de uso ..... 94<br>Accesorios ..... 94  |
| <b>CAPITULO XIV</b>                         | - <b>EFFECTOS PARA ACTIVIDADES ESPECIFICAS .....</b> 95<br>Efectos para aeronavegantes ..... 95<br>Efectos para tropas de montaña ..... 95<br>Efectos para personal de ingenieros anfibios ..... 96<br>Efectos para tropas aerotransportada ..... 96<br>Efectos para tropas de monte ..... 96<br>Efectos para tropas blindadas y mecanizadas (tripulación) ..... 97<br>Efectos para el personal de la Compañía de Ceremonial (Guar "Bs As") ..... 97<br>Efectos a utilizar durante servicios ordinarios y/o extraordinarios por las Bandas militares ..... 97<br>Efectos a utilizar por los elementos de Policía Militar (Uniforme de Combate) ..... 98<br>Efectos para Policía Militar (Uniforme de Parada) ..... 99 |
| <b>INDICE ALFABETICO POR MATERIAS .....</b> | 101   |

## A N E X O S

|                |  |
|----------------|--|
| <b>ANEXO 1</b> | - <b>EMBLEMAS DISTINTIVOS DEL PERSONAL MILITAR .....</b> 1 |
| <b>ANEXO 2</b> | - <b>EMBLEMAS DE DESTINO .....</b> 3                       |
| <b>ANEXO 3</b> | - <b>INSIGNIAS DE GRADO .....</b> 5                        |

|                 | PAGINA  |           |
|-----------------|---|-----------|
| <b>ANEXO 4</b>  | <b>- DISTINTIVOS .....</b>  | <b>12</b> |
| <b>ANEXO 5</b>  | <b>- CORDONES .....</b>   | <b>13</b> |
| <b>ANEXO 6</b>  | <b>- UNIFORMES DEL PERSONAL MILITAR MASCULINO (OFICIALES y SUBOFICIALES) .....</b>  | <b>15</b> |
| <b>ANEXO 7</b>  | <b>- UNIFORMES DEL PERSONAL MILITAR DE FEMENINO (OFICIALES y SUBOFICIALES) .....</b>  | <b>43</b> |
| <b>ANEXO 8</b>  | <b>- UNIFORMES DE INSTITUTOS DE FORMACION.....</b>  | <b>47</b> |
| <b>ANEXO 9</b>  | <b>- UNIFORMES DEL PERSONAL DE TROPA (M Y F) .....</b>  | <b>64</b> |
| <b>ANEXO 10</b> | <b>- ZONAS CLIMATICAS .....</b>   | <b>66</b> |
| <b>ANEXO11</b>  | <b>- MODELOS y USO DE LOS DISTINTIVOS DE RECONOCIMIENTOS HONORÍFICOS EN EL SISTEMA DE BARRAS .....</b>                                | <b>67</b> |
| <b>ANEXO 12</b> | <b>- USO DE RECONOCIMIENTOS HONORIFICOS EN LOS UNIFORMES DE GALA, SOCIAL, DIARIO y COMBATE (CUADRO ACLARATORIO AL ANEXO 11) .....</b> | <b>71</b> |
| <b>ANEXO 13</b> | <b>- EFECTOS PARA ACTIVIDADES ESPECIFICAS .....</b>   | <b>72</b> |

**CAPITULO I**  
**CONCEPTOS GENERALES**  
**SECCION I**  
**USO DE LOS UNIFORMES**

**1.001. Personal autorizado a usarlos.**

El uso de los efectos de los uniformes descriptos en el presente reglamento será privativo de la Fuerza Ejército y exclusivamente para el personal con estado militar.

La transgresión de este enunciado está penada por el Código Penal de la Nación, artículo 247 bis y por el Código de Justicia Militar LM- 1, artículos 858 y 859.

Queda prohibido proporcionar efectos constitutivos de los uniformes descriptos en este reglamento a otras reparticiones u organismos, oficiales y/o privados.

En tal sentido, todo el personal militar del Ejército tendrá la obligación de ejercer el control del cumplimiento de la presente prescripción.

El personal militar y civil deberá usar exclusivamente las prendas, distintivos, etc, de acuerdo con su jerarquía y/o categoría, adquiriendo y manteniendo lo que le corresponda, según lo que prescribe el presente reglamento.

**1.002. Modificaciones al uniforme.**

Los efectos constitutivos de los distintos uniformes de dotación reglamentaria deberán ser usados sin que se les introduzcan modificaciones (reemplazo de cordones por cierres relámpago en las botas de combate, hacer costuras para marcar las rayas de los pantalones, cortar las mangas de la camisa de combate, remodelar el cuello de los gabanes, ese).

Queda prohibida toda combinación de efectos, distinta de la establecida en el presente reglamento, como también el uso de otros elementos que no sean reglamentarios y todo cambio en su estructura.

Los efectos del uniforme sólo se usarán en los casos y según las disposiciones que se indican en este reglamento, quedando prohibida la utilización de cualquiera de ellos cuando se vista de civil.

**1.003. Corrección en el uso del uniforme.**

De acuerdo con lo prescripto en el Art. 1.001 , todo integrante de la Fuerza tendrá la obligación de vestir con la máxima corrección las distintas prendas, complementos y accesorios que componen el uniforme que usa, manteniendo la apostura y prestancia que deberán serie propias, regulando sus actos conforme con los límites que imponen el honor y el privilegio de vestirlo.

El uso del cubrecabeza en los uniformes que corresponda será siempre obligatorio, excepto en lugares cerrados y/o cuando expresamente se ordene no usarlo.

El estado de conservación, aseo y presentación de los distintos efectos que componen los uniformes que este reglamento determina, hace al espíritu de lo señalado precedentemente.

#### **1.004. Uso obligatorio del uniforme.**

El personal militar en actividad, el incorporado por el Art 62 - Ley 19.101, como así también la reserva incorporada o aquel que realice cursillos de capacitación y actualización, usarán obligatoriamente el uniforme, en los siguientes casos:

- a. En actos del servicio.
- b. Para concurrir a dependencias militares, Ministerio de Defensa y a la Casa de Gobierno de la Nación salvo, que existiera orden expresa para hacerlo de civil.
- c. En comisiones del servicio y/o en representación oficial dentro del país o en el extranjero.
- d. Para asistir como espectador a formaciones y otros actos específicamente militares.
- e. En casamientos (ceremonia religiosa) para el contrayente, padrinos y componentes del cortejo.
- f. Para asistir a casamientos de personal militar.
- g. En velatorios y sepelios de personal militar.
- h. En toda otra actividad que por su naturaleza e importancia imponga dicha obligación

El personal de Subtenientes Artículo 17 usará, en forma obligatoria, solamente el uniforme de diario, tal como se describe en este reglamento.

El personal de tropa usará obligatoriamente el uniforme en todas las actividades, salvo expresas disposiciones en contrario.

#### **1.005. Uso optativo del uniforme.**

No será obligatorio el uso del uniforme para el personal militar en actividad, el incorporado por el Art 62 Ley 19101 y la reserva incorporada, en los siguientes casos:

- a. Fuera de actos del servicio.
  - b. Para concurrir a consultorios de Hospitales Militares y de Obras Sociales Militares.
  - c. Cuando en cumplimiento de comisiones del servicio deba trasladarse a lugares distantes de la guarnición de asiento del respectivo destino, durante el viaje y siempre que el carácter de la comisión lo permita.
  - d. Para concurrir o retirarse de los organismos militares.
  - e. El personal de la reserva fuera de servicio no proveniente del cuadro permanente.
- 1) Para la concurrencia a las ceremonias oficiales que se realicen con la participación de efectivos de las Fuerzas Armadas, con motivo de la conmemoración de las siguientes fechas:
- a) 25 de mayo, 20 de junio y 9 de julio.
  - b) Día del EJERCITO ARGENTINO.
  - c) Día del arma y aniversario de la Unidad en la que estuvo incorporado.
  - d) Actos oficiales del Día del Reservista.
  - e) Durante la ceremonia religiosa de Casamiento cuando sea el contrayente.

#### **1.006. Prohibición del uso del uniforme.**

Se prohíbe el uso del uniforme al personal militar en actividad, al incorporado por el Art 62 - Ley 19.101 y/o retirado, incluyendo la reserva incorporada, en los siguientes casos:

- a. Para trasladarse al extranjero, cuando no lleve representación oficial.
- b. Cuando razones de enfermedad, convalescencia, estado físico disminuido o, en el caso del personal femenino el avanzado estado de gravidez, impidan vestir el uniforme con la prestancia y marcialidad que corresponden.

- c. Para desarrollar actividades ajenas al ámbito castrense.
- d. Al personal de la reserva fuera de servicio no proveniente del cuadro permanente, en los casos no previstos en el artículo anterior.

#### **1.007. Luto.**

No se llevará luto en los uniformes militares, excepto en los casos que prescribe el Reglamento RFP-70-03 (CEREMONIAL).

#### **1.008. Concurrencia a espectáculos públicos.**

El personal militar vestirá uniforme para asistir a espectáculos públicos, cuando lo haga exclusivamente en comisión del servicio y/o en representación oficial.

#### **1.009. Periodos de uso del uniforme.**

- a. Período de verano: 01 Nov al 31 Mar.
- b. Período de invierno: 01 Abr al 31 de Oct.

Cuando razones climáticas hagan necesario establecer variaciones en los períodos establecidos, podrán ser ordenadas por el Comandante o Jefe de la Guarnición Militar.

En el ámbito de las guarniciones Buenos Aires y Campo de Mayo, será dispuesto par el Subjefe del Estado Mayor General del Ejército.

#### **1.010. Zonas climáticas. (Anexo 10)**

A cada zona climática (BRE N° 4697) le corresponde determinados efectos, de acuerdo con lo que establece el reglamento "Provisiones de Intendencia" (RT-41-112).

### **SECCION II**

#### **TIPOS DE UNIFORMES**

El Personal militar de Oficiales, Suboficiales, Tropa, Alumnos y Personal civil usará los distintos tipos de uniformes según sean las actividades que deba desarrollar y de acuerdo con lo siguiente:

#### **1.011. Uniformes de uso General.**

- a. Uniformes del personal militar de Oficiales masculino.

Gala, social, diario, combate y gimnasia.

- b. Uniformes del personal militar de Oficiales femenino y de Suboficiales de ambos sexos.

Social, diario, combate y gimnasia.

- c. Uniformes de Alumnos.

Salida, especial o de parada, aula, combate y gimnasia.

- d. Uniformes del personal de Tropa.

Salida, combate y gimnasia.

- e. Personal Civil

Según lo establecido en los Capítulos XII y XIII del presente reglamento.

### **1.012. Uniformes de Históricos.**

Su composición y uso están descriptos en el Tomo II "Uniformes Históricos" de este reglamento.

### **1.013. Uniformes Particulares o Especiales.**

Los componentes de los uniformes de uso particular o especial según sea la actividad que se desarrolle, se encuentran determinados en el Capítulo XIV del presente Reglamento.

## **SECCION III**

### **PROVISION DE UNIFORMES**

#### **1.014. Obtención y Provisión.**

La Dirección de Intendencia tendrá la responsabilidad de obtener y proveerlos uniformes de la Institución, conforme con lo determinado en este reglamento y en el de "Provisiones de Intendencia" (R7-41-112), como así también establecer el tiempo mínimo de duración (TMD) sobre la base de los antecedentes estadísticos que posea.

La Dirección de Intendencia mantendrá (como modelo), una colección de los uniformes y complementos que figuran en este reglamento, cuyos detalles responderán estrictamente a las presentes prescripciones.

Para la obtención de los efectos, la Dirección de Intendencia mantendrá un muestrario de orientación actualizado de las prendas y otros elementos constitutivos de los uniformes aprobados en este reglamento, cuyos detalles técnicos de calidad y confección responderán a las prescripciones reglamentarias en vigencia, pudiendo desarrollar con carácter experimental nuevos prototipos a través de su Departamento Técnico, de acuerdo con las necesidades presentes o futuras de la Fuerza, determinadas por la Jet IV - Mat.

Las especificaciones técnicas y de confección de las prendas, accesorios y complementos de uso militar que provea o venda la Sastrería Militar serán controladas y aprobadas por la Dirección de Intendencia.

#### **1.015. Provisión de uniformes al personal militar de Oficiales del Cuadro Permanente y Subtenientes Artículo 17.**

##### **a. Cuadro Permanente.**

Anualmente, al Personal de Subtenientes que egrese del Colegio Militar de la Nación se le proveerá los siguientes uniformes:

- 1) Con cargo, por intermedio de la Sastrería Militar mediante crédito personal descontado en cuotas durante el último año que cursen en el Colegio Militar:
  - a) Uniforme social.
  - b) Uniforme de diario (pantalón de montar y botas exclusivamente para los Oficiales de Caballería).
  - c) Uniforme de gimnasia.
- 2) Por intermedio de la unidad de revista (CMN) sin costo alguno (cargo personal):
  - a) Uniforme de combate.
  - b) Botas para combate.

b. Artículo 17.

Se proveerán los siguientes uniformes:

- 1) Con cargo, a los causantes igual que a los Oficiales egresados del CMN, según a. del presente artículo:
  - a) Uniforme de diario.
  - b) Uniforme de gimnasia.
- 2) Uniforme para combate y botas para combate, aplicando igual criterio que para los egresados del CMN.

**1.016. Provisión de uniformes al personal militar de Oficiales de la Reserva Incorporada.**

La Unidad de revista donde se produzca el alta del personal militar de Oficiales de la Reserva Incorporada deberá efectuar la provisión de uniformes para combate y de botas para combate, al igual que para los Oficiales del Cuadro Permanente.

Respecto de los uniformes social, diario y gimnasia, los mismos deberán ser adquiridos por los causantes en Sastrería Militar.

A tal efecto, dicho Organismo deberá proveer dichos efectos efectuando su cobro mediante un plan de cuotas semejante al otorgado al Personal del Cuadro Permanente.

**1.017. Provisión de uniformes al personal militar de Suboficiales del Cuadro Permanente y de la Reserva Incorporada.**

a. Suboficiales del Cuadro Permanente.

Para la provisión de uniformes al Personal de Suboficiales del Cuadro Permanente egresados de la ESSC y ESGL se procederá por similitud con lo establecido en el Art 1.015 para los Oficiales egresados del CMN.

b. Suboficiales de la Reserva Incorporada.

La Unidad de revista donde se produzca el alta del personal militar de Suboficiales de la Reserva Incorporada deberá efectuar la provisión de uniformes para combate y de botas para combate, al igual que para los Suboficiales del Cuadro Permanente.

**1.018. Uniformes adquiridos en Sastrería Militar y/o provistos por la Unidad de revista.**

Cuando el Personal de Oficiales y/o Suboficiales del Cuadro Permanente o de la Reserva (Incorporación Voluntaria) sea dado de baja del Ejército por causas relacionadas con su desempeño o a su solicitud, y no tuviera pagos los créditos de Uniformes provistos por Sastrería Militar, previo a hacerse efectiva la baja, deberá cancelar dichos créditos.

Asimismo, procederá a la devolución en el Organismo donde revista, de aquellos efectos que le hubieren sido provistos con cargo personal por dicho elemento (uniforme para combate y botas para combate, otros equipos de campaña, etc).

**1.019. Provisión de uniformes al personal de tropa.**

El elemento proveerá al personal de tropa, por cuenta de; Estado, los uniformes y/o efectos para actividades específicas que le corresponda, de acuerdo con lo determinado en el reglamento "Provisiones de Intendencia" (RT41-112).

**1.020 Proceder en caso de cambio de destino o baja del personal de tropa.**

En caso de cambiar de destino, el personal de tropa dejará en el elemento en que revistó lo que le ha sido provisto, y concurrirá irá a su nuevo destino con la ropa civil particular con la que se incorporó a la Fuerza.

Al ser dado de baja, el personal de tropa reintegrará al elemento de revista todos los uniformes que éste le proveyó. Es por ello de suma importancia tener en cuenta las revistas y conceptos contenidos en el Anexo 1 (anverso y reverso) del RFP-70-01 "Servicio Interno", cuando del recuento y control de los efectos en la entrega surjan novedades y se formulen cargos que deban asumir tanto el responsable directo (usuario), como los responsables indirectos (niveles de la cadena de Comando que debieron efectuar revistas y controles sobre el usuario).

**CAPITULO II**  
**COLORES DISTINTIVOS, EMBLEMAS E INSIGNIAS**  
**SECCION I**  
**COLORES DISTINTIVOS**

**2.001. Conceptos generales.**

El personal militar usará, en los uniformes y lugares que corresponda, el color distintivo para Identificar el arma, especialidad o servicio al que pertenezca.

Los Generales usarán, como color distintivo, el rojo grana.

**2.002. Colores distintivos a usar por el personal militar del Cuerpo Comando.**

a. Personal de Oficiales:

1) Armas:

|                    |             |
|--------------------|-------------|
| a) Infantería:     | Verde       |
| b) Caballería:     | Rojo grancé |
| c) Artillería:     | Rojo grana  |
| d) Ingenieros:     | Negro       |
| e) Comunicaciones: | Azul gris   |

2) Especialidades:

|                        |                |
|------------------------|----------------|
| a) Intendencia:        | Marrón         |
| b) Arsenales:          | Azul eléctrico |
| c) Seguridad:          | Amarillo claro |
| d) Piloto de Ejército: | Celeste        |

b. Personal de Suboficiales:

1) Armas:

|                    |             |
|--------------------|-------------|
| a) Infantería:     | Verde       |
| b) Caballería:     | Rojo grancé |
| c) Artillería:     | Rojo grana  |
| d) Ingenieros:     | Negro       |
| e) Comunicaciones: | Azul gris   |

2) Especialidades:

|                            |  |
|----------------------------|--|
| a) Intendencia:            | Marrón   |
| b) Arsenales:              | Azul eléctrico   |
| c) Conductores Motoristas: | Azul oscuro  |
| d) Baquianos:              | color distintivo de la Unidad del Arma que sea baquiano. |

**2.003. Colores distintivos a usar por el personal militar del Cuerpo Profesional.**

a. Personal de Oficiales:

|                 |           |
|-----------------|-----------|
| 1) Sanidad:     | Borravino |
| 2) Justicia:    | Azul      |
| 3) Veterinaria: | Borravino |

|   |            |
|---|------------|
| 4) Banda:                                 | Blanco     |
| 5) Educación Física:                      | Gris perla |
| 6) Sistema de Computación de Datos (SCD): | Azul claro |
| 7) Clero Castrense:                       | Violeta    |

b. Personal de Suboficiales:

|                                |                |
|--------------------------------|----------------|
| 1) Sastre:                     | Marrón         |
| 2) Zapatero:                   | Marrón         |
| 3) Cocinero:                   | Marrón         |
| 4) Camarero:                   | Marrón         |
| 5) Talabartero:                | Azul eléctrico |
| 6) Mecánico de Equipos Fijos:  | Azul eléctrico |
| 7) Mecánico de Instalaciones:  | Negro          |
| 8) Carpintero:                 | Azul eléctrico |
| 9) Enfermero General:          | Borravino      |
| 10) Preparador de Farmacia:    | Borravino      |
| 11) Preparador de Laboratorio: | Borravino      |
| 12) Enfermero Veterinario:     | Borravino      |
| 13) Herrador:                  | Borravino      |
| 14) Banda:                     | Blanco         |
| 15) Oficinista:                | Azul           |

**2.004. Color distintivo para el corresponsal de guerra.**

El personal acreditado como corresponsal de guerra usará como color distintivo, el blanco.

**2.005. Uso de los colores distintivos por el personal militar de Oficiales.**

a. Gorra verde oliva.

Llevará un vivo de paño con el color distintivo que corresponda en la costura superior de plato.

b. Hombreras del capote y de la chaquetilla v/o del Uniforme de Diario.

Llevarán un vivo de paño con el color distintivo que corresponda contorneando su borde, menos en la parte recta de su base,

c. Los Generales no tienen color de arma, llevando en los lugares destinados a éste un vivo de paño rojo, salvo los Generales de los servicios que en las hombreras, en la parte recta de su base, llevarán un paño delgado del color distintivo al Cuerpo Profesional al cual pertenecen.

1) Gorra verde oliva:

- a) El aro estará separado del casco por un vivo de color rojo grana,
- b) El Escudo Nacional irá bordado sobre un fondo de paño de color rojo grana.

2) Gorra blanca:

- a) El aro estará separado del casco por un vivo de color rojo grana,
- b) El Escudo Nacional irá bordado sobre un fondo de paño de color rojo grana.

3) Hombreras de gala:

Forrada en paño color rojo grana. En su parte superior tres cordones entrelazados de color dorado, formando una serie de "nudos húngaros" que se únen a la plataforma de la hombrera mediante costura

hecha a mano. La insignia de grado estará bordada en hilo de oro sobre paño de color rojo grana, aplicada sobre la base superior de dicha hombrera. La misma lleva un botoón dorado con patitas. El Cuerpo Profesional -en la parte recta de la base de la hombrera- llevará un paño delgado del color distintivo del Servicio al cual pertenece.

d. Hombreras de gala (desde el grado de Subt a Cnl).

Forrada totalmente en paño azul gris. En la parte superior de la misma irán entrelazados 3 (TRES) cordones dorados de seda de 5 mm de espesor, formando una serie de "nudos húngaros", que se unirán a la plataforma de la hombrera mediante costura hecha a mano.

Las insignias de grado, desde Capitán a Subteniente, irán colocadas directamente sobre el campo de la hombrera. Las insignias de Mayor a Coronel se apoyarán sobre un círculo de paño negro algo superior al diámetro de las mismas.

La insignia de Coronel Mayor -un sol bordado en hilo de oro- se apoyará sobre un paño de color rojo grana.

Todas las hombreras llevarán un botón dorado con patitas.

**2.006. Uso de los colores distintivos por el personal militar de Suboficiales.**

a. Hombrera de la chaquetilla verde oliva y del capote.

Llevará un vivo de paño con el color distintivo que les corresponda contorneando su borde, y una aplicación del mismo paño y del ancho de la hombrera formando un ángulo curvilíneo, cuyo vértice estará a 45 mm de la base de la misma. En el centro de esa aplicación se colocará el emblema de destino que le corresponda.

b. Hombrera para uniforme social.

Llevará cordones plateados. Sobre ella y próximo a su base, tendrá un disco de paño de 2 cm de diámetro con el color distintivo que le corresponda al arma, tropa técnica o servicio al que pertenece, sobre el cual se aplicará el emblema de destino pertinente. Sus características serán similares a las de las hombreras de gala de los grados de Subt a Cnl.

**2.007. Uso del color distintivo por el corresponsal de guerra.**

El corresponsal de guerra, cuando esté autorizado a vestir el uniforme de combate, lucirá su color distintivo sobre las charreteras de la chaquetilla, camisa o suéter, según corresponda.

## **SECCION II**

### **EMBLEMAS DISTINTIVOS DEL PERSONAL MILITAR DEL CUERPO COMANDO Y DEL CUERPO PROFESIONAL**

**2.008. Uso del emblema.**

El personal militar de Oficiales (excepto Generales), llevará en ambos extremos de la tapa del cuello de las chaquetillas el emblema del arma o del agrupamiento del Cuerpo Profesional al que pertenezca, según se determina en los artículos subsiguientes.

El mismo irá colocado sobre el paño de la tapa del cuello, a 25 mm por encima de su extremo recto.

En la chaquetilla de gabardina azul de gala, llevará el emblema correspondiente sobre el campo del cuello, a la mitad de su altura y a una distancia de 20 mm del cordón del borde delantero, bordado en gusanillo de oro.

El personal militar de Suboficiales Conductores Motoristas, de Arsenales y Oicinistas, llevará el emblema correspondiente al agrupamiento al que pertenece, de acuerdo con lo siguiente:

a. Suboficiales Principales y Suboficiales Mayores

En todas las hombreras de sus uniformes, en el centro y a 1 cm de la insignia de grado.

b. Cabos a Sargentos Ayudantes

Llevarán el emblema 1 cm por encima de sus insignias de grado, tanto las que lucirán en las mangas de la chaquetilla de diario y social, como las que colgarán del bolsillo de la camisa, cuando la use comprenda exterior.

En el uniforme de combate mimetizado (tela china o tela antidesgarro - rip stop -), el personal de oficiales usará los emblemas de las Armas, Especialidades o Servicios, los cuales serán tejidos en color negro sobre una base lisa de color verde oliva (uniforme mimetizado selva) o beige (uniforme mimetizado patagónico/deserto), de 3,5 cm por 3,5 cm. No serán festoneadas en sus bordes.

Su aplicación se realizará en el extremo izquierdo del cuello volcado de la camisa, camisola y gabán (con abrigo desmontable) para combate mimetizados, de tela china o antidesgarro. Se colocarán centrados con respecto a su longitud, debiéndose utilizar como referencia para su cosido el borde de la costura interno del cuello.

**2.009. Emblema de General.**

Los Generales del Cuerpo Comando y del Cuerpo Profesional llevarán en el lugar destinado al emblema distintivo del Arma o Servicio, una ramazón de laurel y roble en gusanillo de oro (Anexo 1).

También llevarán el mencionado emblema en los cuellos de la camisa arena de manga corta, de la camisa y del gabán del uniforme de combate verde oliva y de la camisa, camisola y gabán (con abrigo desmontable) para combate mimetizados (Tela china o rip stop). En este último, será de acuerdo con lo prescripto en el artículo 2.020.

**2.010. Emblemas del Cuerpo Comando.**

a. Emblema del arma de Infantería.

Dos fusiles cruzados de 20 mm de alto por 30 mm de ancho (Anexo I).

b. Emblema del arma de Caballería

Dos lanzas con banderolas cruzadas de 20 mm de alto por 25 mm de ancho (Anexo 1).

c. Emblema del arma de Artillería.

Dos cañones cruzados de 20 mm, de alto por 30 mm de ancho (Anexo 1).

d. Emblema del arma de Ingenieros.

Torre almenada de 22 mm de alto por 15 mm de ancho (Anexo 1).

e. Emblema del arma de Comunicaciones.

Dos rayos cruzados de 37 mm de longitud total. La base de los rayos tendrá una separación de 35mm entre sí, igual a la existente entre los extremos de los mismos. La altura total del emblema es de 17 mm (Anexo 1).

f. Emblema cle Conductores Motoristas

Hélice de motor radial, de metal dorado de 25 mm de diámetro.

## **2.011. Emblemas del Cuerpo Profesional.**

- a. Emblema del Servicio de Intendencia.
  - Caduceo ele 25 mm de alto por 25 mm de ancho (Anexo 1).
- b. Emblema del Servicio de Arsenales.
  - Granada flámigera de metal dorado, con cuerpo liso, de 26 mm de alto por 13 mm de ancho (Anexo 1).
- c. Emblema del Servicio de Seguridad.
  - Dos pistolas antiguas cruzadas de 17 mm de alto por 29 mm de ancho (Anexo 1).
- d. Emblema del Servicio de Sanidad.
  - 1) Emblema de Médicos.
    - Vara de Esculapio entrelazada por dos culebras de 25 mm de alto por 13 mm de ancho (Anexo1).
  - 2) Emblema de Bioquímicos.
    - Probeta enlazada por una culebra, de 20 mm de alto por 12 mm de ancho (Anexo 1).
  - 3) Emblema de Odontólogos.
    - Dos culebras entrelazadas, de 25 mm de alto por 15 mm de ancho (Anexo 1).
  - 4) Emblema de Farmacéuticos.
    - Almirez enlazado por una culebra, de 20 mm de alto por 20 mm de ancho (Anexo 1).
- e. Emblema del Servicio de Justicia.
  - Balanza de 25 mm de alto por 21 mm de ancho (Anexo 1).
- f. Emblema del Servicio de Veterinaria.
  - Herradura entrelazada por dos culebras, de 25 mm de alto por 18 mm de ancho (Anexo 1).
- g. Emblema del Servicio de Banda.
  - Lira de 25 mm de alto por 15 mm de ancho (Anexo 1).
- h. Emblema del Servicio de Educación Física.
  - Dos sables cruzados, de 20 mm de alto por 30 mm de ancho (Anexo 1).
- i. Emblema de Pilotos del Ejército.
  - Dos alas rectas con dos gajos de laureles en su centro, unidos en su base, de 35 mm de ancho por 12 mm de alto (Anexo 1).
- j. Emblema del Servicio Religioso
  - Cruz teutónica, enmarcada por dos ramas de olivo unidas en su base, de 20 mm de alto por 27 mm de ancho (Anexo 1).

k. Emblema del Escalafón SCD.

Tarjeta perforada con la sigla SCD superpuesta sobre una cinta magnética de 27 mm de ancho por 18 mm de alto (Anexo 1).

I. Emblema de Enfermera Profesional.

Dos culebras de 25 mm de alto por 15 mm de ancho circundando una cruz de ángulo recto.

m. Emblema del Servicio de Oficinistas, Dibujantes y Traductores.

Tintero antiguo apoyado en uno de sus vértices, metálico dorado de 1,4 cm x 1,4 cm con pluma de ave que se usaba antiguamente para escribir, atravesando oblicuamente por detrás del mismo, de 3,3 cm de largo total.

### SECCION III

#### EMBLEMAS DE DESTINO

**2.012. Uso de los emblemas de destino por el Personal de Oficiales.**

Los Generales no usarán emblema de destino.

El personal militar de Oficiales (excepto Generales), llevará colocado el emblema de destino en ambos extremos de la etapa del cuello de las chaquetillas de los uniformes de Diario y de Social, debajo del emblema distintivo y a mitad de distancia entre éste y el borde de la tapa del cuello.

En la Chaquetilla azul del uniforme de gala no se llevará emblema de destino.

El personal de la reserva fuera de servicio no proveniente del cuadro permanente, no llevará emblema de destino por estar en situación de fuera de servicio, debiendo llevar en su reemplazo el emblema del personal de la reserva fuera de servicio no proveniente del cuadro permanente.

**2.013. Uso de los emblemas de destino por el Personal de Suboficiales.**

El personal de Suboficiales llevará el emblema de destino colocado en las hombreras de diario y social sobre el color del arma, mirando hacia el costado y en el centro del mismo.

El personal de la reserva fuera de servicio no proveniente del cuadro permanente, no llevará emblema de destino por estar en situación de fuera de servicio, debiendo llevar en su reemplazo el emblema del personal de la reserva fuera de servicio no proveniente del cuadro permanente.

**2.014. Uso de los emblemas de destino por el personal de alumnos.**

El uso del emblema de destino del personal de alumnos, se detalla en el CAP IX - Sec III - Art 9.005, de este reglamento.

**2.015. Emblemas de Institutos de Estudios Superiores.**

a. Emblema Escuela Superior de Guerra "Tte Grl D LUIS MARIA CAMPOS".

Consistirá en un botón de metal dorado opaco, con estrías, de 12 mm de diámetro, con su centro esmaltado en rojo grana (Anexo 2), Lo usará el personal militar con destino en la Escuela Superior de Guerra.

b. Emblema Escuela Superior Técnica "Grl Div D MANUEL NICOLAS SAVIO".

Consistirá en un rectángulo de metal dorado opaco con estrías de 10 mm de largo con el centro de 4 mm de alto por 9 mm de largo, esmaltado en negro (Anexo 2). Lo usará el personal militar con destino en la Escuela Superior Técnica.

## **2.016. Emblemas de Institutos de Formación.**

- a. Emblema Escuela de Inteligencia "SARGENTO MAYOR J A ALVAREZ DE CONDARCO".  
Consistirá en un botón de metal dorado opaco, con estrías de 12 mm de diámetro. En el centro, dos círculos concéntricos. Dentro del círculo menor, un rombo esmaltado en azul prusia (Anexo 2). Lousará el personal militar con destino en la Escuela de Inteligencia.
- b. Emblema Escuela de Aviación de Ejército "Cnl ARENALES URIBURU".  
Consistirá en un volante de 12mm de diámetro, sobre él una hélice en posición vertical de 15mm de longitud naciendo desde su centro un par de alas desplegadas de 15mm que deberá hacer una cruz con la hélice.
- c. Emblema Colegio Militar de la Nación (CMN).  
Consistirá en una torre almenada, con dos gajos de laurel unidos en su base, todo en metal dorado opaco de 15 mm de alto por 20 mm de ancho (Anexo 2). Lo usará el personal militar con destino en el Colegio Militar de la Nación.
- d. Emblema "Escuela Militar de Oficiales de los Servicios para apoyo de Cornbate" (EMOSPAC).  
Consistirá en un botón plano de metal dorado opaco esmaltacio en celeste de 12 mm de diámetro; en el borde llevará un filete dorado opaco de 1 mm de ancho. En el centro, un círculo dorado opaco de 2 mm de diámetro. Entre el filete del borde y el círculo central equidistante de ambos, una circunferencia dorada opaca de 0,5 mm de ancho (Anexo 2). Lo usará el personal militar con destino en este Instituto.
- e. Emblemas "Liceos Militares".  
Consistirá en un botón de metal dorado opaco de 141mm de diámetro circundado por un aro esmaltado color azul ultramar, de 3 mm de ancho y rodeado por 12 rayos dobles, de 5,5 mm de largo, en metal dorado opaco (Anexo 2). En el centro, llevará las iniciales del nombre del Liceo correspondiente. Lo usará el personal militar con destino en los respectivos Liceos Militares.
- f. Emblema Escuela de Suboficiales "Sargento Cabral" (ESSC).  
Consistirá en un sol, de metal dorado opaco, de 17 mm de diámetro con 12 puntas. En el centro un círculo dorado de 5 mm de diámetro, rodeado por un aro de 3 mm de de ancho esmaltado en color verde (Anexo 2). Lo usará el personal militar con destino en la Escuela de Suboficiales »Sargento Cabral».
- g. Emblema Escuela de Suboficiales "General Lemos" (ESGL).  
Consistirá en un botón plano de metal opaco, esmaltado en blanco, de 12 mm de diámetro. En el borde llevará un filete dorado opaco de 1 mm de ancho. En el centro, un círculo dorado opaco de 2 mm de diámetro. Entre el filete del borde y el círculo central y equidistante de ambos, una circunferencia dorada opaca de 0,5 mm de ancho (Anexo 2). Lo usará el personal rnilitar con destino en la Escuela de Suboficiales "General Lemos".

## **2.017. Emblemas de Institutos de Perfeccionamiento.**

- a. Emblema de Elementos Escuelas (Ec I, Ec C, Ec A, Ec Ing y Ec Com).  
Consistirá en un botón plano de metal similar al de la Ec Subof »General LEMOS», pero esmaltado con el color del Arma a la cual pertenece cada escuela de perfeccionamiento. Lo usará el personal militar con destino en los mencionados Institutos.
- b. Emblema Escuela Militar de Montaña.  
Consistirá en un botón plano de metal dorado opaco de 12 mm de diámetro; en el borde llevará un filete dorado opaco de 1 mm de ancho. En el centro, un círculo dorado opaco de 2 mm de diámetro. Entre el filete del borde y el circulo central, equidistante entre ambos, una circunferencia dorada opaca de 0,5 mm de

ancho, que separará un aro externo esmaltado en verde y un aro interno esmaltado en negro (Anexo 2). Lo usará el personal militar con destino en la Escuela Militar de Montaña.

c. Destacamento de Montaña Escuela.

Consistirá en un botón plano de metal de 12 mm de diámetro con un filete dorado opaco de 1 mm de ancho en el borde. En su interior tendrá representados tres (3) picos esmaltados en color blanco, el cielo en la parte superior esmaltado en color azul-celeste y, sobre relieve, un cuchillo de montañés con la hoja hacia arriba, esmaltadas ésta y la cruz en marrón, y el cabo en color rojo. Lo usará el personal con destino en el "Destacamento de Montaña Escuela".

d. Centro Argentino de Entrenamiento Conjunto para Operaciones de Paz.

Consistirá en un botón plano de metal dorado opaco de 14 mm de diámetro (Anexo 2). En el centro, llevará un casco esmaltado de color celeste, de 8,9 mm de ancho por 5,7 mm de alto, sobre el casco, y coincidiendo con su parte inferior, aparecerá el emblema del ESTADO MAYOR CONJUNTO DE LAS FUERZAS ARMADAS, de 8 mm de ancho por 4,5 mm de alto. En la parte superior del casco se superpondrá el emblema de las NACIONES UNIDAS, de 4,5 mm de ancho por 3,5 mm de alto. Ambos emblemas serán de color dorado. Todo lo enumerado estará coronado por un ribete dorado de 0,2 mm de espesor. Sobre el borde externo del botón, habrá una franja esmaltada en Celeste - Blanco - Celeste de 2 mm de ancho; sobre la franja y en el borde superior se leerá una inscripción, en negro, de 1 mm de ancho que dirá CAECOPAZ, y sobre el borde inferior, se visualizará una inscripción en negro, de 0,5 mm de ancho, que dirá ARGENTINA.

**2.018. Emblemas de Unidades Históricas.**

a. Emblema del Regimiento de Granaderos a Caballo "General SAN MARTIN".

Consistirá en una granada flamígera en metal dorado opaco, imitando un bordado de 15 mm de alto por 7 mm de ancho. El cuerpo de la granada será estriado con círculos concéntricos (Anexo 2). Lo usará el personal militar con destino en el Regimiento de Granaderos a Caballo "General SAN MARTIN".

**2.019. Tipos y usos de Emblemas diversos.**

a. Emblema "Casa Militar de la Presidencia de la Nación".

Consistirá en un Escudo Nacional de 18 mm de alto, en metal dorado opaco (Anexo 2). Lo usará el personal con destino en la Casa Militar de la Presidencia y en los organismos dependientes, y el personal militar con destino en el exterior del país.

b. Emblema "Ministerio de Defensa de la Nación".

Consistirá en un Escudo Nacional cruzado por dos alas, sable y ancla, en metal dorado opaco, representando a los tres componentes de las FFAA, de 25 mm de ancho por 11 mm de alto (Anexo 2). Lo usará el personal con destino en el Ministerio de Defensa, EMC, Consejo Supremo de las FFAA, Auditoría General de las FFAA y organismos directamente dependientes de aquel Ministerio.

c. Emblema del "EMGE".

Consistirá en un sol radiante en metal dorado opaco de 15 mm de diámetro (Anexo 2). Lo usará el personal con destino en el Estado Mayor General del Ejército (excepto la Dirección del Estado Mayor General), las Direcciones, Jefaturas y Organismos dependientes de aquel que no tenga emblema de destino asignado, y el personal en situación de retiro, sin destino en actividad.

d. Emblema "Comando de Cuerpo de Ejército".

Consistirá en un sol radiante de metal dorado opaco, de 15 mm de diámetro, con centro esmaltado en azul (Anexo 2). En el interior de su centro esmaltado llevará en el color dorado opaco del metal y de 4 mm de alto, el número romano correspondiente al Cuerpo de Ejército. Lo usará el personal militar con destino en los Comandos de Cuerpo y Formaciones dependientes que no posean distintivos propios de la Unidad.

e. Emblema "Comando de Brigada".

Consistirá en un sol de metal dorado opaco de 15 mm de diámetro, con su centro esmaltado en gris acerado, En el interior de su centro esmaltado llevará el número romano correspondiente a la Brigada en el color dorado opaco del metal de 4 mm de alto. Lo usará el personal con destino en los Comandos de Brigada y en los Elementos que le dependan, y que no tengan emblema de destino asignado.

f. Emblema de Unidades, Subunidades o secciones independientes, pertenecientes a un arma o Servicio.

Consistirá en un número arábigo en metal dorado opaco de 10 mm de alto. lo usarán aquellos elementos que lo tengan asignado y siempre que no exceda los dos dígitos. El resto llevará el correspondiente al comando del cual depende orgánicamente.

g. Emblema de las Compañías de Cazadores de Montaña.

Consistirá en un botón plano de metal dorado opaco de 14 mm de diámetro. En el centro, un círculo dorado opaco de 5 mm. Entre este círculo y al borde del botón, en forma concéntrica, 3 circunferencias de 3 mm de ancho cada una. La externa e interna estarán esmaltadas en celeste y la central en blanco. En el interior de su centro llevará el número arábigo correspondiente en color metal dorado opaco. El botón irá cruzado por un bastón para esquí y un esquí superpuestos, ambos en dorado opaco (Anexo 2). Lo usará al personal militar con destino en las Compañías de Cazadores de Montaña.

h. Emblema de las Compañías de Cazadores de Monte.

Consistirá en un botón plano de metal dorado de 14 mm de diámetro con un filete dorado opaco de 1 mm de ancho en el borde. En el interior tendrá representada la cabeza de un "yaguaré negro" esmaltado y contorneado en dorado opaco, el fondo estará esmaltado en color verde claro y en el centro, estampado en color dorado opaco, el número arábigo correspondiente (Anexo 2). Lo usará el personal militar con destino en las Compañías de Cazadores de Monte.

i. Emblema de Dirección del EMGE.

Consistirá en un sol radiante, en metal dorado opaco de 15 mm de diámetro con la pluma y el sable entrecruzados (Anexo 2).

j. Emblema de la Reserva Fuera de Servicio no Proveniente del Cuadro Permanente.

Consistirá en un rectángulo con la sigla RES, de metal dorado de 24 mm de ancho por 14 mm de alto.

k. Emblema de los Elementos de Policía Militar.

Consistirá en un emblema rectangular esmaltado, color dorado de 1 cm x 2 cm, con inscripción PM en color negro, para aplicar en el cuello de la camisa color arena.

l. Emblema de Direcciones Logísticas (Anexo 2).

1) Dirección de Arsenales y sus elementos dependientes (B(s) Ars 601, 602, 603, 604 y Ca Mant Elect 601).

Consistirá en el contorno del sol radiante del EMGE sin cara interior, en metal dorado opaco de 15 mm de diámetro con el centro en color celeste pastel.

2) Dirección de Intendencia y sus elementos dependientes (B Int 601 y Sas Mil (más sucursales)).

Consistirá en el contorno del sol radiante del EMGE sin cara interior, en metal dorado opaco de 15 mm de diámetro con el centro en color marrón.

3) Dirección de Sanidad y sus elementos dependientes (HMC 601 y HMCM 602).

Consistirá en el contorno del sol radiante del EMGE sin cara interior, en metal dorado opaco de 15 mm de diámetro con el centro en color bordó.

- 4) Dirección de Remonta y Veterinaria y sus elementos dependientes (Lab Dep Rem y Vet 601, Centros Ecuestres, Haras y Establecimientos).

Consistirá en el contorno del sol radiante del EMGE sin cara interior, en metal dorado opaco de 15 mm de diámetro con el centro en color granate.

- 5) Dirección de Transporte.

Consistirá en el contorno del sol radiante del EMGE sin cara interior, en metal dorado opaco de 15 mm de diámetro con el centro en color celeste.

- 6) Dirección de Construcciones.

Consistirá en el contorno del sol radiante del EMGE sin cara interior, en metal dorado opaco de 15 mm de diámetro con el centro en color negro.

m. Emblema del BATALLON DE ASALTO AEREO 601

Emblema que representa el frente de un helicóptero (medio de combate moderno que opera en la tercera dimensión, y cuyas características sobresalientes son la movilidad y la velocidad). Los símbolos que reflejan las virtudes de quienes lo portan son:

- 1) Las alas, semejantes a las del cóndor como símbolo de libertad y vigilia permanente.
- 2) La espada, como símbolo de valor, justicia y lealtad.
- 3) El color plateado, como símbolo de templanza, franqueza e integridad. Este emblema está confeccionado en metal y mide DOS COMA TRES (2,3) cm de ancho por UNO COMA SEIS (1,6) cm de alto.

Lo usará el personal con destino en el BATALLON DE ASALTO AEREO 601.

## **SECCION IV**

### **INSIGNIAS DE GRADO**

#### **2.020. Ubicación.**

Las insignias de grado se usarán en los uniformes de gala, social, diario, de combate, histórico y especial.

En el uniforme histórico se llevarán de acuerdo con lo que determinan las respectivas usanzas.

- a. El personal militar de Oficiales llevará las insignias de grado:

- 1) En las hombreras del capote, suéter cuello en V y redondo, chaquetillas de los uniformes de gala, social, diario y especial, camisa color arena de uso externo manga larga y camisa de verano manga corta.
- 2) En los uniformes para combate mimetizados (tela china y/o antidesgarro -rip stop-)
  - a) Para el grado de General.
    - (1) Características.

Las insignias estarán confeccionadas en una sola pieza. La ramazón de laurel y roble será aplicada sobre la insignia de grado. Ambas serán bordadas sobre tela verde oliva lisa (uniforme mimetizado selva de ambos tipos de tela) o beige (uniforme mimetizado patagónico/deserto). La ramazón tendrá una longitud de 6 cm y será bordada en color negro. El diámetro de la insignia de Teniente General será de 13 mm. El diámetro de la insignia de grado para General de División y General de Brigada será de 15 mm.

(2) Ubicación.

Se aplicarán en ambos extremos del cuello de la camisa y camisola y gabán para combate con abrigo desmontable mimetizados (selva, desierto/patagónico -de ambos tipos de tela-), utilizando como referencia el ángulo formado por la costura interna.

b) Para el personal de Oficiales.

(1) Características de las insignias de grado.

Las insignias estarán confeccionadas sobre un fondo liso de color verde oliva (uniforme mimetizado selva de ambos tipos de tela) o beige (uniforme mimetizado patagónico/desierto), de 6 cm de ancho por 2,5 cm de alto. El grado irá tejido en color negro o blanco según corresponda a la jerarquía.

(2) Ubicación de las insignias de grado.

El personal de Oficiales llevará en el extremo derecho del cuello volcado de la camisa, camisola y gabán para combate con abrigo desmontable mimetizados (selva, desierto/patagónico -de ambos tipos de tela-), centrado en lo referente a su longitud, y utilizándose para el cosido del "velcro pelusa" el borde de la costura interno del cuello. El "velcro gancho" quedará aplicado a la insignia de grado.

3) En los gabanes de abrigo sin cuello, donde no se puedan colocar las insignias de grado, se usará una hombriera que estará confeccionada sobre una capona flexible de tela verde oliva o mimetizada, del tipo que corresponda según la zona, con las insignias bordadas en hilo color negro o gris claro, de acuerdo con la jerarquía, y tendrá las siguientes dimensiones:

a) Largo 11 cm.

b) Ancho mayor (borde externo) 6 cm.

c) Ancho menor (borde interno) 4 cm.

4) En el casquete para combate mimetizado, se utilizará insignia de grado, en galón de 6,5 cm de ancho por 2,5 cm de alto, ubicándose centrado y a 1,5 cm de la unión de la visera con la tasa.

b. El personal militar de Suboficiales llevará las siguientes insignias de grado:

1) Suboficiales Mayores a Cabos.

Se llevarán en las hombreras del capote, suéter cuello en "V" y de las chaquetillas correspondientes a los uniformes social, diario y especial, camisa de verano manga corta y camisa color arena de uso externo manga larga, campera de tela impermeable y piloto nuevo modelo (Perramus). El grado será de metal en las hombreras de social.

2) En los uniformes de combate mimetizados (tela china y/o antidesgarro - rip stop-).

(1) Características.

Para el personal de Suboficiales, la insignia irá tejida en color negro, sobre una base lisa de color verde oliva (uniforme mimetizado selva de ambos tipos de tela) o beige (uniforme mimetizado patagónico/desierto). Sus dimensiones serán de 7 cm de ancho y 6 cm de alto en sus lados perpendiculares y los lados de los ángulos del pico inferior de 4 cm, no será festoneada en sus bordes y su armado se realizará sin alma plástica.

(2) Ubicación.

El personal de Suboficiales llevará la insignia de grado cosida en ambas mangas de la camisa,

camisola y gabán para combate con abrigo desmontable mimetizados (selva, desierto/patagónico de ambos tipos de tela), su colocación será centrada de modo que su extremo superior quede a 12 cm de la costura de los hombros.

Para el caso particular de unidades que empleen escudos históricos en el uniforme para combate, la insignia irá a 9 cm de la costura de los hombros.

(3) Ubicación de la Bandera Argentina.

La Bandera Argentina en el uniforme de combate de tela antidesgarro, irá cosida a 3 cm del borde de la costura de los hombros.

3) Hombreras para Uniforme de Combate.

En los gabanes de abrigo sin cuello, donde no se pueden colocar las insignias de grado, se usarán hombreras flexibles que estarán confeccionadas con tela verde oliva mimetizada del tipo de la del uniforme que corresponda según la zona, y el color negro reglamentario. Se colocarán sobre ambos hombros sujetas por las charreteras de la prenda donde se apoya la misma. Sus medidas serán similares a las insignias de Oficiales, y el grado irá colocado transversalmente a la hombrera y a partir de su borde medio izquierdo o derecho, según el hombro donde se apoya la misma. En el casquete para combate mimetizado, se utilizará insignia de grado, en galón de 6,5 cm por 2,5 cm de alto, ubicándose centrado y a 1,5 cm de la unión de la tasa con la visera.

4) Hombreras para uniforme de cocineros y enfermeros.

Los Suboficiales de Intendencia Cocineros y de Sanidad, cuando vistan la blusa blanca media manga, casaca o guardapolvo usarán las hombreras de grado con el vivo de la especialidad o servicio en su borde exterior.

5) Grado para el uniforme de camareros.

Los Suboficiales Camareros, cuando vistan el saco negro o blanco tipo "Smoking", usarán la insignia de grado acrílica de 3 cm por 2 cm, sobre el centro del pecho del lado izquierdo a la altura de la tetilla.

c. Personal de Soldados Voluntarios, usará las hombreras con insignia de grado en:

- 1) En las presillas del gabán impermeable, chaquetilla de salida, suéter, camisa manga larga y manga corta y gabán de abrigo, confeccionadas con tela verde oliva con insignia en estambre amarillo. Se colocarán sobre los hombros sujetadas a las presillas de la prenda donde se apoya la misma, sus medidas serán similares a las del Personal de Cuadros.
- 2) En el uniforme para combate, las hombreras estarán confeccionadas con tela verde oliva o mimetizada del tipo de tela del uniforme que corresponda según la zona y el grado, en color negro. En el casquete para combate mimetizado, se utilizará la insignia de grado, en galón de 6,5 cm de ancho por 2,5 cm de alto, ubicándose centrado y a 1,5 cm de la unión de la visera con la tasa.

**2.021. Insignias de grado de Generales.**

a. Teniente General.

Cuatro soles dorados bordados, asentados sobre discos de paño color rojo grana (Anexo 3).

b. General de División.

Tres soles dorados bordados, asentados sobre discos de paño color rojo grana (Anexo 3).

c. General de Brigada.

Dos soles bordados, asentados sobre discos de paño color rojo grana (Anexo 3).

**2.022. Insignias para el grado de Coronel.**

a. Coronel Mayor.

Un sol bordado, asentado sobre un disco de paño color rojo grana (Anexo 3).

b. Coronel.

Tres soles dorados de metal, asentados sobre discos de paño color negro (Anexo 3).

**2.023. Insignias de grado para Oficiales Jefes.**

a. Teniente Coronel.

Dos soles dorados de metal, asentados sobre discos de paño color negro (Anexo 3).

b. Mayor.

Un sol dorado de metal, asentado sobre un disco de paño de color negro (Anexo 3).

**2.024. Insignias de grado para Oficiales Subalternos.**

a. Capitán.

Tres estrellas plateadas de metal (Anexo 3).

b. Teniente Primero.

Dos estrellas plateadas de metal (Anexo 3).

c. Teniente.

Una estrella plateada y una dorada, ambas de metal (Anexo 3).

d. Subteniente.

Una estrella plateada (Anexo 3).

**2.025. Insignias de grado para Suboficiales (Anexo 3).**

Serán confeccionadas sobre un fondo de tela del mismo color que la del uniforme que se usa, y su representación se hará mediante galones de estambre dorado (excepto para el uniforme de combate en el que el estambre será de color negro opaco), según el siguiente detalle:

a. Suboficial Mayor.

Dos galones de estambre dorado de 6 mm de ancho se entrecruzarán formando ojales de 7 mm de ancho por 15 mm de largo, colocados transversalmente sobre las hombreras a partir de sus bordes externos izquierdo o derecho según el hombro sobre el cual se apoya, incluso en las caponas del uniforme de social.

b. Suboficial Principal.

Un galón de estambre dorado de 8 mm de ancho recto, colocado de la misma forma que para las hombreras de Suboficial Mayor.

c. Sargento Ayudante.

- 1) Para la chaquetilla v/o, blanca y capote.
- 2) Para perramus, campera de tela impermeable, camisas, suéter cuello en "V".

Insignia recta de tres galones de estambre dorado de tamaño igual a las del "Uniforme para combate", colocadas transversalmente sobre las hombreras a partir de sus bordes externos, izquierdo o derecho, según el hombro en que se apoya. Las hombreras mencionadas llevarán el color del Arma, Especialidad o Servicio en el borde extremo de la misma.

d. Sargento Primero.

- 1) Para la chaquetilla v/o, blanca y capote.  
Insignia similar a la de Sargento Ayudante pero con un solo galón superior.
- 2) Para perramus, campera de tela impermeable, camisas, suéter cuello en "V".  
Insignia similar a la de Sargento Ayudante pero con un solo galón superior.

e. Sargento.

- 1) Para la chaquetilla v/o, blanca y capote.  
Insignia de 130 grados de ángulo con el vértice hacia abajo, de 80 mm de ancho y compuesta de tres galones de estambre dorado, separados entre sí por espacios de 4 mm. El galón superior será de 6 mm de ancho y los dos inferiores de 15 mm de ancho cada uno.
- 2) Para perramus, campera de tela impermeable, camisas, suéter cuello en "V".  
Insignia de 130 grados de ángulo con el vértice hacia el centro de la hombrera, compuesto de tres galones de estambre dorado, separados entre sí, de igual tamaño que las usadas en el "Uniforme para combate". Las hombreras mencionadas llevarán el color del Arma, Especialidad o Servicio en el borde externo de la misma.

f. Cabo Primero.

- 1) Para chaquetilla v/o, blanca y capote.  
Insignia de 130 grados de ángulo con el vértice hacia abajo, de 80 mm de ancho y compuesta de tres galones de estambre dorado, separados entre sí por espacios de 4 mm. El galón inferior será de 15 mm de ancho y los dos superiores de 6 mm de ancho cada uno.
- 2) Para perramus, campera de tela impermeable, camisas, suéter cuello en "V".  
Insignia de 130 grados de ángulo con el vértice hacia el centro de la hombrera, compuesto de tres galones de estambre dorado, separados entre sí, de igual tamaño que las usadas en el "Uniforme para combate". Las hombreras mencionadas llevarán el color del Arma, Especialidad o Servicio en el borde externo de la misma.

g. Cabo.

- 1) Para chaquetilla v/o, blanca y capote.  
Insignia similar a la de Cabo Primero pero con un solo galón superior.
- 2) Para perramus, campera de tela impermeable, camisas, suéter cuello en "V".  
Insignia similar a la de Cabo Primero pero con un solo galón superior.

## **2.026. Insignias de grado para el Personal de Tropa.**

### a. Soldados Voluntarios

#### 1) Voluntario de 1ra.

La insignia se confeccionará sobre una hombrera de tela verde oliva, con el grado bordado en estambre dorado (negro en el uniforme para combate), que tendrá las siguientes medidas:

Largo: 11 cm.

Ancho mayor (borde externo): 6 cm.

Ancho menor (borde interno): 4 cm.

Consistirá en un ángulo de 95º con el vértice hasta el borde externo, de 55 mm de ancho, 2 mm por encima de esta y con una separación entre ellos de 4 mm llevará dos galones rectos de 6 mm de ancho cada uno.

#### 2) Voluntario de 2da.

Por similitud a lo establecido en a. 1) del presente artículo, con un galón recto de 6 mm encima del ángulo descripto.

#### 3) Voluntario de 2da "EC".

Por similitud a lo establecido en a. 1) del presente artículo, con un galón recto insertado entre los lados del ángulo descripto anteriormente, de 8 mm de ancho por 16 mm de largo.

### b. Dragoneante:

Insignia similar a la descripta en a. 3) precedente, sin el galón recto.

### c. Colocación de las insignias de grado.

#### 1) Uniforme de salida.

##### a) Chaquetilla.

Se colocarán en los hombros sujetadas por las presillas de la prenda donde se apoya la misma, sus medidas serán similares a las establecidas en el inciso a. 1) del presente artículo, el grado irá colocado transversalmente a la hombrera.

#### 2) Uniforme de combate mimetizado (tela china o antidesgarro -rip stop-).

Se colocará en ambas mangas al centro del brazo, a 12 cm de la costura del hombro, medidos hasta el borde superior de la insignia.

## **2.027. Insignias para uniforme de gimnasia.**

- a. Las insignias de grado para el uniforme de gimnasia, serán tejidas sobre una base de tela color gris de similar característica a la utilizada para la confección de dicho uniforme. Sus dimensiones serán de 6 cm de largo por 2,5 cm de alto. El borde de la base será festoneado.
- b. En la remera gris perla, la insignia irá aplicada a 2 cm sobre el espacio de las letras R y C (de la palabra bordada "EJERCITO"), medidas de la parte superior de las letras y la parte inferior de la insignia.
- c. En el buzo la insignia se aplicará a 2 cm sobre el escudo EJERCITO ARGENTINO, medido desde la parte superior del escudo y la parte inferior de la insignia.

**CAPITULO III**  
**DISTINTIVOS**  
**SECCION I**

**DISTINTIVOS DE NACIONALIDAD**

**3.001. Escudo Nacional (Anexo 4).**

El personal militar de Oficiales, Suboficiales y cadetes del CMN, usará el Escudo Nacional en el frente de las gorras y sombreros de sus distintos uniformes, y cubriendo parte del aro y casco.

a. Gorra blanca.

- 1) Para Generales: Escudo de 65 mm de alto por 55 mm de ancho bordado en gusanillo de oro, encajado en guías de hojas de laurel. Boca del gorro frigio bordada en rojo grana.

El Escudo Nacional irá bordado sobre un fondo de paño rojo grana.

- 2) Para Oficiales: Escudo de 63 mm de alto por 48 mm de ancho bordado en gusanillo de oro, encajado en guías de hojas de laurel. Boca del gorro frigio bordada en color rojo grana.

El Escudo Nacional irá bordado sobre un fondo de paño azul.

- 3) Para Suboficiales: Escudo en metal dorado opaco de 63 mm de alto por 48 mm de ancho. La boca del gorro frigio estará esmaltada en rojo grana.

b. Gorra verde oliva.

- 1) Para Generales: Escudo de 65 mm de alto por 55 mm de ancho bordado en gusanillo de oro, encajado en guías de hojas de laurel. Boca del gorro frigio bordada en rojo grana.

El Escudo Nacional irá bordado sobre un fondo de paño rojo grana.

- 2) Para Oficiales y Suboficiales: Escudo Nacional en metal dorado opaco de 63 mm de alto por 48 mm de ancho. La boca del gorro frigio, esmaltada en color rojo grana.

c. Sombreros femeninos.

El personal femenino de los Cuadros llevará corno cubrecabeza, un sombrero de fieltro v/o para el uniforme de Diario o Social de invierno, y blanco con azul negro para el de Social de verano.

Las características del Escudo Nacional serán similares a las descriptas en a., 2) y 3), y b., 2) precedentes, según sea Oficial o Suboficial.

**3.002. Escarapela Nacional (Anexo 4).**

Todo el personal militar llevará la Escarapela Nacional en los cubrecabezas, de acuerdo con lo siguiente:

Irá colocada al frente y en el medio, a 8 mm de la parte superior de la gorra, birrete de salida, casquete de abrigo y sombrero de monte.

Para los cubrecabezas correspondientes a los uniformes de gala, social y diario del personal militar de Oficiales y de Suboficiales, la Escarapela Nacional será esmaltada, de 18 mm de diámetro.

Para los cubrecabezas correspondientes a los uniformes del personal de tropa, la Escarapela Nacional será impresa sobre chapa pintada de 18 mm de diámetro.

Sólo el personal de tropa usará Escarapela en el birrete de salida.

La boina de combate tendrá bordado el escudo del "EJERCITO ARGENTINO" en el centro del refuerzo delantero derecho, dentro de un círculo de 3,5 cm de diámetro, y no llevará Escarapela. Dicho escudo será reemplazado por el emblema que corresponda, según el tipo de Elemento en el cual presta servicios (Art. 5.009., a., 6)).

El birrete verde oliva para los cuadros llevará, en su parte delantera derecha inferior y en reemplazo de la Escarapela, el escudo metálico del "EJERCITO ARGENTINO", estampado dentro de un círculo de 3,5 cm de diámetro (para JJ y Cnl(s). Irá aplicado sobre fondo de paño negro; en lo concerniente a los Oficiales subalternos y personal de Suboficiales, el escudo metálico no se apoyará sobre fondo de paño.

En el birrete verde oliva para General y Coronel Mayor, dicho escudo se apoyará sobre un paño color rojo grana.

## SECCION II

### DISTINTIVOS DE IDENTIFICACION

#### 3.003. Uso del distintivo de identificación.

a. En los uniformes de diario y social de invierno, el personal militar utilizará en el sobre el lado derecho de pecho, una placa de identificación de material plástico o acrílico, con el siguiente detalle:

1) Color:

Negro y letras blancas en bajo relieve.

2) Medidas:

a) Placa

Base 75 mm

Altura: 25 mm

Espesor: 1 mm

b) Letras

|                        |      |
|------------------------|------|
| 1er renglón (Apellido) | 6 mm |
| 2do renglón (EJERCITO) | 4 mm |

c) Bandera Argentina flameando de 18 mm de largo por 15 mm de ancho con mástil de 18 mm.

3) Prendido:

Sistema de pinches en cada extremo y/o sistema de alfiler de gancho.

4) Descripción del contenido de la placa:

- a) Sobre el lado izquierdo y en el centro, la Bandera Argentina.
  - b) Sobre el lado derecho y en los 55 mm restantes, en el 1er renglón y en el centro del espacio, el apellido del usuario y en el 2do renglón, centrada con respecto al anterior, la palabra EJERCITO.
- b. Esta placa no se usará en el uniforme de Gala de invierno, Etiqueta de invierno, o de combate.
- c. En el uniforme de Gala de Verano, Etiqueta de Verano, Social de Verano, esta placa será similar a la descripta en el punto a. del presente artículo, pero de color dorado y letras negras.

#### **3.004. Uso de distintivos de identificación en el uniforme de Combate.**

Habrá 2 (DOS) tipos de galones:

- a. Galón de Identificación personal.

Su uso será obligatorio para todo el personal militar. Estará colocado en el lado derecho del pecho, realizado sobre una aplicación de 8 cm de base por 2,4 cm de alto, confeccionado en tela del color verde oliva y con el apeoificio del causante bordado en letras mayúsculas de color negro y de 10 mm de alto. Se usará en el gabán de combate, gabán de abrigo, camisa de combate y suéter con cuello redondo.

- b. Galón de Identificación de la Fuerza.

Su uso será obligatorio para todo el personal militar. Estará colocado en el lado izquierdo del pecho, realizado sobre una aplicación de 12 cm de base por 1,7 cm de alto, confeccionado en tela verde oliva, y llevará la inscripción "EJERCITO ARGENTINO" en letras mayúsculas, bordadas de color negro y de 10 mm de alto.

Se utilizará por similitud a lo descripto en a., precedente.

#### **3.005. Uso del distintivo de identificación del corresponsal de guerra.**

Consistirá en una placa de material plástico blanco de 8 cm de base y 2 cm de alto, que contendrá, en letras negras mayúsculas de 7 mm de alto, el apellido del corresponsal de guerra. La usará sobre el lado derecho del pecho cuando vista de civil.

Cuando el personal acreditado como corresponsal de guerra está autorizado a vestir el uniforme para combate, su distintivo de identificación consistirá en un galón blanco con letras negras, con las mismas características que el utilizado por el personal militar, incluida su ubicación en las distintas prendas.

Además, llevará (con el uniforme para combate), una cinta blanca de 8 cm de base por 2,5 cm de alto con la inscripción "CORRESPONSAL" en letras mayúsculas negras de 2 cm de alto, adherida al bolsillo superior derecho, a 1,5 cm debajo del borde de la tapa del mismo.

#### **3.005 Bis. Uso de Distintivos para Policía Militar.**

El personal destinado en elementos o fracciones de Policía Militar lucirá los siguientes distintivos del Servicio.

- a. Distintivo para Policía Militar

Se utilizará en la chaquetilla del uniforme de Policía Militar de parada, un distintivo constituido por óvalo de paño blanco de 10 cm de alto por 7,5 cm de ancho, con terminación de sus bordes, con inscripción Ejército Argentino (formando arco superior, cóncavo) e inscripción Policía Militar (formando arco inferior, convexo), con escudo Sol de Mayo en su centro, de 4 cm.

b. Placa Metálica.

Se utilizará en la chaquetilla del uniforme de Policía Militar de parada-invierno, sobre el bolsillo superior izquierdo, centrado. Consiste en una placa metálica, de forma normanda, de 6 cm de alto por 4,5 cm de ancho (en su borde superior), con inscripción Ejército Argentino (formando arco superior) y siglas PM en color negro, con escudo Sol de Mayo en el centro de 3,4 cm.

c. Galón de Policía Militar

Será utilizado en la camisa del uniforme de parada de verano, centrado, por sobre el borde de la costura superior del bolsillo izquierdo, consistirá en un galón rectangular de tela bordada, de 7 cm de ancho por 3,5 cm de alto, con rebordes de 2 mm, con inscripción Policía Militar en letras mayúsculas de 10 mm de alto y 2 mm de ancho, en color dorado, en dos líneas.

### SECCION III

#### BRAZALES Y AROS

##### **3.006. Conceptos Generales**

- a. Los aros y brazales constituyen distintivos identificatorios que se usarán en actividades tales como ejercicios, servicios de seguridad, etc, de acuerdo con las órdenes que se imparten para la oportunidad.
- b. Dimensiones (Anexo 4).

1 ) Aros: 25 cm de largo por 5 cm de ancho.

2) Brazales: 20 cm de largo por 10 cm de ancho, con una prolongación superior de 6 cm de ancho por 12 cm de largo, rematada en un ojal que permita el paso de la hombrera.

Ambos tendrán sus extremos unidos por unabanda elástica de sujeción y confeccionados en tela o cuerina.

Cuando el brazal deba llevar inscripciones, se observará que las letras sean mayúsculas, de color negro, y de aproximadamente 5 cm de ancho por 6,5 cm de alto, con una separación entre ellas, si fueren más de una, de 1,5 cm.

c. Uso.

1) Aros: Alrededor del cubrecabeza, excepto cuando se use boina.

2) Brazales: En el brazo que se ordene, a 12 cm del hombro.

##### **3.007. Tipos de Aros y brazales.**

- a. Estado Mayor General del Ejército.  
Brazal del color de la Bandera Nacional con un sol radiante en el centro.
- b. Comandos de Grandes Unidades de Batalla o equivalentes.  
Brazal similar al descripto en a., precedente, sin sol.
- c. Comandos de Grandes Unidades de Combate o equivalentes.  
Brazal mitad azul y mitad blanco en forma horizontal.
- d. Jefaturas de Elementos.  
Brazal azul.
- e. Dirección de ejercicios.  
Brazal o aro amarillo.

- f. Arbitros y auxiliares.  
Brazal o aro blanco de neutralidad.
- g. Seguridad de ejercicios.  
Brazal o aro blanco con las letras mayúsculas SEG de color negro en el centro.
- h. Servicios de Armas.  
Podrán usar si fuere necesario- un aro o brazal. Su color y ubicación serán los que los Jefes de Guarnición ordenen.
- i. Policía Militar.  
Brazal o aro blanco con las letras mayúsculas PM de color negro en el centro.
- j. Servicio de Sanidad.  
Brazal o aro blanco con una cruz roja en el centro.
- k. Participantes de ejercicios.  
Brazal o aro, azul o rojo, según sea el partido al que pertenezcan.

## **CAPITULO IV**

### **CORDONES**

#### **4.001. Colocación de los cordones.**

Irán colocados sobre el hombro derecho, excepto el del Encargado de la Unidad o Elemento y el del Suboficial instructor, que irán colocados sobre el izquierdo. El ojal de la unión del trenzado será pasado por la presilla de la hombrera de la chaquetilla. La parte más larga del trenzado caerá por la espalda y pasará por debajo del brazo. La parte más corta del trenzado caerá por el pecho.

Los extremos sueltos de ambos trenzados serán fijados por medio de sus ojales en el primer botón de la chaquetilla con cuello abierto, en el tercer botón de la chaquetilla con cuello cerrado, gabán de combate o gabán de abrigo, y en el primer botón de la camisola mimetizada.

#### **4.002. Cordones dorados (Anexo 5).**

Lo usarán:

- a. Edecán del Presidente de la Nación.
- b. Ayudante de campo.
- c. Agregado Militar Argentino en el exterior.
- d. Personal de Oficiales que deba representar al JEMGE, mientras dure la comisión ordenada. Quedan exceptuados de su uso los señores Generales, cuando no se ordene lo contrario.

Consiste en:

Un trenzado corto de tres cordones gruesos dorados de 30 cm de largo, que termina en un nudo franciscano adornado por un cabete dorado.

Un trenzado largo de cuatro cordones dorados de 70 cm que termina en un nudofranciscano adornado por otro cabete. Un brazal de cordón dorado de 140 cm de largo, doblado, enganchado un extremo en el centro del trenzado corto y el otro al trenzado largo en la unión de ambos.

En los extremos sueltos de los trenzados corto y largo, dos ojales por «soutache» del mismo color.

#### **4.003. Cordones plateados (Anexo 5).**

Lo usarán:

- a. Ayudantes del Subjefe del Estado Mayor General del Ejército.
- b. Ayudantes de Comandantes de Grandes Unidades de Batalla o equivalentes.
- c. Ayudante del Comandante de Institutos Militares.

El modelo será similar al descripto en el Artículo 4.002, pero de color plateado, al igual que los cabetes.

#### **4.004. Cordones arena (Anexo 5).**

Lo usarán:

- a. Ayudantes de Comandantes de Grandes Unidades de Combate o equivalentes.
- b. Ayudantes de Directores de Institutos u organismos.
- c. Ayudantes de Jefes de Unidades o equivalentes.

El modelo será similar al descripto en el Artículo 4.002, pero de seda color arena con dos cabetes plateados.

#### **4.005. Cordones rojo granate oscuro (Anexo 5).**

Lo usarán:

- a. El ayudante del Director del Colegio Militar, en las formaciones que se realicen con uniforme especial.
- b. El ayudante del Jefe de[ Regimiento de Infantería 1 Tatricios» y el del Jefe del Regimiento de Granaderos a Caballo "Grl SAN MARTIN", en las formaciones que se realicen con el uniforme histórico.

El modelo será similar al descripto en el artículo 4.002, pero de hilos de seda color rojo granate oscuro con dos cabetes plateados.

#### **4.006. Cordones rojos para el Encargado de Unidad o Elemento (Anexo 5).**

Consiste en una doble trenza de tres ramales cada una, entrelazadas en sus extremidades, de las que quedan pendientes dos cabetes plateados.

Se llevará en todos los uniformes sobre el hombro izquierdo, clebajo de la hombrera, por similitud a lo prescripto en el artículo 4.001 del presente reglamento.

En el caso del uniforme de combate se usará de acuerdo con lo siguiente:

- a. Dentro del cuartel: en todas las actividades.
- b. Fuera del cuartel: sólo en formaciones, desfiles u otras ceremonias.

#### **4.007. Distintivo de Suboficial Instructor (Anexo 5)**

Será utilizado por aquel personal que haya obtenido la distinción, de acuerdo con lo determinado en la OEJEMGE Nro 873192.

Consiste en tres cordones a marillos trenzado largo, de un espesor total de 6 mm de diámetro por 60 cm de largo, que irá colocado alrededor de la axila izquierda por debajo de la charretera del uniforme que se use, sujetado por la presilla de la misma.

Se usará en todos los uniformes, observando lo determinado en el artículo 4.006 precedente, respecto del de combate.

#### **4.008. Cordones Blancos.**

Consiste en una trenza de tres ramales de cordón blanco, de 50 cm, entrelazados en sus extremidades que termina en un nudo franciscano. Como parte integrante, se rematará el cordón por la extremidad superior con doble cordón simple circular, de 25 cm de diámetro (que irá sobre la manga, por debajo de la axila) y en el extremo inferior, con 20 cm de cordón simple (sobre el cual penderá el silbato).

#### **4.009. Cordones verde cobre.**

Lo usarán:

El personal de ayudantes, en todas sus jerarquías, con el uniforme para combate mimetizado para las actividades no operacionales.

El modelo será similar al descripto en el Artículo 4.002.

Consistirá en:

- a. Un trenzado corto de tres cordones gruesos color verde cobre de 30 cm de largo, que termina en un nudo franciscano, adornado por un cábete color negro opaco.
- b. Un trenzado largo de cuatro cordones verde cobre de 70 cm que termina en un nudo franciscano adornado por otro cábete color negro opaco. Un brazal de cordón verde cobre de 140 cm de largo, doblado, enganchado un extremo en el centro del trenzado corto y el otro al trenzado largo en la unión de ambos.
- c. En los extremos sueltos de los trenzados corto y largo, dos ojales por "soutache" del mismo color.

#### **4.010. Cordones azul marino.**

Lo usarán:

El personal de ayudantes del Jefe del ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJERCITO, con el uniforme mimetizado y para actividades no operacionales.

El modelo será el similar al descripto en el Artículo 4.002.

Consistirá en:

- a. Un trenzado corto de tres cordones gruesos color azul marino de 30 cm de largo, que termina en un nudo franciscano, adornado por un cábete color alpaca.
- b. un trenzado largo de cuatro cordones azul marino de 70 cm que termina en un nudo franciscano adornado por otro cábete color alpaca. Un brazal de cordón azul marino de 140 cm de largo, doblado, enganchado un extremo en el centro del trenzado corto y el otro al trenzado largo en la unión de ambos.
- c. En los extremos sueltos de los trenzados corto y largo, dos ojales por "soutache" del mismo color.

## CAPITULO V

### UNIFORMES DEL PERSONAL MILITAR DE OFICIALES (MASCULINO)

#### SECCION I UNIFORME DE GALA

##### 5.001. Uniforme de gala de Generales.

| EFECTOS BASICOS DE USO EXTERNO   | USO                         |                          |
|--|-----------------------------|--------------------------|
|  | INVIERNO<br>01 Abr - 31 Oct | VERANO<br>01 Nov- 31 Mar |
| Banda y faja (a)   | sí                          | sí                       |
| Camisa blanca sin cuello   | sí                          | --                       |
| Camisa blanca con cuello endurecido  | --                          | sí                       |
| Cinturón dorado  | sí                          | sí                       |
| Corbata negra lisa   | --                          | sí                       |
| Cuello blanco tipo «Mey»   | sí                          | --                       |
| Chaqueta de gabardina azul   | sí                          | --                       |
| Chaqueta blanca  | --                          | sí                       |
| Guantes blancos de cabritilla  | sí                          | sí                       |
| Gorra blanca   | sí                          | sí                       |
| Hombreras de gala  | sí                          | sí                       |
| Medias negras lisas  | sí                          | sí                       |
| Pantalón de gabardina azul con doble franja de galón dorado y vivo rojo grana en el centro                           | sí                          | --                       |
| Pantalón de tela tropical azul con galón negro con laureles  | --                          | sí                       |
| Zapatos negros acordonados   | sí                          | sí                       |
| COMPLEMENTOS   |                             |                          |
| a) Distintivos (reconocimientos honoríficos de uso autorizado en el uniforme de gala)                                | sí                          | sí                       |
| b) Sable corvo (cuando se ordene) (b)<br>(1) Banderola blanca interna<br>(2) Dragona roja<br>(3) Tiro dorado y negro | sí<br>sí<br>sí<br>sí        | sí<br>sí<br>sí<br>sí     |
| c) Cordones (cuando corresponda)   | sí                          | sí                       |

- (a) Se usará para concurrir a ceremonias o reuniones a las que asista el Presidente de la Nación, si éste usa banda. En las capitales de provincias, por similitud, se adoptará el mismo temperamento cuando concurra el gobernador y use banda. También. Será de uso optativo en los casamientos (ceremonia religiosa) para el contrayente, los padrinos y los componentes del cortejo. Cuando se lleven faja y banda, no se usará cinturón dorado.
- (b) Sable facsímil al que utilizó el General D José de San Martín, provisto sin cargo por la Dirección de Arsenales a los Coroneles que asciendan anualmente al grado de General.

#### **5.002. Uniforme de gala de Coroneles, Oficiales Jefes y Oficiales Subalternos.**

| EFECTOS BASICOS DE USO EXTERNO  | USO                       |                         |
|---|---------------------------|-------------------------|
|   | INVIERNO<br>01 Abr-31 Oct | VERANO<br>01 Nov-31 Mar |
| Camisa blanca sin cuello  | sí                        | --                      |
| Camisa blanca con cuello endurecido   | --                        | sí                      |
| Cinturón dorado   | sí                        | sí                      |
| Corbata negra lisa  | --                        | sí                      |
| Cuello blanco tipo «Mey»  | sí                        | --                      |
| Chaqueta de gabardina azul  | sí                        | --                      |
| Chaqueta blanca   | --                        | sí                      |
| Gorra blanca  | sí                        | sí                      |
| Guantes blancos de cabritilla   | sí                        | sí                      |
| Hombrreras de gala  | sí                        | sí                      |
| Medias negras   | sí                        | sí                      |
| Pantalón de gabardina azul con galón negro (a)  | sí                        | --                      |
| Pantalón de tela tropical azul con galón negro (a)                                    | --                        | sí                      |
| Zapatos negros acordonados  | sí                        | sí                      |
| <b>COMPLEMENTOS</b>   |                           |                         |
| a) Distintivos (reconocimientos honoríficos de uso autorizado en el uniforme de gala) | sí                        | sí                      |
| b) Sable (cuando se ordene)   | sí                        | sí                      |
| (1) Banderola blanca interna  | sí                        | sí                      |
| (2) Dragona dorada  | sí                        | sí                      |
| (3) Tiro dorado y paño azul   | sí                        | sí                      |
| c) Cordones (cuando corresponda)  | sí                        | sí                      |

- (a) Franja de 4 cm de ancho, colocada sobre las costuras externas de dicha prenda, confeccionada en galón de rayón estriado de color negro.

#### **5.003. Uso del uniforme de Gala.**

- a. Se usará:
- 1) Para casamientos (ceremonias religiosas) si se participa como contrayente, padrino o componente del cortejo, en forma obligatoria.
  - 2) En ceremonias, tedeums y actos militares o sociales de irascencia, cuando se ordene expresamente.
- b. Equivalencias :
- 1) Civiles: Frac.

- 2) Marina: Levita; Frac naval.
- 3) Aeronáutica: Gala etiqueta.
- c. El personal que revista en institutos que posean uniforme especial o en elementos que tengan uniforme histórico, siempre que el mismo sea de dotación para todos sus integrantes (RI 1, RGC, etc), que dará facultado para usarlo en reemplazo del de gala.

## SECCION II

### UNIFORME DE SOCIAL

#### **5.004. Composición del uniforme de social.**

| EFFECTOS BASICOS DE USO EXTERNO                               | USO                       |                         |
|---|---------------------------|-------------------------|
|   | INVIERNO<br>01 Abr-31 Oct | VERANO<br>01 Nov-21 Mar |
| Camisa blanca con cuello endurecido                           | sí                        | sí                      |
| Capote vercie oliva   | sí                        | --                      |
| Cinturón de cuero negro con hebilla                           | sí                        | sí                      |
| Corbata negra lisa  | sí                        | sí                      |
| Chaquettilla blanca   | --                        | sí                      |
| Chaquettilla verde oliva                                      | sí                        | --                      |
| Gorra blanca  | --                        | sí                      |
| Guantes cuero marrón  | sí                        | --                      |
| Hombreras de gala   | sí                        | sí                      |
| Medias negras   | sí                        | sí                      |
| Pantalón color arena  | sí                        | sí                      |
| Perramus (facultativo uso individual) (2)                     | sí                        | sí                      |
| Piloto (facultativo uso individual)                           | sí                        | sí                      |
| Plaqueta de identificación                                    | sí                        | sí                      |
| Zapatos negros acordonados                                    | sí                        | sí                      |
| <br><b>COMPLEMENTOS</b>                                       |                           |                         |
| Cordones (cuando corresponda)                                 | sí                        | sí                      |
| Distintivos (reconocimientos honoríficos que le correspondan) | sí                        | sí                      |

- (1) El pantalón de tela tropical azul para General llevará un galón negro con laureles bordados del mismo color, apiñado a lo largo de cada pierna en las costuras laterales externas. El resto del personal militar lo usará con el galón descripto en el art 5.002., (a), precedente.
- (2) Su provisión y uso como prenda militar será obligatorio para el personal de cuadros egresados de los IIMM de formación. Llevará las insignias de grado en las hombreras verde oliva para camisas arena y suéter escote en "V".

#### **5.005. Uso del uniforme de social.**

- a. Se usará:

- 1) Para concurrir a casamientos (ceremonias religiosas) de camaradas en actividad (siempre y cuando no se participe como padrino y/o contrayente), que se realicen antes de las 1800 Hs o a reuniones sociales o formaciones, que se efectúen antes del horario mencionado.

- 2) En toda otra oportunidad en que se ordene expresamente.
- b. Plaqueta de identificación para el uniforme de social.
- Según lo establecido en el artículo 3.003 del presente reglamento.
- c. Equivalencias:
- 1) Civiles: Smoking para despues de las 2000 Hs, antes traje oscuro.
  - 2) Marina: Smoking - saco naval.
  - 3) Aeronáutica: Media etiqueta.

### **SECCION III**

#### **UNIFORME DE DIARIO**

##### **5.006. Composición del uniforme de diario.**

| EFFECTOS BASICOS DE USO EXTERNO  | USO                       |                         |
|--|---------------------------|-------------------------|
|  | INVIEPNO<br>01 Abr-31 Oct | VERANO<br>01 Nov-31 Mar |
| Birrete verde oliva (1)  | sí                        | sí                      |
| Camisa color arena de manga corta                                      | --                        | sí                      |
| Camisa color arena de manga larga                                      | sí                        | sí                      |
| Camiseta remera cuello redondo, blanca<br>(facultativo uso individual) | sí                        | sí                      |
| Campera de tela impermeable verde oliva                                | sí                        | sí                      |
| Capote verde oliva   | sí                        | --                      |
| Cinturón de cuero con heloffia, color negro                            | sí                        | sí                      |
| Corbata color arena  | sí                        | sí                      |
| Chaqueta verde oliva   | sí                        | sí                      |
| Guantes cuero marrón   | sí                        | --                      |
| Gorra verde oliva  | sí                        | sí                      |
| Hombreras verde oliva para chaquetilla                                 | sí                        | sí                      |
| Hombreras verde oliva para camisas arena y suéter escote 'V'           | sí                        | sí                      |
| Medias negras  | sí                        | sí                      |
| Pantalón largo color arena   | sí                        | sí                      |
| Perramus (facultativo su uso) (2)                                      | sí                        | sí                      |
| Piloto (facultativo su uso)  | sí                        | sí                      |
| Plaqueta de identificación   | sí                        | sí                      |
| Suéter escote en "V" verde oliva (4)                                   | sí                        | --                      |
| Suéter escote "V" verde oliva "hilado fino"                            | sí                        | --                      |
| Zapatos negros acordonados   | sí                        | sí                      |

| COMPLEMENTOS   |    |    |
|--|----|----|
| Cordones (cuando corresponda)  | sí | sí |
| Distintivos (reconocimientos honoríficos que le correspondan)            | sí | sí |
| Bastón de mando (para Generales)   | sí | sí |
| Borceguíes altos marrón militar (3)                                      | sí | sí |
| Botas altas marrón militar (3)   | sí | sí |
| Chaleco verde oliva "hilado fino"  | sí | sí |
| Espuelas (3)   | sí | sí |
| Pantalón de montar color arena (3)                                       | sí | sí |
| Sable corvo (con dragona roja para General)                              | sí | sí |
| Sable largo (con dragona dorada para el resto del personal de oficiales) | sí | sí |
| Tiro para sable corvo para Generales                                     | sí | sí |
| Tiro de cuero marrón para sable largo                                    | sí | sí |
| Traba corbata con emblema militar  | sí | sí |

(1) Segundo lo establecido en el Artículo 5.007., b., 6).

(2) Segundo lo establecido en el artículo 5.004 del presente reglamento.

(3) Para el personal del Arma de Caballería.

(4) Podrá ser usado cuando las condiciones climáticas así lo exijan.

#### **5.007. Uso del Uniforme de Diario.**

a. Normas generales de uso.

Se usará:

- 1) En la vía pública, en Unidades u Organismos de la Fuerza, en formaciones (cuando la tropa, aspirantes o cadetes vistan uniforme de salida), en los Institutos de Formación o de enseñanza superior, en presentaciones en establecimientos militares y en toda otra actividad que se ordene expresamente.
- 2) Para las ceremonias o formaciones a las que concurra como espectador, siempre que no se ordene expresamente otro uniforme.
- 3) Para actividades protocolares o sociales.
- 4) En comisiones del servicio o cuando concurra en representación del JEMGE, Cte (s) GGUUB, GGUUC y/o de Jefes de Elementos.
- 5) En velatorios y sepelios cuando se concurra en representación del Ejército.
- 6) En actividades de conjunto.
- 7) Unicamente se vestirá el uniforme de diario con pantalón de montar, cuando se participe en concursos hípicos internos, zonales y/o en el medio civil en representación del Ejército o de un Elemento u Organismo del mismo, ya sea en el ámbito nacional o internacional.

b. Normas particulares para el empleo de algunos componentes del uniforme de diario.

1) Chaquetilla.

En general se utilizará (con camisa arena de manga larga), en cualquier época del año, salvo que se ordene lo contrario, conforme a las normas generales de uso del uniforme de diario (Art 5.007 - Inc a.), en especial para las siguientes actividades:

- a) Presentaciones en los Comandos, Institutos, Unidades y Organismos, por cambio de destino o cuando se encuentre transitoriamente en una guarnición distinta a la propia.

- b) Para asistir a velatorios o sepelios.
  - c) Para concurrir a actos y formaciones en cuarteles o lugares públicos, donde participe o asista personal civil o miembros de otras Fuerzas Armadas vistiendo saco con corbata y/o chaquetilla, respectivamente.
  - d) Cuando se viste chaquetilla se usará la gorra, excepto en las oportunidades puntualizadas en 5) del presente artículo, en las que se utilizará el birrete verde oliva.
  - e) Los accesorios, insignias, emblemas y distintivos se usarán de acuerdo con los anexos que se incorporan al presente reglamento.
- 2) Camisa color arena de manga corta.
- a) Se utilizará durante el período 01 NOV/31 MAR, para todas aquellas actividades en las que se deba vestir el uniforme de diario y que no sean las especificadas para la chaquetilla en el b. 1) del presente artículo, salvo que expresamente se ordene lo contrario.
  - b) Fuera del período señalado precedentemente y cuando las condiciones climáticas lo hagan necesario, podrá ser ordenado el uso de esta prenda por un nivel de comando no inferior a Cte GUC.
  - c) En el ámbito de las Guarniciones de Buenos Aires y Campo de Mayo, la extensión del período establecido será dispuesta por el Subjefe del Estado Mayor General del Ejército, quien cursará las correspondientes comunicaciones.
  - d) Por razones climáticas, podrá utilizarse con camiseta tipo remera blanca de cuello redondo o suéter escote en "V" verde oliva, el cuello de la camisa será volcado exteriormente sobre el cuello del suéter señalado. Su uso en actividades de conjunto será ordenado para uniformar.
  - e) Actividades para las que se prevé su uso:
    - (1) En la calle.
    - (2) Uso interno en los Elementos.
    - (3) Para concurrir a actos y formaciones en cuarteles y/o lugares públicos, cuando no se deba utilizar la chaquetilla verde oliva como prenda exterior, en los casos previstos en este reglamento.
  - f) Con esta prenda se llevarán las insignias de grado descriptas en los artículos 2.021., 2.022., 2.023. y 2.024.
  - g) Los accesorios, emblemas y distintivos se usarán de acuerdo con los anexos que se incorporan a este reglamento.
- 3) Suéter escote en "V".
- a) Se lo podrá utilizar como prenda exterior del uniforme de diario durante el período 01 ABR/31 OCT, dentro de instalaciones militares o en la vía pública, en reemplazo de la chaquetilla, con la camisa arena de manga larga y corbata del mismo color, excepto para aquellas actividades que se citan en b., 1), a), b) y c) del presente artículo, en las que el uso de la chaquetilla será obligatorio.
  - b) Se utilizarán en él las insignias de grado correspondientes a la camisa arena de manga corta. Llevará, además, como único distintivo, sobre el lado derecho, el de campaña metálico (cuando corresponda), y debajo, la plaqueta de identificación.

- c) Por razones climáticas, se lo podrá utilizar sobre la camisa color arena mangas cortas.
  - d) Podrá utilizarse por similitud a lo establecido en b., 2), e) del presente artículo.
- 4) Campera de tela impermeable verde oliva.

Se utilizará en cualquier época del año, sobre las camisas arena o el suéter escote en "V", exclusivamente con birrete verde oliva. Con esta prenda, sólo se llevarán las insignias de grado descriptas en los artículos 2.021 al 2.024 del presente reglamento.

- 5) Camisa arena de manga larga.
- a) Se la utilizará en cualquier época del año, cuando se usen la chaquetilla o el suéter como prendas externas.
  - b) Si razones de trabajo o temperatura del lugar determinasen, la conveniencia de permanecer en camisa, ésta se utilizará con corbata (obligatoriamente con traba de corbata), las insignias de grado correspondientes a la camisa de manga corta y la placa de identificación sobre el bolsillo derecho.
  - c) En esta prenda no se utilizarán distinciones honoríficas de ningún tipo.
  - d) Cuando se use como prenda externa, llevará las insignias de grado descriptas en los artículos 2.021, 2.022, 2.023 y 2.024.

6) Birrete verde oliva.

El uso del birrete es de carácter ocasional. Su uso procederá, cuando la actividad a cumplir implique un desplazamiento, en conjunto o en forma individual, fuera de la guarnición o en el extranjero.

7) Placa de identificación.

De acuerdo con la descripción en el artículo 3.003. Inc a) del presente reglamento.

8) Bastón de Mando para Generales.

Constituye un atributo material que simboliza su autoridad. Es una réplica del bastón de Mando que el GENERAL D JOSE DE SAN MARTIN entregara a la Virgen de Nuestra Señora del Carmen de Cuyo, cuando el 05 ENE 1817 se la proclamara Patrona del Ejército de los Andes.

Se considera al Bastón de Mando como un complemento, tanto del uniforme de diario como del de Combate.

El Bastón de Mando no reemplaza el sable corvo y no podrá usarse al mismo tiempo que éste. Los señores Generales en situación de retiro que hayan sido convocados a prestar servicios, podrán hacer uso de su Bastón de Mando.

a) Uso del Bastón de Mando.

Para su uso se establecen las siguientes oportunidades:

(1) Cuando se presida un acto del Servicio.

(2) Como Oficial Superior de mayor jerarquía, cuando represente a una autoridad Superior en actos o actividades organizadas por el Ejército, por otras Fuerzas o por entidades no militares.

(3) Como Oficial Superior de mayor jerarquía, cuando se efectúen inspecciones o visitas de Estado Mayor.

b) Portación.

Se usará siempre en la mano izquierda con la cadena de sujeción alrededor de la muñeca, tomado por debajo de su empuñadura a la altura de la virola, junto a la pierna y con el regatón hacia atrás y hacia abajo.

c) Características de los Bastones de Mando.

(1) Tipo "A".

Bastón de Mando de Teniente General.

Cuerpo de madera de nogal, lustre claro. Empuñadura ejecutada con piedra topacio facetada; virola regatón y cadena de oro 18 kilates.

(2) Tipo "B".

Bastón de Mando de General de División.

Cuerpo de madera de nogal, lustre claro. Empuñadura ejecutada con piedra topacio facetada; virola, regatón y cadena de plata 900.

(3) Tipo "C".

Bastón de Mando de General de Brigada.

Cuerpo de madera de nogal, lustre oscuro. Empuñadura ejecutada con acrílico facetado, tonalidad topacio; virola, regatón y cadena de metal blanco.

d) Medidas :

(1) Empuñadura: De 36 mm de longitud por 19,5 mm de diámetro, de forma poligonal, con 16 ángulos.

(2) Virola: De 40 mm de longitud con relieve en seco y Escudo Argentino del mismo metal de 12x9 mm.

(3) Cadena de Sujeción: De 32 cm de longitud, colocada a 2,5 cm del borde inferior de la virola, en el cuerpo del bastón.

(4) Cuerpo del Bastón: De 36 cm de longitud.

(5) Regatón: De 10 cm de longitud.

(6) Longitud total: 54 cm.

e) Estuche.

Estuche de madera de 60x70x40 cm forrado en cuirina negra, con TRES (3) bisagras cubiertas y DOS (2) cierres de bronce; interior mulido forrado en terciopelo color rojo con aislamiento para el Bastón de Mando.

9) Bota corta de cuero color negro con taco (personal femenino).

Se usará en toda oportunidad en que el personal femenino vista pantalón color arena

10) Pantalón largo color arena (personal femenino).

Se utilizará en cualquier época del año y para todas aquellas actividades en que se deba vestir uniforme diario y que no sean las especialidades mencionadas en b. 1) a) b) y c) del presente artículo, salvo que expresamente se ordene lo contrario.

11) Chaleco verde oliva "hilado fino".

a) Actividades para las que se prevé su uso.

Optativamente podría ser usado durante el período 01 Abr - 31 Oct, dentro de las instalaciones militares, cuando por razones climáticas puede reemplazar al Suéter escote en "V", en ese caso se usará con camisa arena manga larga y corbata del mismo color, asimismo podrá ser empleado como prenda de abrigo debajo de la chaquetilla verde oliva y/o debajo de la campera impermeable verde oliva.

b) Insignias.

Según lo prescripto en el Artículo 5.007 para el Suéter escote en "V", con excepción de los distintivos, debiendo usarse únicamente placa de identificación.

- c) Los Comandantes, Directores y Jefes de Elementos, en el ámbito de sus jurisdicciones, regularán el uso de la mencionada prenda para mantener la uniformidad del personal a sus órdenes.

12) Por similitud a lo establecido en el artículo 5.006 Inc b. Apartado 11).

c. Equivalencias:

- 1) Civiles: traje con corbata.
- 2) Marina: saco naval, diario.
- 3) Aeronáutica: presentación: servicio de guarnición.

#### SECCIÓN IV UNIFORME DE COMBATE

##### **5.008. Composición del Uniforme para Combate Mimetizado (Selva y Patagónico).**

| COMPOSICION   | USO       |           |           |           |
|---|-----------|-----------|-----------|-----------|
|   | ZONA<br>A | ZONA<br>B | ZONA<br>C | ZONA<br>D |
| Bota para combate caña alta (ps)  | Sí        | Sí        | Sí        | Sí        |
| Bota para combate (ps)  | Sí        | Sí        | Sí        | Sí        |
| Bota para combate para tropas de montaña (ps)                           | Sí        | --        | --        | --        |
| Camisa para combate mimetizada  | Sí        | Sí        | Sí        | Sí        |
| Camisola para combate mimetizada  | Sí        | Sí        | Sí        | Sí        |
| Cinturón para fajina y combate  | Sí        | Sí        | Sí        | Sí        |
| Cubrecabeza   | Sí        | Sí        | Sí        | Sí        |
| Casquete para combate mimetizado con nuquera con abrigo                 | Sí        | Sí        | --        | --        |
| Casquete para combate mimetizado con nuquera sin abrigo                 | --        | --        | Sí        | Sí        |
| Gabán para combate mimetizado con abrigo desmontable                    | Sí        | Sí        | Sí        | Sí        |
| Gabán para combate para tropas de montaña                               | Sí        | --        | --        | --        |
| Guantes para combate (ps)   | Sí        | Sí        | Sí        | Sí        |
| Pantalón para combate mimetizado  | Sí        | Sí        | Sí        | Sí        |
| Pantalón para combate para tropas de montaña                            | Sí        | --        | --        | --        |
| Suéter cuello redondo   | Sí        | Sí        | Sí        | Sí        |
| COMPLEMENTOS  |           |           |           |           |
| Cordones (cuando corresponda)   | sí        | sí        | sí        | sí        |
| Distintivos y recompensas (cuando corresponda)                          | sí        | sí        | sí        | sí        |
| Escarapela Nacional esmaltada   | sí        | sí        | sí        | sí        |
| Escudo Ejército Argentino (bordado) o emblema distintivo de la GUC/Elem | sí        | sí        | sí        | sí        |
| Galón de identificación bordado   | sí        | sí        | sí        | sí        |
| Galón Ejército Argentino bordado  | sí        | sí        | sí        | sí        |
| Insignias (ps)  | sí        | sí        | sí        | sí        |
| Pañuelo de mano   | sí        | sí        | sí        | sí        |
| Pañuelo de cuello   | sí        | sí        | sí        | sí        |
| Pasamontaña de lana   | sí        | sí        | sí        | sí        |

## **5.009. Uso del uniforme de Combate.**

El uniforme de combate se utilizará en las siguientes actividades:

Instrucción, formaciones, desfiles, servicios de Armas, actividades Operacionales y en toda otra circunstancia que se ordene.

a. Elementos constitutivos.

1) Bota de Combate.

Se utilizará con cordones, los que se colocarán de modo que queden en forma horizontal, con sus extremos en la parte superior del calzado y no dejando ningún ojal libre. Al ajustarse, los extremos libres se entrelazarán y se introducirán en el interior del calzado. Está prohibido su reemplazo por cierres relámpago.

2) Bota de combate de caña alta.

Será empleada por el personal que por rol de combate le corresponde desplazarse montado. La prohibición de modificación de la bota de combate será de aplicación también para este calzado.

3) Camisa de combate (verde oliva).

Se usará en instrucción, formaciones, Servicio de Armas y actividades operacionales, teniendo en cuenta lo siguiente:

a) Será considerada prenda de uso externo, en el período comprendido desde 01 Nov hasta 31 Mar, se usará por dentro del pantalón con correaje, pudiendo usarse arremangada por arriba del codo.

b) Portará las insignias de grado, conforme lo establecido en el artículo 2.020, a., 3) del presente reglamento.

c) Las Palmas de General, según corresponda, se llevarán en el cuello sobre una base de tela verde oliva aplicada mediante el sistema de tipo belcro, y estarán bordadas en hilo de color negro, y Bandera Argentina, en la manga izquierda, centrada, a 12 cm de la unión de la misma con el hombro.

d) El botón del cuello irá desprendido.

e) Llevará los galones de identificación, según lo prescripto en el artículo 3.004, Inc (s) a. y b..

f) Usando la camisa como prenda externa, y cuando corresponda, llevará los distintivos establecidos en b., 4) y 5) del presente artículo.

4) Camisola de Combate (mimetizada).

Esta prenda, de uso externo, especialmente diseñada para ser usada desde 01 Nov hasta 31 Mar, o dentro de oficinas, depósitos y otras dependencias. Se utilizará para actividades guarnicionales, no operacionales, sin correaje, por fuera del pantalón y su entalle se adecuará con las presillas laterales.

5) Camiseta rernera verde oliva.

Será utilizada como un complemento, teniendo en cuenta lo siguiente:

a) Cuando las condiciones climáticas lo permitan y para las actividades internas en cuarteles, institutos y/u Organismos de la Fuerza (instrucción, adiestramiento físico, fajina, actividades varias). Con el mismo criterio, podrá usarse durante las operaciones que se desarrollen en zonas cálidas.

- b) Durante el desplazamiento hacia y desde los campos de instrucción, en caso de que los mismos se encuentren fuera de los límites del elemento.
  - c) No se colocarán distintivos de ningún tipo.
  - d) Llevará la insignia de grado correspondiente al uniforme de combate, bordada según corresponda, sobre un rectángulo de tela verde oliva de 7cm por 2,5cm, aplicada a la altura de la tetilla izquierda, mediante sistema tipo belcro.
- 6) Cubrecabezas.

- a) Casquete para combate con nuquera.

Para toda actividad, el casquete se usará con la nuquera replegada hacia el interior. El uso en forma desplegada, dependerá del clima (vientos, nieve, etc), en este caso, podrá complementarse levantando el cuello de la camisa o camisola y gabán, con o sin la capuchade desplegada.

- b) Boinas.

- (1) Conceptos generales.

Las boinas de uso en el Ejército Argentino se distinguirán por su color y emblema, según la aptitud especial de cada GUC, tropa técnica (Av Ej), tropas de operaciones especiales (Cdo(s)) y/o elementos de ceremonial.

En las GGUUC, el emblema (Bl, Mec, Mte, etc) representará el tipo de Brigada, y el distintivo de Arma (aplicado sobre el emblema correspondiente), el tipo de Unidad.

En los Elementos dependientes de GGUUC que no posean distintivo particular y en el resto de los Elementos del Ejército no pertenecientes a las GGUUC, se usará la boina verde oliva o mimetizada con el emblema del "EA", bordado.

- (2) Uso y tipos de boinas.

El uso de las boinas se regirá por las siguientes normas:

(a) Exclusivamente con el uniforme de combate.

(b) Los elementos de la Fuerza utilizarán la boina verde oliva o mimetizada con el escudo del "EA" bordado, excepto los que a continuación se detallan:

((1)) Br Bl I y II (Cdo Br y Elementos dependientes):  
Boina negra con emblema de blindados.

((2)) Br Mec IX, X y XI ( Cdo Br y Elementos dependientes):  
Boina negra con emblema de mecanizados.

((3)) Br Aerot IV (Cdo Br y Elementos dependientes):  
Boina roja con emblema de aerotransportados.

((4)) Br M VI y VIII (Cdo Br y Elementos dependientes):  
Boina arena con emblema de montaña.

((5)) Br Mte XII (Cdo Br y Elementos dependientes):  
Boina verde oliva o mimetizada (según el color del uniforme de combate) con emblema de monte.

((6)) Agr Av Ej 601 (Jef Agr y Elementos dependientes):  
Boina azul con emblema de aviación de Ejército.

((7) Ca Cdo(s) 601:  
Boina verde oscuro con emblema de aptitud especial de comandos.

((8) Ca Ceremonial:  
Boina mimetizada con emblema del Ejército bordado.

(c) Para las boinas de los Elementos citadas en (a), se emplearán los emblemas distintivos con el siguiente criterio:

((1)) Todos los Elementos de una GUC utilizarán el emblema que distingue el tipo de Brigada a la que pertenece (Bl, Mec, Aerot, M y Mte).

((2)) Los Elementos de las Armas, adicionalmente, utilizarán aplicados sobre el emblema citado en el párrafo anterior, el emblema del Arma a la que pertenecen (excepto en las Br(s) M y Mte y el RI Mte 28).

((3)) La Agr Av Ej 601 utilizará el emblema de la tropa técnica a la que pertenece.

((4)) La Ca Cdo(s) 601 utilizará el emblema de la aptitud especial a la que pertenece.

((5)) La Ca Ceremonial utilizará el emblema del "EA" bordado.

((6)) En todos los casos, el personal utilizará la boina que le corresponda al elemento en que reviste, independientemente del arma, tropa técnica, servicio y/o aptitudes especiales de cada integrante.

c) Sombrero de cuero para monte (Br Mte y RI Mte 28) .

Llevará la Escarapela y el Escudo Nacionales en el frente delantero de dicho cubrecabeza. Será usado por todo el personal militar destinado en dichos Elementos de monte, en las actividades de formaciones y desfiles.

d) Sombrero de monte mimetizado (Br Mte y RI Mte 28).

Será usado por todo el personal militar destinado en dichos Elementos, en actividades operacionales y/o en instrucción, cuando así se ordene.

e) Otro tipo de cubrecabeza.

Los Elementos que posean Uniforme Histórico o Especial (CMN, RGC, ESSC, RI 1, etc) podrán utilizar el cubrecabeza correspondiente al mencionado uniforme para las prácticas de formación y/o desfiles con el uniforme de combate.

7) Gabán de abrigo verde oliva y mimetizado.

a) Será empleado en forma restrictiva solo cuando las condiciones climáticas hagan insuficiente el abrigo que provee el gabán para combate, su abrigo desmontable y/o suéter.

b) Podrá ser utilizado sobre la tricota o el gabán de combate verde oliva, según el uniforme de combate que se vista (mimetizado o verde oliva, respectivamente),

c) Portará las insignias de grado, conforme a lo establecido en el artículo 2.020. del presente reglamento.

d) Llevará los galones de identificación, según lo prescripto en el artículo 3.004., Inc (s) a. y b..

e) Usando este gabán como prenda externa, y cuando corresponda, llevará los distintivos establecidos en b., 4) y 5) del presente artículo.

- f) Cuando se utilice esta prenda, el correaje se llevará por debajo de la misma. Para las actividades operacionales y en situaciones reales, se lo podrá utilizar por encima de ella. De la misma forma, en ocasión de desfiles importantes, a los fines de lograr prestancia y uniformidad, se podrá ordenar que los efectivos participantes se coloquen el correaje por sobre la prenda de referencia.
  - g) Podrá ser utilizado con el uniforme de gimnasia, cuando las condiciones climáticas existentes lo hagan necesario.
  - h) Queda prohibido su uso con el uniforme de diario.
- 8) Gabán de combate verde oliva.
- a) Se empleará en actividades operacionales y otras tales como instrucción en el terreno, formaciones y Servicios de Armas.
  - b) Portará las insignias de grado, conforme a lo establecido en el artículo 2.020, a., 3) del presente reglamento.
  - c) Las palmas de Generalse llevarán porsimilitud a lo establecido en a., S), c), del presente artículo.
  - d) El botón del cuello irá desprendido.
  - e) Llevará los galones de identificación, según lo prescripto en el artículo 3.004, Inc (s) a. y b. y Bandera Argentina en la manga izquierda centrada, a 12 cm del borde de la costura del hombro y cuando corresponda, los distintivos establecidos en b. 4) y 5) del presente artículo.
  - f) La capucha interna será utilizada sobre el cubrecabeza, como prenda de abrigo o como elemento protector de vientos, nevadas o cuando el clima lo recomiende, así como material de enmascaramiento en actividades operacionales.
  - g) El cuello de la camisa, se usará volcado sobre el cuello de esta prenda, en forma normal pudiendo utilizarse con el cuello levantado y/o con la capucha desplegada, según las inclemencias del tiempo.
  - h) El abrigo interno, será usado conforme la rigurosidad del clima imperante, forma parte de la prenda y no posee sustituto.

9) Guantes de combate.

Se emplearán en las actividades operacionales, de instrucción y de Servicio de Armas, cuando ello resultara conveniente y las condiciones climáticas existentes así lo aconsejan.

10) Pantalón de combate verde oliva o mimetizado.

Se lo utilizará en todas las actividades en que deba vestirse este uniforme, sostenido por el cinturón de galón y favoreciendo su entalle, las presillas de ajuste laterales.

Por sobre la tapa del bolsillo lateral izquierdo llevará la identificación EA, centrada mediante galón al tono, bordado, de 11 cm por 1,7 cm de ancho.

11) Tricota cuello redondo.

La tricota, empleada como prenda externa en el uniforme de combate, se la utilizará teniendo en cuenta lo siguiente:

- a) Podrá ser usada dentro y fuera de cuarteles, institutos u organismos de la Fuerza.

- b) Para actividades administrativas o de oficinas, instrucción en aulas, etc. Su empleo quedará prohibido como prenda exterior en tareas que puedan acelerar su desgaste, tales como: Servicios de Armas, actividades operacionales, instrucción en el terreno, formaciones con armamento, etc.
- c) Debajo del gabán de abrigo verde oliva o mimetizado, o del gabán de combate verde oliva.
- d) Usando la tricotá como prenda externa, y cuando corresponda, llevará los distintivos establecidos en b., 5) del presente artículo.
- e) Llevará los galones de identificación, según lo prescripto en el artículo 3.004, Inc (s) a. y b.
- f) Portará las insignias de grado, conforme a lo establecido en el artículo 2.020, a., 3) del presente reglamento.

12) Uniforme para combate mimetizado Rip Stop.

- a) Normas generales del uso.

Se utilizará en formaciones, presentaciones y toda otra actividad que expresamente se ordene, considerando que el uso de las prendas será a orden, teniendo en cuenta los siguientes detalles:

- (1) CAMISA: Será utilizada en las oportunidades mencionadas, como prenda de uso externo, por debajo del pantalón y se usará cuando se lleve correaje.
- (2) CAMISOLA: La misma se utilizará como prenda de uso externo, para actividades guarnicionales, no operacionales, sin correaje. Su entalle se adecuará con las presillas laterales.
- (3) PANTALÓN: Su uso es el normal de la prenda, adecuando su tamaño conforme lo permitan las presillas de ajuste de la cintura, pudiendo complementarse con el uso del cinturón para combate. El correaje se usará sobre los pasacintos, bien ceñido, a la altura de la cintura.
- (4) CASQUETE: Para toda oportunidad, el casquete se usará con la nuquera replegado hacia el interior, el uso en forma desplegada dependerá del clima, (viento, nieve, etc.), en este caso, podrá complementarse levantando el cuello de la camisa o camisola.
- (5) GABAN PARA COMBATE CON ABRIGO DESMONTABLE: Su uso dependerá de las condiciones climáticas. También se utilizará la capucha como complemento. De igual manera podrá usarse con o sin abrigo y con o sin correaje.
- (6) SUETER MIMETIZADO SELVA CUELLO REDONDO: En actividades guarnicionales no operacionales el suéter mimetizado selva cuello redondo, podrá ser empleado como prenda de uso externo, con el cuello de la camisa por fuera, sin correaje.

- b) Uso de las insignias de grado y galón de identificación.

- (1) Todo el personal (cuadros y soldados voluntarios) usarán las insignias de grado en las hombreras de la camisa, camisola y gabán para combate con abrigo desmontable, de acuerdo a lo prescripto en el artículo 2.020.

En el casquete con nuquera, la insignia de grado se llevará en el frente, centrado mediante insignia bordada en galón de 6,5 cm de largo por 2,5 cm de alto, la base se ubicará a 1,5 cm de la unión de la visera con la tasa, aplicada con velcro, facilitando su reemplazo por ascensos.

(2) El galón de identificación será obligatorio para todo el personal militar.

Estará colocado en el lado derecho del pecho, sobre el bolsillo, realizado sobre una aplicación de 8 cm de base por 2,5 cm de alto, confeccionado en tela color verde oliva y con el apellido del causante bordado en letras mayúsculas de color negro y de 10 mm de alto. Se usará en la camisa, camisola, gabán para combate con abrigo desmontable y suéter mimetizado selva cuello redondo.

(3) Las palmas de general se llevarán en el cuello de la camisa, camisola y gabán para combate con abrigo desmontable, sobre una base de tela verde oliva aplicada mediante el sistema de tipo belcro y estarán bordadas en hilo color negro.

b. Complementos

1) Escarapela Nacional.

La usará todo el personal militar según lo expresado en el Art. 3002.

2) Insignias de grado

La confección, ubicación y uso de las insignias de grado deberá ajustarse a lo prescripto en el artículo 2.020., del presente reglamento.

3) Galones de identificación.

Se ajustarán a lo indicado en el artículo 3.004 del presente reglamento.

4) Distintivos de Aptitud y/o Capacitación Especial.

Estarán confeccionados sobre una base de tela verde oliva y bordados en hilo color negro.

Se utilizará el de la Aptitud o Capacitación Especial que posea el usuario, siempre que corresponda a la Unidad en que revista. Se colocarán por encima del galón EA y centrado con respecto al mismo, en las siguientes prendas: camisa verde oliva, camisola mimetizada, gabán de combate verde oliva y gabán de abrigo verde oliva o mimetizado.

5) Distintivo de Campaña.

Se confeccionará por similitud a lo establecido en el punto anterior.

Se utilizará, cuando corresponda, el Distintivo de Campaña "Recuperación de las Islas Malvinas" y otro u otros que pudieren adoptarse en el futuro, por encima del galón de identificación personal (lado derecho) y centrado con respecto a éste, en la tricotina cuello redondo y en las demás prendas enumeradas en 4) precedente.

6) Pañuelo para cuello, corbatín y/o babero.

Es una prenda complementaria del uniforme de combate, cuyo uso estará sujeto a orden expresa y de acuerdo con lo siguiente:

a) Colores.

(1) Celeste: (Corbatín) Ca Ceremonial (Guar Mil Bs As).

(2) Naranja: Cdo Antártico y Aviación de Ejército.

(3) Blanco: (Babero) Para el personal que desempeña funciones de Policía Militar.

(4) Verde oliva o mimetizado: Para el resto de la Fuerza, según sea el tipo de uniforme de combate que use.

b) Medidas.

- (1) Pañuelo : 80 cm de largo X 80 cm de ancho.  
 (2) Corbatín: 45 cm de largo X 20 cm de ancho. Además será plisado y prenderá con un botón.  
 (3) Babero : De características similares a Corbatín, sin plisar.

## SECCION V

### UNIFORME DE GIMNASIA

#### **5.010. Composición del uniforme de gimnasia.**

| EFFECTOS BASICOS DE USO EXTERNO     | USO                        |                         |
|-------------------------------------|----------------------------|-------------------------|
|                                     | INVIERNO<br>01 Abr -31 Oct | VERANO<br>01 Nov-31 Mar |
| Buzo parte superior                 | sí                         | sí                      |
| Buzo parte inferior                 | sí                         | sí                      |
| Medias de gimnasia                  | sí                         | sí                      |
| Pantalón de gimnasia                | sí                         | sí                      |
| Remera de gimnasia                  | sí                         | sí                      |
| Calzado deportivo con suela de goma | sí                         | sí                      |

#### **5.011. Uso del uniforme de gimnasia.**

##### a. Detalle de las prendas.

- 1) Los cuadros podrán usar el buzo completo e incluir prendas deportivas de cualquier tipo, cuando ellas coadyuven a la eficiencia de la actividad.
- 2) Del mismo modo se podrá usar el equipo completo, cuyas prendas, de color gris, reunirán las características que se detallan a continuación:
  - a) Pantalón corto: Sin inscripción.
  - b) Remera: Con la inscripción "EJERCITO", bordada en letras azules en la parte delantera.
  - c) Buzo parte superior: Con capucha, hombros y brazos en color azul y la inscripción "EJERCITO ARGENTINO" (bordada en letras azules) y el escudo del Ejército en la parte delantera.
  - d) Buzo parte inferior: En un solo color con la inscripción "EJERCITO ARGENTINO" en un costado de la pierna.

3) Los Institutos de Formación se regirán, al respecto, por lo que se disponga internamente en cada uno de los mismos.

##### b. Normas para su uso.

- 1) Este uniforme será de uso obligatorio, exclusivamente, para actividades de Educación Física.
- 2) Siempre se utilizará con un calzado de tipo deportivo, no debiéndose emplear, para esta actividad, la bota de combate.
- 3) En función de la temperatura del ambiente y con la finalidad de preservar tanto la salud y la aptitud del personal como la higiene y el estado de mantenimiento de los efectos, los Jefes de Elementos determinarán, en detalle, las prendas del uniforme de gimnasia que se usarán durante las actividades de Ed Fis.
- 4) A los fines expresados en el apartado anterior, los Jefes de Elementos podrán ordenar el completamiento del uniforme de gimnasia con el gabán de abrigo.

## SECCIÓN VI

### UNIFORME DE ETIQUETA

#### **5.012. Uniforme de etiqueta para Generales.**

##### EFECTOS COMPONENTES

|   | USO                           | INVIERNO | VERANO |  |
|---|-------------------------------|----------|--------|--|
|   | 01 Abr/31 Oct - 01 Nov/31 Mar |          |        |  |
| Camisa blanca sin cuello                                      | SI                            |          | NO     |  |
| Camisa blanca con cuello endurecido                           | NO                            |          | SI     |  |
| Corbata negra lisa  | NO                            |          | SI     |  |
| Chaqueta Blanca   | NO                            |          | SI     |  |
| Chaqueta de gabardina azul                                    | SI                            |          | NO     |  |
| Gorra blanca  | SI                            |          | SI     |  |
| Hombreras de gala   | SI                            |          | SI     |  |
| Pantalón de gabardina azul con franja de galón negro laureado | SI                            |          | SI     |  |
| Zapatos negros acordonados                                    | SI                            |          | SI     |  |
| Medias negras lisas   | SI                            |          | SI     |  |

##### COMPLEMENTOS

|                 |    |    |
|-----------------|----|----|
| a) Distintivos: | SI | SI |
|-----------------|----|----|

Se emplearán los reconocimientos honoríficos que le correspondan, en forma similar a lo establecido en los Números 11.001 / 11.004 del presente reglamento.

Respecto de las Condecoraciones Nacionales o extranjeras, se podrá optar por utilizar el formato miniatura o el formato de barras, siempre sin duplicar su uso.

En caso de no poseer los formatos anteriores, se empleará el que se use en el país otorgante.

Las distinciones y recompensas, se lucirán en el sistema de barras.

|  |    |    |
|--|----|----|
| b) Cordones:   | SI | SI |
| Según lo prescripto en los Nro(s) 4001 al 4004 de este reglamento. |    |    |

#### **5.013 Uso del uniforme de etiqueta para Generales.**

a. Se usará:

- 1) En general, dentro del país, este uniforme será utilizado a partir de las 1800 horas. En el exterior, se adaptará a los usos y costumbres imperantes en los países anfitriones.
- 2) En acontecimientos protocolares y sociales de la Fuerza.
- 3) En otros acontecimientos sociales, cuando se deba corresponder con las siguientes equivalencias:
  - Civiles: Smoking – Traje oscuro
  - Armada: Media Etiqueta (Invierno) y Etiqueta (verano)
  - Fuerza Aérea: Etiqueta.
- 4) Para concurrir a casamientos de camaradas en actividad.
- 5) En toda oportunidad en que se ordene expresamente.

- b. Plaqueta de identificación para el uniforme de etiqueta: No se empleará empleará en el uniforme de invierno. En el uniforme de Etiqueta de verano, de acuerdo con lo prescripto en el artículo 3.003.
- c. Equivalencias: según lo expresado en a.3)

**5.014. Uniforme de etiqueta para Coroneles, Oficiales Jefes y Oficiales Subalternos (Masculinos).**

| EFECTOS COMPONENTES | USO                           |        |
|---------------------|-------------------------------|--------|
|                     | INVIERNO                      | VERANO |
|                     | 01 Abr/31 Oct - 01 Nov/31 Mar |        |

|   |    |    |
|---|----|----|
| Camisa blanca sin cuello                                      | SI | NO |
| Camisa blanca con cuello endurecido                           | NO | SI |
| Corbata negra lisa  | NO | SI |
| Chaquettilla Blanca   | NO | SI |
| Chaquettilla de gabardina azul                                | SI | NO |
| Gorra blanca  | SI | SI |
| Hombreras de gala   | SI | SI |
| Pantalón de gabardina azul con franja de galón negro estriado | SI | SI |
| Zapatos negros acordonados                                    | SI | SI |
| Medias negras lisas   | SI | SI |

**COMPLEMENTOS**

- a) Distintivos: SI SI

Se emplearán los reconocimientos honoríficos que le correspondan, en forma similar a lo establecido en los Números 11.001 / 11.004 del presente reglamento.

Respecto de las Condecoraciones Nacionales o extranjeras, se podrá optar por utilizar el formato miniatura o el formato de barras, siempre sin duplicar su uso.

En caso de no poseer los formatos anteriores, se empleará el que se use en el país otorgante.

Las distinciones y recompensas, se lucirán en el sistema de barras.

- b) Cordones: SI SI
- Según lo prescripto en los Nro(s) 4001 al 4004 de este reglamento.

**5.015. Uso del uniforme de etiqueta para Coroneles, Oficiales Jefes y Oficiales Subalternos (Masculinos).**

- a. Se usará:

- 1) En general, dentro del país, este uniforme será utilizado a partir de las 1800 horas. En el exterior, se adaptará a los usos y costumbres imperantes en los países anfitriones.
- 2) En acontecimientos protocolares y sociales de la Fuerza.
- 3) En otros acontecimientos sociales, cuando se deba corresponder con las siguientes equivalencias:
  - Civiles: Smoking – Traje oscuro
  - Armada: Media Etiqueta (Invierno) y Etiqueta (verano)
  - Fuerza Aérea: Etiqueta.
- 4) Para concurrir a casamientos de camaradas en actividad.

- 5) En toda oportunidad en que se ordene expresamente.
- b. Plaqueta de identificación para el uniforme de etiqueta: No se empleará empleará en el uniforme de invierno. En el uniforme de Etiqueta de verano, de acuerdo con lo prescripto en el artículo 3.003.
- c) Equivalencias: según lo expresado en a.3).

## CAPÍTULO VI

### UNIFORMES DEL PERSONAL MILITAR DE SUBOFICIALES (MASCULINO)

#### SECCIÓN I

##### UNIFORME SOCIAL

###### 6.001. Composición del uniforme de social.

| EFECTOS BASICOS DE USO EXTERNO  | USO                        |                           |
|---|----------------------------|---------------------------|
|   | INVIERNO<br>01 Abr / 31Oct | VERANO<br>01 Nov / 31 Mar |
| Camisa blanca con cuello endurecido   | sí                         | sí                        |
| Capote verde oliva  | sí                         |                           |
| Cinturón de cuero negro con hebilla   | sí                         | sí                        |
| Corbata negra lisa  | sí                         | sí                        |
| Chaqueta blanca   | sí                         | sí                        |
| Chaqueta verde oliva  | sí                         |                           |
| Capones plateadas   | sí                         | sí                        |
| Gorra blanca  |                            | sí                        |
| Gorra verde oliva   | sí                         |                           |
| Guantes de cuero marrón   | sí                         |                           |
| Medias negras   | sí                         | sí                        |
| Pantalón color arena  | sí                         | sí                        |
| Perramus (facultativo uso individual) (1)                                     | sí                         | sí                        |
| Piloto (facultativo de uso individual)  | sí                         | sí                        |
| Plaqueta de identificación  | sí                         | sí                        |
| Zapatos negros acordonados  | sí                         | sí                        |
| COMPLEMENTOS  |                            |                           |
| Cordones (Encargado de Elemento - Suboficial Instructor - cuando corresponda) | sí                         | sí                        |
| Distintivos Reconocimientos Honoríficos que le correspondan                   | sí                         | sí                        |

(1) Ver artículo 5.004, (2).

###### 6.002. Uso del uniforme de social.

a. Se usará:

- 1) Para concurrir a casamientos (ceremonia religiosa) de camaradas en actividad o cuando participe como contrayente o padrino,

- 2) En reuniones sociales o formaciones, durante las cuales los asistentes vistan según lo señalado en d. de este artículo.
- 3) En toda otra oportunidad que se ordene expresamente.
- b. Gorras (blanca y verde oliva).

El Escudo Nacional y la Escarapela serán utilizados por todo el personal de Suboficiales, sin distinción de grados

En el caso del barbijo, se ajustará a lo siguiente:

- 1) Para Suboficiales Mayores.

Consistirá en 2 (dos) cordones dorados de 5 mm de espesor cada uno.

- 2) Para el resto de las jerarquías.

Estará confeccionado en cuero marrón de 15 mm de ancho con filete "SOUTACHE" dorado de 1 mm a lo largo de los bordes superior e inferior, respectivamente.

- c. Plaqueta de identificación

Ver artículo 3.003.

- d. Equivalencias

Similar a las indicadas en el artículo 5.005., c..

## SECCION II UNIFORME DE DIARIO

### **6.003. Composición del Uniforme de Diario.**

| EFFECTOS BASICOS DE USO EXTERNO                      | USO                         |                           |
|--|-----------------------------|---------------------------|
|  | INVIERNO<br>01 Abr / 31 Oct | VERANO<br>01 Nov / 31 Mar |
| Birrete verde oliva                                  | sí                          | sí                        |
| Camisa color arena de manga corta                    | --                          | sí                        |
| Camisa color arena de manga larga                    | sí                          | sí                        |
| Camiseta remera cuello redondo, blanca (facultativo) | sí                          | sí                        |
| Campera de tela impermeable verde oliva              | sí                          | sí                        |
| Capote verde oliva                                   | sí                          | --                        |
| Cinturón de cuero con hebilla, color negro           | sí                          | sí                        |
| Corbata color arena                                  | sí                          | sí                        |
| Chaquettilla verde oliva                             | sí                          | sí                        |
| Gorra verde oliva                                    | sí                          | sí                        |
| Guantes de cuero marrón con botón de abroche         | sí                          | --                        |
| Hombreras verde oliva para chaquetilla               | sí                          | sí                        |
| Hombreras verde oliva para camisas color arena       | sí                          | sí                        |
| Medias negras  | sí                          | sí                        |
| Pantalón largo color arena                           | sí                          | sí                        |
| Perramus (uso individual facultativo) (1)            | sí                          | sí                        |
| Piloto (facultativo su uso)                          | sí                          | sí                        |
| Plaqueta de identificación                           | sí                          | sí                        |
| Suéter escote en «V» verde oliva                     | sí                          | --                        |
| Suéter verde oliva escote en "V" hilado fino (3)     | sí                          | --                        |
| Zapatos negros acordonados                           | sí                          | sí                        |

| COMPLEMENTOS   |    |  |    |
|--|----|--|----|
| Cordones (Cuando corresponda)  | sí |  | sí |
| Borceguíes altos marrón militar (2)  | sí |  | sí |
| Chaleco verde oliva hilado verde oliva (3)   | sí |  | —  |
| Distintivos (Reconocimientos honoríficos de uso autorizado en el uniforme de Diario) | sí |  | sí |
| Espuelas (2)   | sí |  | sí |
| Pantalón de montar color arena (2)   | sí |  | sí |
| Sable largo (con dragona dotada para suboficiales superiores)                        | sí |  | sí |
| Tiro de cuero marrón para sable largo  | sí |  | sí |
| Traba corbata con emblema militar  | sí |  | sí |

(1) Ver artículo 5.004.,(2).

(2) Similar a lo establecido en el artículo 5.006. (3).

(3) Su uso se regirá según lo establecido en el Artículo 5.007 Inc b. apartado 11).

#### **6.004. Uso del Uniforme Diario**

a. Normas generales de uso.

Por similitud a lo establecido en el artículo 5.007., a..

b. Normas particulares de uso.

1) Ver artículo 5.007., b., de 1) a 7).

2) Cuando la camisa arena manga larga se use como prenda externa, llevará caponas flexibles y las insignias, según lo establecido en el artículo 2.025..

c. Equivalencias:

Ver artículo 5.007., c..

### **SECCION III**

#### **UNIFORME DE COMBATE**

#### **6.005. Composición del Uniforme para Combate Mimetizado (Selva y Patagónico).**

| COMPOSICION   | USO    |        |        |        |
|---|--------|--------|--------|--------|
|   | ZONA A | ZONA B | ZONA C | ZONA D |
| Bota para combate caña alta (ps)                        | Sí     | Sí     | Sí     | Sí     |
| Bota para combate (ps)                                  | Sí     | Sí     | Sí     | Sí     |
| Bota para combate para tropas de montaña (ps)           | Sí     | --     | --     | --     |
| Camisa para combate mimetizada                          | Sí     | Sí     | Sí     | Sí     |
| Camisola para combate mimetizada                        | Sí     | Sí     | Sí     | Sí     |
| Cinturón para fajina y combate                          | Sí     | Sí     | Sí     | Sí     |
| Cubrecabeza   | Sí     | Sí     | Sí     | Sí     |
| Casquete para combate mimetizado con nuquera con abrigo | Sí     | Sí     | --     | --     |
| Casquete para combate mimetizado con nuquera sin abrigo | --     | --     | Sí     | Sí     |
| Gabán para combate mimetizado con abrigo desmontable    | Sí     | Sí     | Sí     | Sí     |
| Gabán para combate para tropas de montaña               | Sí     | --     | --     | --     |
| Guantes para combate (ps)                               | Sí     | Sí     | Sí     | Sí     |
| Pantalón para combate mimetizado                        | Sí     | Sí     | Sí     | Sí     |
| Pantalón para combate para tropas de montaña            | Sí     | --     | --     | --     |
| Suéter cuello redondo                                   | Sí     | Sí     | Sí     | Sí     |

| COMPOSICION  | USO    |        |        |        |
|--|--------|--------|--------|--------|
|  | ZONA A | ZONA B | ZONA C | ZONA D |
| Guantes de combate (ps)  | sí     | sí     | sí     | sí     |
| Medias (ps)  | sí     | sí     | sí     | sí     |
| Medias de abrigo (ps)  | sí     | sí     | sí     | --     |
| Pantalón para combate mimetizado   | sí     | sí     | sí     | sí     |
| Pantalón para combate verde oliva  | --     | --     | sí     | sí     |
| Pantalón para combate tropas de montaña verde oliva                          | sí     | sí     | --     | --     |
| Tricota cuello redondo   | sí     | sí     | sí     | sí     |
| <b>COMPLEMENTOS</b>  |        |        |        |        |
| Cordones (cuando corresponda)  | sí     | sí     | sí     | sí     |
| Distintivos y , ecompensas (cuando corresponda)                              | sí     | sí     | sí     | sí     |
| Escarapela Nacional esmaltada  | sí     | sí     | sí     | sí     |
| Escudo Ejército Argentino (bordado) o<br>emblema distintivo de la Guc / Elem | sí     | sí     | sí     | sí     |
| Galón de identificación (bordado)  | sí     | sí     | sí     | sí     |
| Galón "Ejército Argentino" (bordado)   | sí     | sí     | sí     | sí     |
| Insignias  | sí     | sí     | sí     | sí     |
| Pañuelo de cuello  | sí     | sí     | sí     | sí     |
| Pasamontaña de lana  | sí     | sí     | --     | --     |

#### **6.006. Uso del Uniforme de Combate.**

- Ver artículo 5.009
- Respecto de las insignias de combate, se observará lo establecido en los artículos 2.020., b., 3) y 2.025..

### **SECCION IV**

#### **UNIFORME DE GIMNASIA**

#### **6.007. Composición del Uniforme de Gimnasia.**

| COMPOSICION                         | USO                         |                           |
|-------------------------------------|-----------------------------|---------------------------|
|                                     | INVIERNO<br>01 Abr / 31 Oct | VERANO<br>01 Nov / 31 Mar |
| Buzo parte superior                 | sí                          | sí                        |
| Buzo parte inferior                 | sí                          | sí                        |
| Pantalón de gimnasia                | sí                          | sí                        |
| Remera de gimnasia                  | sí                          | sí                        |
| Medias de gimnasia                  | sí                          | sí                        |
| Calzado deportivo con suela de goma | sí                          | sí                        |

#### **6.008. Usa del Uniforme de gimnasia.**

Ver articulo 5.011.

## CAPITULO VII

### UNIFORMES DEL PERSONAL MILITAR DE OFICIALES (FEMENINO)

#### SECCION I

##### UNIFORME DE SOCIAL

###### 7.001. Composición del uniforme de social.

| EFFECTOS BASICOS DE USO EXTERNO                               | USO                     |                       |
|---|-------------------------|-----------------------|
|   | INVIERNO<br>01Abr/31Oct | VERANO<br>01Nov/31Mar |
| Aros con perla  | sí                      | sí                    |
| Camisa blanca con cuello endurecido                           | sí                      | sí                    |
| Capote verde oliva  | sí                      | --                    |
| Cinturón de cuero negro con hebilla                           | sí                      | sí                    |
| Corbata negra lisa  | sí                      | sí                    |
| Chaquettilla blanca   | --                      | sí                    |
| Chaquettilla verde oliva                                      | sí                      | --                    |
| Guantes de cuero marrón                                       | sí                      | --                    |
| Hombrreras de gala  | sí                      | sí                    |
| Panty lycra color natural                                     | sí                      | sí                    |
| Perramus (facultativo usó individual) (1)                     | sí                      | sí                    |
| Piloto (facultativo uso individual)                           | sí                      | sí                    |
| Plaqueta de identificación                                    | sí                      | sí                    |
| Pollera color arena   | sí                      | sí                    |
| Sobre de cuero para social                                    | sí                      | sí                    |
| Sombrero de fieltro blanco                                    | --                      | sí                    |
| Sombrero de fieltro verde oliva                               | sí                      | --                    |
| Zapatos negros con taco                                       | sí                      | sí                    |
| Cordones (cuando corresponda)                                 |                         | sí                    |
| Distintivos (Reconocimientos Honoríficos que le corresponsan) |                         | sí                    |

(1) Ver artículo 5.004, (1) y 12).

## **7.002. Uso del uniforme social.**

- a. Se usará:
- 1) Para concurrir a casamientos (ceremonia religiosa) de camaradas en actividad, que se realicen antes de las 1800 Hs o a reuniones sociales o formaciones, que se efectúen antes del horario mencionado.
  - 2) Cuando la oficial participe en dicha ceremonia en calidad de madrina o contrayente, estará autorizada a no utilizarlo.
  - 3) En toda otra oportunidad en que se ordene expresamente.
- b. Plaqueta de identificación.  
Ver artículo 3.003.
- c. Equivalencias:

Por similitud a lo prescripto en el artículo 5.005., c..

## **SECCION II**

### **UNIFORME DE DIARIO**

#### **7.003. Composición del uniforme de diario.**

| EFFECTOS BASICOS DE USO EXTERNO                                   | USO                       |                        |
|---|---------------------------|------------------------|
|   | INVIERNO<br>01 Abr/31 Oct | VERANO<br>01 Nov/31Mar |
| Aros con perla  | sí                        | sí                     |
| Birrete verde oliva   | sí                        | sí                     |
| Bota corta de cuero color negro con taco                          | sí                        | --                     |
| Camisa color arena de manga larga                                 | sí                        | sí                     |
| Camisa color arena de manga corta                                 | --                        | sí                     |
| Camiseta remera cuello redondo, blanca (facult uso ind)           | sí                        | sí                     |
| Campera de tela impermeable verde oliva                           | sí                        | sí                     |
| Capote verde oliva  | sí                        | --                     |
| Cinturón de cuero con hebilla, color negro                        | sí                        | sí                     |
| Corbata color arena   | sí                        | sí                     |
| Chaquettilla verde oliva  | sí                        | sí                     |
| Guantes de cuero marrón con botón de abroche                      | sí                        | --                     |
| Hombrreras verde oliva para chaquetilla                           | sí                        | sí                     |
| Hombrreras verde oliva para camisas color arena y suéter escote V | sí                        | sí                     |
| Pantalón largo color arena  |                           |                        |
| Panty lycra color natural   | sí                        | sí                     |
| Perramus (facultativo su uso) (1)                                 | sí                        | sí                     |
| Piloto (facultativo su uso)                                       | sí                        | sí                     |
| Plaqueta de identificación  | sí                        | sí                     |
| Pollera color arena   | sí                        | sí                     |
| Sombrero de fieltro verde oliva                                   | sí                        | sí                     |
| Suéter escote en «V» verde oliva                                  | sí                        | --                     |
| Suéter verde oliva escote en "V" hilado fino                      | sí                        | --                     |
| Zapatos de cuero color negro con taco                             | sí                        | sí                     |
| <b>COMPLEMENTOS</b>   |                           |                        |
| Cordones (cuando corresponda)                                     | sí                        | sí                     |
| Distintivos (Reconocimientos Honoríficos que te correspondan)     | sí                        | sí                     |
| Cartera negra con correa larga                                    | sí                        | sí                     |
| Chaleco verde oliva hilado fino (2)                               | sí                        | --                     |

(1) Ver Artículo 5.004.

(2) Su uso se regirá según lo establecido en el Artículo 5.007 Inciso b. Apartado 11).

#### **7.004. Uso del uniforme diario.**

- a. Normas generales de uso.

Ver artículo 5.007, Inc a., Ap(s) I), 2), 3), 4), 5) y 7).

- b. Normas particulares de uso,

- a) Ver artículo 5,007, Inc b., Ap(s) 1) a 7).

- b) El cubrecabeza deberá ser utilizado con el cabello recogido.

- c. Equivalencias:

Por similitud a lo prescripto en el artículo 5.007., c..

### **SECCION III**

#### **UNIFORME DE COMBATE**

#### **7.005. Composición del Uniforme para Combate Mimetizado (Selva y Patagónico).**

| COMPOSICION  | USO    |        |        |        |
|--|--------|--------|--------|--------|
|  | ZONA A | ZONA B | ZONA C | ZONA D |
| Bota para combate caña alta (ps)                             | sí     | sí     | sí     | sí     |
| Bota para combate (ps)                                       | sí     | sí     | sí     | sí     |
| Bota para combate para tropas de montaña (ps)                | sí     | --     | --     | --     |
| Camisa para combate mimetizada                               | sí     | sí     | sí     | sí     |
| Camisola para combate mimetizada                             | sí     | sí     | sí     | sí     |
| Cinturón para fajina y combate                               | sí     | sí     | sí     | sí     |
| Cubrecabeza  | sí     | sí     | sí     | sí     |
| Casquete para combate mimetizado con nuquera con abrigo      | sí     | sí     | --     | --     |
| Casquete para combate mimetizado con nuquera sin abrigo      | --     | --     | sí     | sí     |
| Gabán para combate mimetizado con abrigo desmontable         | sí     | sí     | sí     | sí     |
| Gabán para combate para tropas de montaña                    | sí     | --     | --     | --     |
| Guantes para combate (ps)                                    | sí     | sí     | sí     | sí     |
| Pantalón para combate para tropas de montaña                 | sí     | --     | --     | --     |
| Suéter cuello redondo  | sí     | sí     | sí     | sí     |
| COMPLEMENTOS   |        |        |        |        |
| Cordones (cuando corresponda)                                | sí     | sí     | sí     | sí     |
| Distintivos (Reconocimientos honoríficos que correspondan)   | sí     | sí     | sí     | sí     |
| Escarapela Nacional esmaltada                                | sí     | sí     | sí     | sí     |
| Escudo Ejército Argentino (bordado) o emblema de la GUC/Elem | sí     | sí     | sí     | sí     |
| Galón de identificación (bordado)                            | sí     | sí     | sí     | sí     |
| Galón "EJERCITO ARGENTINO" (bordado)                         | sí     | sí     | sí     | sí     |
| Insignias  | sí     | sí     | sí     | sí     |
| Pañuelo de mano  | sí     | sí     | sí     | sí     |
| Pañuelo de cuello  | sí     | sí     | sí     | sí     |
| Pasamontaña de lana  | sí     | sí     | --     | --     |

**7.006. Uso del uniforme de combate.**

- a. Ver artículo 5.009..
- b. Los cubrecabeza se usarán con el cabello recogido.

**SECCION IV**  
**UNIFORME DE GIMNASIA**

**7.007. Composición del uniforme de gimnasia.**

| EFECTOS BASICOS DE USO EXTERNO      | USO                       |                         |
|-------------------------------------|---------------------------|-------------------------|
|                                     | INVIERNO<br>01 Abr/31 Oct | VERANO<br>01 Nov/31 Mar |
| Buzo parte superior                 | sí                        | sí                      |
| Buzo parte inferior                 | sí                        | sí                      |
| Medias de gimnasia                  | sí                        | sí                      |
| Pantalón para gimnasia              | sí                        | sí                      |
| Remera para gimnasia                | sí                        | sí                      |
| Calzado deportivo con suela de goma | sí                        | sí                      |

**7.008. Uso del uniforme de gimnasia.**

Ver artículo 5.011.

**SECCION V**

**UNIFORME DE ETIQUETA**

**7.009. Uniforme de etiqueta para Coroneles, Oficiales Jefes y Oficiales Subalternos (Femenino).**

| EFECTOS COMPONENTES  | USO                        |                         |
|--|----------------------------|-------------------------|
|  | INVIERNO<br>01 Abr -31 Oct | VERANO<br>01 Nov-31 Mar |
| Camisa blanca sin cuello   | si                         | no                      |
| Camisa blanca con cuello endurecido  | no                         | si                      |
| Corbata negra lisa   | no                         | si                      |
| Chaqueta Blanca  | no                         | si                      |
| Chaqueta de gabardina azul   | si                         | no                      |
| Sombrero de fieltro blanco   | si                         | si                      |
| Hombreras de gala  | si                         | si                      |
| Panty color natural  | si                         | si                      |
| Pollera de gabardina azul con galón negro estriado   | si                         | si                      |
| Zapatos negros con tacos   | si                         | si                      |
| COMPONENTES  |                            |                         |
| a) Distintivos   | si                         | si                      |
| Se emplearán los reconocimientos honoríficos que le correspondan, en forma similar a lo en los Nros 11.001 / 11.004 del presente reglamento. |                            |                         |
| Respecto a las Condecoraciones Nacionales o extranjeras, se podrá optar por utilizar el formato de barras, siempre sin duplicar su uso.      |                            |                         |
| En caso de no poseer los formatos anteriores, se empleará el que se use en el país otorgante.  |                            |                         |
| Las distinciones y recompensas, se lucirán en el sistema de barras.  |                            |                         |
| b) Cordones  | si                         | si                      |
| Según lo establecido en los Nro(s) 4.001 al 4.004  |                            |                         |
| de este reglamento   |                            |                         |

**7.010. Uso del uniforme de etiqueta para Coroneles, Oficiales Jefes y Oficiales Subalternos (Femeninos).**

a. Se usará:

- 1) En general, y dentro del país, este uniforme será utilizado a partir de las 1800 horas. En el exterior, se adaptará a los usos y costumbres imperantes en los países anfitriones.
- 2) En acontecimientos protocolares y sociales de la Fuerza.
- 3) En otros acontecimientos sociales, cuando se deba corresponder con las siguientes equivalencias:
  - Civiles: Smoking – Traje oscuro
  - Armada: Media Etiqueta (Invierno) y Etiqueta (verano)
  - Fuerza Aérea: Etiqueta.
- 4) Para concurrir a casamientos de camaradas en actividad.
- 5) En toda oportunidad en que se ordene expresamente.

b. Plaqueta de identificación para el uniforme de etiqueta: No se empleará en el uniforme de invierno. En el uniforme de Etiqueta de verano, de acuerdo con lo prescripto en el artículo 3.003.

c. Equivalencias: según lo expresado en a. 3).

## CAPITULO VIII

### UNIFORMES DEL PERSONAL MILITAR DE SUBOFICIALES (FEMENINO)

#### SECCION I

##### UNIFORME DE SOCIAL

###### 8.001. Composición del uniforme de social.

| EFFECTOS BASICOS DE USO EXTERNO                               | USO                         |                           |
|---|-----------------------------|---------------------------|
|   | INVIERNO<br>01 Abr / 31 Oct | VERANO<br>01 Nov / Mar 31 |
| Aros con perla  | sí                          | sí                        |
| Camisa blanca con cuello endurecido                           | sí                          | sí                        |
| Capote verde oliva  | sí                          | --                        |
| Cinturón de cuero negro con hebilla                           | sí                          | sí                        |
| Corbata negra lisa  | sí                          | sí                        |
| Chaquettilla blanca   | --                          | sí                        |
| Chaquettilla verde oliva                                      | sí                          | --                        |
| Guantes de cuero marrón                                       | sí                          | --                        |
| Hombreras de gala   | sí                          | sí                        |
| Panty lycra color natural                                     | sí                          | sí                        |
| Perramus (facultativo uso individual) (1)                     | sí                          | sí                        |
| Piloto (facultativo uso individual)                           | sí                          | sí                        |
| Plaqueta de identificación                                    | sí                          | sí                        |
| Pollera color arena   | sí                          | sí                        |
| Sobre negro para social                                       | sí                          | sí                        |
| Sombrero de fieltro blanco                                    | --                          | sí                        |
| Sombrero de fieltro verde oliva                               | sí                          | --                        |
| Zapatos negros con taco                                       | sí                          | sí                        |
| COMPLEMENTOS  |                             |                           |
| Cordones (cuando corresponda)                                 | sí                          | sí                        |
| Distintivos (Reconocimientos honoríficos que le correspondan) | sí                          | sí                        |

(1) Ver artículo 5.004., (2).

**8.002. Uso del uniforme social.**

Ver artículo 7.002.

**SECCION II**  
**UNIFORME DE DIARIO**

**8.003. Composición del uniforme de diario.**

| EFECTOS BASICOS DE USO EXTERNO                                   | USO                     |                       |
|--|-------------------------|-----------------------|
|  | INVIERNO<br>01ABR/31OCT | VERANO<br>01NOV/31MAR |
| Aros con perla   | sí                      | sí                    |
| Birrete verde oliva  | sí                      | sí                    |
| Camisa color arena de manga larga                                | sí                      | sí                    |
| Camisa color arena de manga corta                                |                         | sí                    |
| Camiseta remera cuello redondo, blanca (facult uso ind)          | sí                      | sí                    |
| Campera de tela impermeable verde oliva                          | sí                      | sí                    |
| Capote verde oliva   |                         | sí                    |
| Cinturón -de cuero con hebilla, color negro                      | sí                      | sí                    |
| Corbata color arena  | sí                      | sí                    |
| Chaquettilla verde oliva   | sí                      | sí                    |
| Guantes de cuero marrón con botón de abroche                     | sí                      |                       |
| Hombreras verde oliva para chaquetilla                           | sí                      | sí                    |
| Hombreras verde oliva para camisas color arena y suéter escote V | sí                      | sí                    |
| Panty lycra color natural  | sí                      | sí                    |
| Perramus (facultativo su uso) (1)                                | sí                      | sí                    |
| Piloto (facultativo su uso)                                      | sí                      | sí                    |
| Plaqueta de identificación                                       | sí                      | sí                    |
| Pollera color arena  | sí                      | sí                    |
| Sombrero de fieltro verde oliva                                  | sí                      | sí                    |
| Suéter escote en «V» verde oliva                                 | sí                      |                       |
| Zapatos de cuero color negro con taco                            | sí                      | sí                    |
| COMPLEMENTOS   |                         |                       |
| Cordones (cuando corresponda)                                    | sí                      | sí                    |
| Distintivos (Reconocimientos honoríficos que le corresponda)     | sí                      | sí                    |
| Cartera negra con correa larga                                   | sí                      | sí                    |
| Chaleco verde oliva hilado fino (2)                              | sí                      | —                     |

(1) Ver Artículo 5.004.

(2) Su uso se regirá según lo establecido en el Artículo 5.007 Inc b. apartado 11).

**8.004. Uso del uniforme diario.**

- a. Ver artículo 6.004..
- b. El cubrecabeza deberá ser utilizado con el cabello recogido.

**SECCION III****UNIFORME DE COMBATE****8.005. Composición del Uniforme para Combate Mimetizado (Selva y Patagónico).**

| COMPOSICION   | USO    |        |        |        |
|---|--------|--------|--------|--------|
|   | ZONA A | ZONA B | ZONA C | ZONA D |
| Bota para combate caña alta (ps)  | sí     | sí     | sí     | sí     |
| Bota para combate (ps)  | --     | -      | sí     | sí     |
| Bota de combate para tropas de montaña (ps)                             | sí     | sí     |        |        |
| Camisa para combate mimetizada  | sí     | sí     | sí     | sí     |
| Camiseta remera verde oliva   | sí     | sí     | sí     | sí     |
| Camiseta de abrigo  | sí     | sí     | sí     | sí     |
| Camisola para combate mimetizada  | sí     | sí     | sí     | sí     |
| Cinturón para fajina y combate  | sí     | sí     | sí     | sí     |
| Cubrecabeza   | sí     | sí     | sí     | sí     |
| Casquete para combate mimetizado con nuquera con abrigo                 | sí     |        |        |        |
| Casquete para combate mimetizado con nuquera sin abrigo                 | sí     | sí     | sí     | sí     |
| Gabán para combate mimetizado con abrigo desmontable                    |        |        |        |        |
| Gabán para combate verde oliva  |        |        | sí     | sí     |
| Gabán para combate para tropas de montaña                               | sí     |        |        |        |
| Guantes para combate (ps)   | sí     | sí     | sí     | sí     |
| Medias (ps)   | sí     | sí     | sí     | sí     |
| Medias de abrigo (ps)   | sí     | sí     | sí     | -      |
| Pantalón para combate mimetizado  | sí     | sí     | sí     | sí     |
| Pantalón para combate verde oliva                                       |        |        | sí     | sí     |
| Pantalón para combate para tropas de montaña verde oliva                | sí     |        |        |        |
| Súeter cuello redondo   | sí     | sí     | sí     | sí     |
| COMPLEMENTOS  |        |        |        |        |
| Tricota cuello redondo  | sí     | sí     | sí     | sí     |
| Cordones (cuando corresponda)   | sí     | sí     | sí     | sí     |
| Distintivos (Reconocimientos honoríficos que correspondan)              | sí     | sí     | sí     | sí     |
| Escarapela Nacional esmaltada   | sí     | sí     | sí     | sí     |
| Escudo Ejército Argentino (bordado) o emblema distintivo de la GUC/Elem | sí     | sí     | sí     | sí     |
| Galón de identificación (bordado)                                       | sí     | sí     | sí     | sí     |
| Galón "EJERCITO ARGENTINO" (bordado)                                    | sí     | sí     | sí     | sí     |
| Insignias   | sí     | sí     | sí     | sí     |
| Pañuelo de mano   | sí     | sí     | sí     | sí     |
| Pañuelo de cuello   | sí     | sí     | sí     | sí     |
| Pasarnontaña de lana  | sí     | sí     |        |        |

**8.006. Uso del uniforme de combate.**

- a. Ver artículo 6.006..
- b. Los cubrecabeza se usarán con el cabello recogido.

## SECCION IV

### UNIFORME DE GIMNASIA

#### 8.007. Composición del uniforme de gimnasia.

| EFECTOS BASICOS DE USO EXTERNO      | USO                     |                       |
|-------------------------------------|-------------------------|-----------------------|
|                                     | INVIERNO<br>01ABR/31OCT | VERANO<br>01NOV/31MAR |
| Buzo parte superior                 | sí                      | sí                    |
| Buzo parte inferior                 | sí                      | sí                    |
| Medias de gimnasia                  | sí                      | sí                    |
| Pantalón para gimnasia              | sí                      | sí                    |
| Remera para gimnasia                | sí                      | sí                    |
| Calzado deportivo con suela de goma | sí                      | sí                    |

#### 8.008. Uso del uniforme de gimnasia.

Ver artículo 5.011..

**CAPITULO IX**  
**UNIFORMES DE INSTITUTOS DE FORMACION**

**SECCION I**

**CONCEPTOS DE UNIFORMES DE INSTITUTOS**

**9.001. Uniforme de paseo o para salida.**

Este uniforme será de uso exclusivo para el personal de cadetes y aspirantes, teniendo en cuenta como actividad principal de empleo cuando se haga uso de la puerta franca, comisiones actividades sociales, licencias, concurrencia a dependencias oficiales o militares, a casamientos, velatorios y sepelios, y asistencia a formaciones de actos específicamente militares, etc.

**9.002. Uniforme de parada o especial.**

- a. Será de uso exclusivo para el personal de cuadros, cadetes y aspirantes que revisten en los Institutos de Formación.
- b. Se usará en formaciones, revistas, desfiles y en todo acto que se ordene expresamente.
- c. El personal militar de oficiales que vista el uniforme de parada o especial, usará en el cuello y bocamangas de la chaquetilla, los atributos bordados que le correspondan.

**9.003. Uniforme de aula.**

Este uniforme será de uso exclusivo para el personal de cadetes y aspirantes, siendo utilizado primordialmente para aula, comedor y actividades varias dentro del Instituto.

## SECCION II

### PROVISION DE UNIFORMES

#### **9.004. Obtención y provisión.**

- a. La Dirección de Intendencia tendrá la responsabilidad de obtener y proveer los uniformes que corresponden a los Institutos de Formación del Ejército, excepto a Liceos Militares que lo harán con el empleo de los "Recursos con Afectación Específica" conforme con lo prescripto en este reglamento y en el de "Provisiones de Intendencia" (RT-41-112), como así también determinar dotación y tiempo mínimo de duración, sobre la base de los antecedentes estadísticos que posea dicho Organismo.

En aquellos casos en que se cuente con los refuerzos específicos, la Dirección de Intendencia podrá también obtener y proveer uniformes a los Liceos Militares.

- b. La Dirección de Intendencia mantendrá, como modelo, una colección de los uniformes y componentes que figuran en este reglamento, cuyos detalles responderán a las presentes prescripciones.
- c. Para la obtención de los efectos, la Dirección de Intendencia mantendrá un muestrario de orientación actualizado de las prendas y otros elementos constitutivos de los uniformes aprobados en este reglamento, cuyos detalles de calidad y confección responderán a las prescripciones reglamentarias en vigencia, pudiendo desarrollar, con carácter experimental, nuevos prototipos através de su Departamento Técnico, de acuerdo con las necesidades presentes o futuras de la Fuerza.
- d. Las Especificaciones Técnicas de confección de las prendas para uniformes de IIMM de formación, accesorios y complementos con el mismo destino, que provea o venda la Sastrería Militar, serán controlados y aprobados por la Dirección de Intendencia.
- e. Los distintos Institutos del Ejército (excepto LLMM), serán los responsables de determinar y elevar a la Dirección de Intendencia, las tallas y medidas de su personal en la oportunidad que este Organismo lo solicite.

## SECCION III

### EMBLEMAS DE DESTINO

#### **9.005. Liso de los emblemas por el personal de alumnos.**

- a. Los cadetes del CMN llevarán el correspondiente emblema de destino en ambos extremos de la tapa del cuello de la chaquetilla, y sobre la base de las hombreras.

Consistirá en una torre almenada, con dos gajos de laurel unidos en su base, todo en metal dorado de 15 mm de alto por 20 mm de ancho.

- b. Los aspirantes de la Escuela de Suboficiales "Sargento Cabra" llevarán el correspondiente emblema de destino, en el frente del aro de la gorra y sobre la base de las charreteras.

Consistirá en un sol, en metal dorado paco de 17mm de diámetro y con 12 puntas. En el centro tendrá un círculo dorado de 5 mm de diámetro, rodeado por un aro de 3 mm de ancho, esmaltado en color verde.

- c. Los aspirantes de la Escuela de Suboficiales "General Lemos", llevarán el correspondiente emblema de destino, en el frente del aro de la gorra y sobre la base de las charreteras.

Consistirá en un botón de metal dorado opaco, esmaltado en blanco, de 12 mm de diámetro y en el borde llevará un filete dorado opaco de 1 mm de ancho. En el centro tendrá un círculo dorado opaco de 2 mm de diámetro. Entre el filete del borde y el círculo central, equidistante de ambos, llevará una circunferencia dorada opaca de 0,5 mm de ancho.

- d. Los cadetes de los Liceos Militares llevarán el emblema de destino correspondiente al Instituto al cual pertenecen en el frente del aro de la gorra.

Consistirá en un botón de metal de 14 mm de diámetro, circundado por un aro esmaltado color azul ultramar de 3 mm de ancho, rodeado por 12 rayos dobles de 5,5 mm de largo cada uno, en metal dorado opaco. En el aro esmaltado llevará en letras doradas opacas, las siguientes inscripciones: "LICEO MILITAR" en la parte superior y el nombre del Liceo en la parte inferior.

## SECCION IV

### INSIGNIAS DE GRADO PARA ALUMNOS

#### 9.006. Ubicación.

- a. Segundo los usos de cada Instituto, la insignia correspondiente al año que cursa, la llevará colocada horizontalmente en el centro de ambas bocamangas o en las hombreras de la chaquetilla del uniforme de salida y especial, para los alumnos que poseen grado militar. En el uniforme de aula la llevará en la bocamanga derecha o sobre la manga y a 10 cm del hombro deracho. debiendo, en todos los casos, el color del fondo de la insignia ser coincidente con el del paño de la chaquetilla en la que va aplicada.
- b. En el capote de aula se utilizará por similitud a lo establecido en a.
- c. En las camisas arena o blanca (cuando se usen como prenda externa) se llevará suspendida por un ojal (de la misma tela), del botón correspondiente al bolsillo izquierdo (horizontalmente y 2 mm debajo del borde inferior de la tapa del mismo) o sobre hombreras, según corresponda al Instituto de que se trate.
- d. Para los uniformes de salida o especial, las insignias consistirán en una barra de metal dorado opaco de 30 mm de largo por 2 mm de ancho, debiendo utilizarse una por cada año y aplicadas con una separación entre ellas de 3 mm.

- e. Para el uniforme de aula el distintivo consistirá en hombreras de tela del mismo color de la prenda, con una tirilla de trencilla de color del arma o servicio que le corresponda, el ancho de la misma será de 5 mm a razón de una por año y aplicadas con una separación entre ellas de 5 mm y a 10 mm del borde externo.
- f. Para el uniforme para combate tendrá las mismas características que las expresadas en e..
- g. Cuando el personal de alumnos posea grado militar, en todos los uniformes llevará, además, la insignia correspondiente a aquél, ajustando su uso a lo que al respecto establece el presente Reglamento en los Artículos 2.025 y 2.026 , siendo el grado en metal para las hombreras de la chaquetilla del uniforme de salida y especial.
- h. En el casquete para combate los alumnos usarán la insignia, por similitud a la del Personal de Cuadros, de 2,5 cm por 6,5 cm, que estará dividida en dos campos, el primero de ellos de 2,5 cm de ancho llevará bordado el emblema del instituto de reclutamiento al que pertenece, en el segundo campo de 4 cm, llevará el grado identificatorio, bordado en hilos de color negro.

## SECCION V

### DISTINTIVOS DE IDENTIFICACION

#### **9.007. Uso y características de los distintivos de identificación en los uniformes de aula y de combate.**

El personal de cadetes y aspirantes de los Institutos de Formación, llevará en los uniformes mencionados en el título, los distintivos de identificación que se describen en los Artículos 3.003 y 3.004 de este Reglamento.

En el uniforme de aula se usará aplicado en los lugares establecidos en las mencionadas prescripciones, en las siguientes prendas: capote, chaquetilla, suéter y camisa (en las dos últimas, cuando se utilicen como prendas externas).

Para el uniforme de combate el uso de los distintivos se ajustará exactamente a lo prescripto en dicha norma.

## SECCION VI

### COLEGIO MILITAR DE LA NACION

#### **9.008. Composición del uniforme de paseo o para salida.**

| COMPOSICION  | USO                     |                       |
|--|-------------------------|-----------------------|
|  | INVIERNO<br>01ABR/31OCT | VERANO<br>01NOV/31MAR |
| <b>a. Personal Masculino</b>                                 |                         |                       |
| Camisa blanca manga corta, cuello abierto                    | --                      | sí                    |
| Camisa blanca sin cuello mangas largas                       | sí                      | --                    |
| Camiseta remera escote redondo, manga corta de color blanco  | sí                      | sí                    |
| Capona para chaquetilla de sarga azul                        | sí                      | sí                    |
| Capote de paño gris perla                                    | sí                      | --                    |
| Cinturón de plástico blanco, con hebilla dorada y escudo CMN | sí                      | sí                    |
| Chaquettilla de sarga azul                                   | sí                      | --                    |
| Gorra de piqué blanca con accesorios                         | sí                      | sí                    |
| Guantes blancos de hilo                                      | sí                      | sí                    |
| Medias negras  | sí                      | sí                    |
| Pantalón largo de sarga azul                                 | sí                      | sí                    |
| Zapatos negros con planta de suela                           | sí                      | sí                    |
| <b>b. Personal Femenino</b>                                  |                         |                       |
| Camisa blanca manga corta, cuello abierto (1)                | --                      | sí                    |
| Camisa blanca sin cuello manga larga                         | sí                      | --                    |
| Camiseta remera escote redondo, manga corta de color blanco  | sí                      | sí                    |
| Capona para chaquetilla de sarga azul                        | sí                      | sí                    |
| Capote de paño gris perla                                    | sí                      | --                    |
| Cinturón de plástico,blanco, con hebilla dorada y escudo CMN | sí                      | sí                    |
| Chaquettilla de sarga azul                                   | sí                      | --                    |
| Guantes blancos de hilo                                      | sí                      | --                    |
| Panty lycra color natural                                    | sí                      | sí                    |
| Pollera de sarga azul con tabla trasera                      | sí                      | sí                    |
| Sombrero de pigué blanco                                     | sí                      | sí                    |
| Zapatos negros con tacos anchos                              | sí                      | sí                    |
| COMPLEMENTOS   |                         |                       |
| Aros con perla (F)   | sí                      | sí                    |
| Barras metálicas doradas de año                              | sí                      | sí                    |
| Cuello blanco de material plástico                           | sí                      | --                    |
| Dragonas rojas de flecos dorados                             | sí                      | sí                    |
| Emblema de destino   | sí                      | sí                    |
| Insignia de grado (cuando corresponda) (2)                   | sí                      | sí                    |
| Redecillas (F)   | sí                      | sí                    |
| Sable facsímil "Grl SAN MARTIN"                              | sí                      | sí                    |
| Tirador (M)  | sí                      | --                    |
| Tiro corto para sable  | sí                      | sí                    |
| Tiro largo para sable  | sí                      | sí                    |

(1) Camisa blanca de paseo o para salida.

Su oportunidad de empleo durante el período de "VERANO" podrá ser regulado por el Director del CMN, según las condiciones climáticas del momento. **Cuando se utilice se portará sable.**

(2) Suboficiales Cadetes.

(a) Uniforme de salida de invierno: Cosida en mabas mangas de la chaquetilla de sarga color azul de modo que su extremo superior quede a 12 cm de la costura del hombro.

(b) Uniforme de salida de verano: Se llevará suspendida por un ojal (de la misma tela), del botón correspondiente al bolsillo izquierdo.

#### 9.009. Composición del uniforme de parada o especial.

| COMPOSICION  | USO                       |                         |
|--|---------------------------|-------------------------|
|  | INVIERNO<br>01 ABRI/31OCT | VERANO<br>01 NOV/31 MAR |
| <b>a. Personal Masculino</b>                       |                           |                         |
| <b>1) Plaza a pie</b>                              |                           |                         |
| Camisa blanca sin cuello                           | sí                        | sí                      |
| Capona para chaquetilla de sarga azul              | sí                        | sí                      |
| Cinturón de cuero blanco, con hebilla dorada CMN   | sí                        | sí                      |
| Chaquettilla de sarga azul                         | sí                        | sí                      |
| Gorra de piqué blanca con accesorios               | sí                        | sí                      |
| Guantes blancos de hilo                            | sí                        | sí                      |
| Medias negras                                      | sí                        | sí                      |
| Pantalón largo blanco                              | sí                        | sí                      |
| Zapatos negros                                     | sí                        | sí                      |
| <b>2) Plaza montada</b>                            |                           |                         |
| Botas negras chantilly                             | sí                        | sí                      |
| Camisa blanca sin cuello                           | sí                        | sí                      |
| Capona para chaquetilla de sarga azul              | sí                        | sí                      |
| Cinturón de cuero blanco, c/hebillas plateadas CMN | sí                        | sí                      |
| Chaquettilla de sarga azul                         | sí                        | sí                      |
| Gorra de piqué blanca                              | sí                        | sí                      |
| Guantes blancos de hilo                            | sí                        | sí                      |
| Medias negras                                      | sí                        | sí                      |
| Pantalón para montar blanco                        | sí                        | sí                      |
| <b>b. Personal Femenino</b>                        |                           |                         |
| Camisa blanca sin cuello                           | sí                        | sí                      |
| Capona para chaquetilla de sarga azul              | sí                        | sí                      |
| Cinturón de cuero blanco con hebilla dorada CMN    | sí                        | sí                      |
| Chaquettilla de sarga azul                         | sí                        | sí                      |
| Guantes blancos de hilo                            | sí                        | sí                      |
| Panty lycra color natural                          | sí                        | sí                      |
| Pollera pantalón blanca                            | sí                        | sí                      |
| Sombrero de piqué blanco                           | sí                        | sí                      |
| Zapatos negros con tacos                           | sí                        | sí                      |

| COMPOSICION                            | USO                     |                       |
|--|-------------------------|-----------------------|
|  | INVIERNO<br>01ABR/31OCT | VERANO<br>01NOV/31MAR |
| <b>COMPLEMENTOS</b>                    |                         |                       |
| Aros con perla (F)                     | sí                      | sí                    |
| Barras metálicas doradas de año        | sí                      | sí                    |
| Correa negra para espuela (M)          | sí                      | sí                    |
| Cuello blanco de material plástico     | sí                      | sí                    |
| Espuelas para parada (M)               | sí                      | sí                    |
| Emblema de destino                     | sí                      | sí                    |
| Insignia de grado (cuando corresponda) | sí                      | sí                    |
| Redecilla (F)                          | sí                      | sí                    |
| Tirador (M)                            | sí                      | sí                    |
| Tirapié de cuero negro (M)             | sí                      | sí                    |

#### 9.010. Composición del uniforme de aula.

| COMPOSICION   | USO                      |                        |
|---|--------------------------|------------------------|
|   | INVIERNO<br>01 ABR/31OCT | VERANO<br>01 NOV/31MAR |
| <b>a. Personal Masculino</b>  |                          |                        |
| Birrete color v/o   | sí                       | sí                     |
| Camisa color arena manga corta  | --                       | sí                     |
| Camisa color arena manga larga  | sí                       | --                     |
| Camiseta remera escote redondo, manga corta de color blanco               | sí                       | sí                     |
| Cinturón de galón, color negro, con hebilla rectangular y Escudo Nacional | sí                       | sí                     |
| Corbata color arena   | sí                       | --                     |
| Charreteras v/o para camisas color arena mangas corta                     | --                       | sí                     |
| Charreteras para campera v/o  | sí                       | --                     |
| Medias negras   | sí                       | sí                     |
| Pantalón de sarga color arena   | sí                       | sí                     |
| Suéter v/o escote en "V"  | sí                       | --                     |
| Zapatos negros con planta de goma   | sí                       | sí                     |
| Campera de tela impermeable v/o   | sí                       | --                     |
| <b>b. Personal Femenino</b>   |                          |                        |
| Birrete color v/o   | sí                       | sí                     |
| Bota corta cuero negro c/taco   | sí                       | --                     |
| Camisa color arena, manga corta   | --                       | sí                     |
| Camisa color arena, manga larga   | sí                       | --                     |
| Camiseta remera escote redondo, manga corta de color blanco               | sí                       | sí                     |
| Cinturón de galón, color negro, con hebilla rectangular y Escudo Nacional | sí                       | sí                     |
| Corbata color arena   | sí                       | --                     |
| Charreteras v/o para camisas arena mangas cortas                          | --                       | sí                     |
| Charreteras para campera v/o  | sí                       | --                     |
| Medias de nylon tipo Panty  | sí                       | sí                     |

| COMPOSICION                             | USO                      |                       |
|---|--------------------------|-----------------------|
|   | INVIERNO<br>01 ABR/31OCT | VERANO<br>01NOV/31MAR |
| Pollera pantalón para salida            | --                       | sí                    |
| Pantalón de sarga color arena           | sí                       | --                    |
| Suéter v/o escote en "V"                | sí                       | --                    |
| Zapatos negros femeninos con taco ancho | sí                       | sí                    |
| Campera tela impermeable v/o            | sí                       | --                    |
| COMPLEMENTOS                            |                          |                       |
| Aros con perlas (F)                     | sí                       | sí                    |
| Emblema de destino                      | sí                       | sí                    |
| Cuello blanco de material plástico      | sí                       | --                    |
| Insignia de grado (cuando corresponda)  | sí                       | sí                    |
| Plaqueta de identificación de plástico  | sí                       | sí                    |
| Redecillas (F)                          | sí                       | sí                    |
| Tirilla de trencilla del color arma     | sí                       | sí                    |
| Tirador (M)                             | sí                       | sí                    |

## SECCION VII

### ESCUELA DE SUBOFICIALES "SARGENTO CABRAL"

#### 9.011. Composición de uniforme de paseo o para safida.

| COMPOSICION  | USO                     |                         |
|--|-------------------------|-------------------------|
|  | INVIERNO<br>01ABR/31OCT | VERANO<br>01 NOV/31 MAR |
| <b>a. Personal masculino.</b>                                    |                         |                         |
| Camisa blanca manga corta, cuello abierto                        | --                      | sí                      |
| Camisa blanca sin cuello mangas largas                           | sí                      | --                      |
| Camiseta remera escote redondo, manga corta de color blanco      | sí                      | sí                      |
| Capote de paño azul acerado                                      | sí                      | --                      |
| Cinturón gris perla con hebilla de metal dorado con emblema ESSC | sí                      | sí                      |
| Chaqueta de gabardina azul acerado                               | sí                      | sí                      |
| Charreteras para camisa blanca manga corta                       | --                      | sí                      |
| Charreteras para chaqueta de gabardina azul acerado              | sí                      | sí                      |
| Gorra gris perla   | sí                      | sí                      |
| Guantes gris perla   | sí                      | sí                      |
| Medias negras  | sí                      | sí                      |
| Pantalón largo gris perla  | sí                      | sí                      |
| Zapatos negros   | sí                      | sí                      |
| COMPLEMENTOS   |                         |                         |
| Aros c/perlas (F)  | sí                      | sí                      |
| Barras metálicas doradas de año                                  | sí                      | sí                      |
| Cuello blanco de material plástico                               | sí                      | --                      |
| Emblema de destino   | sí                      | sí                      |
| Insignia de grado (cuando corresponda)                           | sí                      | sí                      |
| Tirador (M)  | sí                      | sí                      |
| Redecilla (F)  | sí                      | sí                      |

(1) Camisa blanca manga corta cuello abierto o camisa blanca de paseo o para salida: su oportunidad de empleo durante el período de "VERANO", podrá ser regulado por el Director de la ESSC, según las condiciones climáticas del momento.

#### **9.012. Composición del uniforme de parada a especial.**

| COMPOSICION   | USO                     |                       |
|---|-------------------------|-----------------------|
|   | INVIERNO<br>01ABR/31OCT | VERANO<br>01NOV/31MAR |
| <b>a. Plaza a pie</b>                               |                         |                       |
| Camisa blanca sin cuello                            | sí                      | sí                    |
| Cinturón de cuero, color blanco                     | sí                      | sí                    |
| Chaqueta de gabardina azul acerado                  | sí                      | sí                    |
| Charretera para chaqueta de gabardina azul acerado  | sí                      | sí                    |
| Gorra gris perla con accesorios                     | sí                      | sí                    |
| Guantes blancos de hilo                             | sí                      | sí                    |
| Medias negras                                       | sí                      | sí                    |
| Pantalón largo gris perla                           | sí                      | sí                    |
| Zapatos negros                                      | sí                      | sí                    |
| <b>b. Plaza montada</b>                             |                         |                       |
| Botas de cuero negro                                | sí                      | sí                    |
| Camisa blanca sin cuello                            | sí                      | sí                    |
| Cinturón de cuero blanco                            | sí                      | sí                    |
| Chaqueta de gabardina azul acerado                  | sí                      | sí                    |
| Charreteras para chaqueta de gabardina azul acerado | sí                      | sí                    |
| Gorra gris perla con accesorios                     | sí                      | sí                    |
| Guantes blancos de hilo                             | sí                      | sí                    |
| Medias negras                                       | sí                      | sí                    |
| Pantalón de montar gris perla                       | sí                      | sí                    |
| COMPLEMENTOS  |                         |                       |
| Barras metálicas doradas de año                     | sí                      | sí                    |
| Correaje blanco                                     | sí                      | sí                    |
| Cuello blanco de material plástico                  | sí                      | sí                    |
| Emblema de destino                                  | sí                      | sí                    |
| Espuelas  | sí                      | sí                    |
| Tirador   | sí                      | sí                    |
| Tirapié de cuero negro                              | sí                      | sí                    |

**9.013. Composición del uniforme de aula.**

| COMPOSICION  | USO                     |                       |
|--|-------------------------|-----------------------|
|  | INVIERNO<br>01ABR/31OCT | VERANO<br>01NOV/31MAR |
| <b>a. Personal masculino</b>   |                         |                       |
| Birrete color v/o  | sí                      | sí                    |
| Camisa color arena manga corta   | --                      | sí                    |
| Camisa arena manga larga   | sí                      | --                    |
| Camiseta remera escote redondo, manga corta de color blanco                | sí                      | sí                    |
| Cinturón de galón color negro, c/hebillas rectangulares y escudo nacional  | sí                      | sí                    |
| Corbata color arena  | sí                      | --                    |
| Charreteras v/o p/camisa color arena mangas cortas                         | --                      | sí                    |
| Charreteras p/campera v/o  | sí                      | --                    |
| Medias negras  | sí                      | sí                    |
| Pantalón de sarga color arena  | sí                      | sí                    |
| Suéter v/o escote "V"  | sí                      | --                    |
| Zapatos negros c/planta de goma  | sí                      | sí                    |
| Campera de tela impermeable v/o  | sí                      | --                    |
| <b>b. Personal femenino</b>  |                         |                       |
| Birrete color v/o  | sí                      | sí                    |
| Zapatos negros con tacos   | sí                      | sí                    |
| Camisa color arena manga corta   | --                      | sí                    |
| Camisa arena manga larga   | sí                      | --                    |
| Camiseta remera, escote redondo, manga corta de color blanco               | sí                      | sí                    |
| Cinturón de galón, color negro, c/hebillas rectangulares y escudo nacional | sí                      | sí                    |
| Corbata color arena  | sí                      | --                    |
| Charreteras v/o p/camisa color arena mangas cortas                         | --                      | sí                    |
| Charreteras para campera v/o   | sí                      | --                    |
| Medias de nylon tipo panty   | sí                      | sí                    |
| Pollera pantalón para salida   | --                      | sí                    |
| Pantalón de sarga color arena  | sí                      | --                    |
| Suéter v/o cuello en "V"   | sí                      | --                    |
| Campera de tela impermeable v/o  | sí                      | --                    |
| <b>COMPLEMENTOS</b>  |                         |                       |
| Aros con perlas (F)  | sí                      | sí                    |
| Emblema de destino   | sí                      | sí                    |
| Insignia de grado (Cuando corresponda)                                     | sí                      | sí                    |
| Plaqueta de identificación de Plástico                                     | sí                      | sí                    |
| Redecillas (F)   | sí                      | sí                    |
| Tirilla de trencilla de color del Arma                                     | sí                      | sí                    |

**SECCION VIII**

**ESCUELA DE SUBOFICIALES "GENERAL LEMOS"**

**9.014. Composición de uniforme de paseo o para salida.**

| COMPOSICION  | USO                     |                       |
|--|-------------------------|-----------------------|
|  | INVIERNO<br>01ABR/31OCT | VERANO<br>01NOV/31MAR |
| <b>a. Personal Masculino</b>                                     |                         |                       |
| Camisa blanca manga corta, cuello abierto (1)                    | --                      | sí                    |
| Camisa blanca sin cuello   | sí                      | sí                    |
| Camiseta remera escote redondo, manga corta de color blanco      | --                      | sí                    |
| Capote de paño azul acerado                                      | sí                      | --                    |
| Cinturón gris perla con hebilla de metal dorado con emblema ESGL | sí                      | sí                    |
| Chaqueta de gabardina azul acerado                               | sí                      | sí                    |
| Charreteras para camisa blanca manga corta                       | --                      | sí                    |
| Charreteras para chaqueta de gabardina azul acerado              | sí                      | sí                    |
| Gorra gris perla con accesorios                                  | sí                      | sí                    |

| COMPOSICION   | USO                     |                       |
|---|-------------------------|-----------------------|
|   | INVIERNO<br>01ABR/31OCT | VERANO<br>01NOV/31MAR |
| Guantes gris perla  | sí                      | sí                    |
| Medias negras   | sí                      | sí                    |
| Pantalón largo gris perla   | sí                      | sí                    |
| Zapatos negros  | sí                      | sí                    |
| Piloto para aspirante masculino                                     | sí                      | sí                    |
| Funda plástica transparente para gorra                              | sí                      | sí                    |
| <b>b. Personal Femenino</b>   |                         |                       |
| Camisa blanca sin cuello  | sí                      | sí                    |
| Camiseta remera escote redondo, manga corta de color blanco         | --                      | sí                    |
| Capote de paño azul acerado   | sí                      | --                    |
| Cinturón gris perla con hebilla de metal dorado con emblema de ESGL | sí                      | sí                    |
| Chaquettilla de gabardina azul acerado                              | sí                      | sí                    |
| Charreteras para camisa blanca manga corta                          | --                      | sí                    |
| Charreteras para chaquettilla de gabardina azul acerado             | sí                      | sí                    |
| Falda gris perla  | sí                      | sí                    |
| Guantes gris perla  | sí                      | sí                    |
| Panty lycra color natural   | sí                      | sí                    |
| Sombrero gris perla   | sí                      | sí                    |
| Zapatos negros con tacos  | sí                      | sí                    |
| Pollera gris perla  | sí                      | sí                    |
| Piloto para aspirante femenino                                      | sí                      | sí                    |
| Funda plástica transparente para gorra                              | sí                      | sí                    |
| COMPLEMENTOS  |                         |                       |
| Aros con perla (F)  | sí                      | sí                    |
| Plaquette de identificación de plástico                             | sí                      | sí                    |
| Emblema de destino  | sí                      | sí                    |
| Insignia de grado (cuando corresponda)                              | sí                      | sí                    |
| Redecilla (F)   | sí                      | sí                    |
| Tirilla de trencilla de color del Arma                              | sí                      | sí                    |

(1) Camisa blanca de paseo o para salida.

Su uso en verano será de alternativa con relación a la chaquettilla de gabardina azul acerado, y el Director de la ESGL determinará la oportunidad de su empleo.

**9.015. Composición del uniforme de parada o especial.**

| COMPOSICION   | USO                     |                       |
|---|-------------------------|-----------------------|
|   | INVIERNO<br>01ABR/31OCT | VERANO<br>01NOV/31MAR |
| <b>a. Personal Masculino</b>                        |                         |                       |
| Camisa blanca sin cuello                            | sí                      | sí                    |
| Cinturón de cuero color blanco                      | sí                      | sí                    |
| Chaqueta de gabardina azul acerado                  | sí                      | sí                    |
| Charreteras para chaqueta de gabardina azul acerado | sí                      | sí                    |
| Gorra gris perla con accesorios                     | sí                      | sí                    |
| Guantes blancos de hilo                             | sí                      | sí                    |
| Medias negras                                       | sí                      | sí                    |
| Pantalón largo gris perla                           | sí                      | sí                    |
| Tirapies negros, ps                                 | sí                      | sí                    |
| Zapatos negros                                      | sí                      | sí                    |
| <b>b. Personal Femenino</b>                         |                         |                       |
| Camisa blanca sin cuello                            | sí                      | sí                    |
| Cinturón de cuero color blanco                      | sí                      | sí                    |
| Chaqueta de gabardina azul acerado                  | sí                      | sí                    |
| Charretera para chaqueta de gabardina azul acerado  | sí                      | sí                    |
| Guantes blancos de hilo                             | sí                      | sí                    |
| Panty lycra color natural                           | sí                      | sí                    |
| Sombrero gris perla                                 | sí                      | sí                    |
| Zapatos negros con tacos                            | sí                      | sí                    |
| COMPLEMENTOS  |                         |                       |
| Aros con perla (F)                                  | sí                      | sí                    |
| Barras metálicas doradas de año                     | sí                      | sí                    |
| Correaje blanco                                     | sí                      | sí                    |
| Cuello blanco de material plástico                  | sí                      | sí                    |
| Emblema de destino                                  | sí                      | sí                    |
| Redecilla (F)                                       | sí                      | sí                    |
| Tirador (M)   | sí                      | sí                    |

**9.016. Composición del uniforme de aula.**

| COMPOSICION   | USO                     |                       |
|---|-------------------------|-----------------------|
|   | INVIERNO<br>01ABR/31OCT | VERANO<br>01NOV/31MAR |
| <b>a. Personal Masculino</b>                          |                         |                       |
| Birrete de brin azul con emblema ESGL                 | sí                      | sí                    |
| Camisa manga corta color arena                        | --                      | sí                    |
| Camisa manga larga color arena de algodón y poliéster | sí                      | --                    |
| Capote de paño azul acerado                           | sí                      | --                    |
| Cinturón de galón con hebilla                         | sí                      | sí                    |
| Corbata color arena                                   | sí                      | --                    |
| Chaqueta de gabardina azul acerado                    | sí                      | --                    |
| Charreteras para suéter v/o y camisas arena           | sí                      | sí                    |
| Medias negras   | sí                      | sí                    |
| Pantalón de sarga color arena                         | sí                      | sí                    |
| Suéter v/o escote en "V"                              | sí                      | --                    |
| Zapatos negros  | sí                      | sí                    |
| <b>b. Femenino.</b>                                   |                         |                       |
| Birrete de brin azul con ernblera ESGL                | sí                      | sí                    |
| Camisa manga corta color arena                        | --                      | sí                    |
| Camisa manga larga color arena de algodón y poliéster | sí                      | --                    |
| Capote de paño azul acerado                           | sí                      | --                    |
| Cinturón de galón con hebilla                         | sí                      | sí                    |
| Corbata color arena                                   | sí                      | --                    |
| Chaqueta de gabardina azul acerado                    | sí                      | --                    |
| Charreteras para suéter v/o y camisas arena           | sí                      | sí                    |
| Panty lycra color natural                             | sí                      | sí                    |
| Pollera pantalón color arena                          | sí                      | sí                    |
| Suéter verde oliva escote en « V                      | sí                      | --                    |
| Zapatos negros con taco                               | sí                      | sí                    |
| COMPLEMENTOS  |                         |                       |
| Aros con perla (F)                                    | sí                      | sí                    |
| Emblema de destino                                    | sí                      | sí                    |
| Insignia de grado (cuando corresponda)                | sí                      | sí                    |
| Plaqueta de identificación de plástico                | sí                      | sí                    |
| Redecilla (F)   | sí                      | sí                    |
| Tirador (M)   | sí                      | --                    |
| Tirilla de trencilla del color del servicio           | sí                      | sí                    |
| Traba de corbata con emblema Ec Subof "General Lemos" | sí                      | --                    |

## SECCION IX

### LICEOS MILITARES

#### 9.017. Composición del uniforme de paseo o para salida.

| COMPOSICION   | USO                     |                       |
|---|-------------------------|-----------------------|
|   | INVIERNO<br>01ABR/31OCT | VERANO<br>01NOV/31MAR |
| <b>a. Personal Masculino</b>  |                         |                       |
| Camisa blanca manga corta (1)   | --                      | sí                    |
| Camisa blanca sin cuello  | sí                      | sí                    |
| Capote azul negro   | sí                      | --                    |
| Cinturón blanco, con hebilla rectangular con Orden del Sol y nombre del Liceo | sí                      | sí                    |
| Chaqueta azul negro   | sí                      | --                    |
| Chaqueta de hilo de brin, blanca  | --                      | sí                    |
| Gorra azul horizonte con accesorios   | sí                      | sí                    |
| Guantes blancos   | sí                      | sí                    |
| Hombreras para camisa blanca manga corta                                      | --                      | sí                    |
| Medias negras   | sí                      | sí                    |
| Pantalón largo azul horizonte   | sí                      | sí                    |
| Zapatos negros  | sí                      | sí                    |
| <b>b. Personal Femenino</b>   |                         |                       |
| Camisa blanca manga corta (1)   | --                      | sí                    |
| Camisa blanca sin cuello  | sí                      | sí                    |
| Capote azul negro   | sí                      | --                    |
| Cinturón blanco, con hebilla rectangular con Orden del Sol y nombre del Liceo | sí                      | sí                    |
| Chaqueta azul negro   | sí                      | --                    |
| Chaqueta de hilo de brin, blanca  | --                      | sí                    |
| Guantes blancos   | sí                      | sí                    |
| Hombreras para camisa blanca manga corta                                      | --                      | sí                    |
| Panty lycra color natural   | sí                      | sí                    |
| Pollera pantalón azul horizonte   | sí                      | sí                    |
| Sombrero azul horizonte con accesorios  | sí                      | sí                    |
| Zapatos negros con tacos  | sí                      | sí                    |
| COMPLEMENTOS  |                         |                       |
| Aros con perla (F)  | sí                      | sí                    |
| Barras metálicas doradas de año   | sí                      | sí                    |
| Couteau (2)   | sí                      | sí                    |
| Cuello blanco de material plástico  | sí                      | sí                    |
| Dragona blanca (2)  | sí                      | sí                    |
| Emblema de destino  | sí                      | sí                    |
| Insignia de grado (cuando corresponda)  | sí                      | sí                    |

| COMPOSICION           | USO                     |                       |
|-----------------------|-------------------------|-----------------------|
|                       | INVIERNO<br>01ABR/31OCT | VERANO<br>01NOV/31MAR |
| Portasable blanco (2) | sí                      | sí                    |
| Redecilla (F)         | sí                      | sí                    |
| Tirador (M)           | sí                      | sí                    |

(1) Camisa blanca de paseo o para salida.

Su uso en verano será de alternativa con relación a la chaquetilla blanca, y los Directores de los LLMM determinarán la oportunidad de su empleo. Cuando se utilice no se portará sable.

(2) Sólo para cadetes masculinos de IVto y Vto Curso.

#### 9.018. Composición del uniforme de parada o especial.

| COMPOSICION   | USO                      |                       |
|---|--------------------------|-----------------------|
|   | INVIERNO<br>01 ABR/31OCT | VERANO<br>01NOV/31MAR |
| <b>a. Personal Masculino</b>  |                          |                       |
| 1) Plaza a pie  |                          |                       |
| Camisa blanca sin cuello  | sí                       | sí                    |
| Cinturón blanco con hebilla rectangular, con Orden del Sol y nombre del Liceo | sí                       | sí                    |
| Chaqueta azul negro   | sí                       | --                    |
| Chaqueta de hilo de brin, blanca  | --                       | sí                    |
| Gorra azul horizonte con accesorios   | sí                       | sí                    |
| Guantes blancos   | sí                       | sí                    |
| Medias negras   | sí                       | sí                    |
| Pantalón azul horizonte   | sí                       | sí                    |
| Zapatos negros  | sí                       | sí                    |
| 2) Plaza montada  |                          |                       |
| Botas de cuero negro  | sí                       | sí                    |
| Camisa blanca sin cuello  | sí                       | sí                    |
| Cinturón blanco con hebilla rectangular, con Orden U Sol y nombre del Liceo   | sí                       | sí                    |
| Chaqueta azul negro   | sí                       | --                    |
| Chaqueta de hilo de brin, blanca  | --                       | sí                    |
| Gorra azul horizonte con accesorios   | sí                       | sí                    |
| Guantes blancos   | sí                       | sí                    |
| Medias negras   | sí                       | sí                    |
| Pantalón de montar azul horizonte   | sí                       | sí                    |

| COMPOSICION  | USO                      |                       |
|--|--------------------------|-----------------------|
|  | INVIERNO<br>01 ABR/31OCT | VERANO<br>01NOV/31MAR |
| <b>b. Personal Femenino</b>  |                          |                       |
| Camisa blanca sin cuello   | sí                       | sí                    |
| Cinturón blanco con hebilla rectangular con Orden del Sol y nombre del Liceo | sí                       | sí                    |
| Chaqueta azul negro  | sí                       | --                    |
| Chaqueta de hilo de brin, blanca   | --                       | sí                    |
| Guantes blancos  | sí                       | sí                    |
| Panty lycra color natural  | sí                       | sí                    |
| Pollera-pantalón azul horizonte  | sí                       | sí                    |
| Sombrero azul horizonte con accesorios                                       | sí                       | sí                    |
| Zapatos negros con tacos   | sí                       | sí                    |
| COMPLEMENTOS   |                          |                       |
| Aros gris perla (F)  | sí                       | sí                    |
| Barras metálicas doradas de año  | sí                       | sí                    |
| Correaje blanco  | sí                       | sí                    |
| Cuello blanco de material plástico   | sí                       | sí                    |
| Emblema de destino   | sí                       | sí                    |
| Escarapela Nacional  | sí                       | sí                    |
| Espuelas (M)   | sí                       | sí                    |
| Insignia de grado (cuando corresponda)                                       | sí                       | sí                    |
| Redecilla (F)  | sí                       | sí                    |
| Tirador (M)  | sí                       | sí                    |
| Tirapié de cuero negro (M)   | sí                       | sí                    |

#### 9.019. Composición del uniforme de aula.

| COMPOSICION  | USO                     |                       |
|--|-------------------------|-----------------------|
|  | INVIERNO<br>01ABR/31OCT | VERANO<br>01NOV/31MAR |
| <b>a. Personal Masculino</b>   |                         |                       |
| Birrete de paño azul negro con Orden del Sol                                 | sí                      | sí                    |
| Capote azul negro  | sí                      | --                    |
| Cinturón de galón negro con hebilla rectangular de metal con Escudo Nacional | sí                      | sí                    |
| Charreteras para suéter v/o  | sí                      | --                    |
| Camisa blanca con cuello   | sí                      | --                    |
| Remera gris con distintivo bordado del Instituto                             | --                      | sí                    |
| Corbata color azul y gris con distintivo bordado del Instituto               | sí                      | --                    |
| Campera azul negro con distintivo bordado del Instituto                      | sí                      | --                    |
| Charretera para camisa, suéter y campera                                     | sí                      | sí                    |
| Suéter azul negro con distintivo bordado del Instituto                       | sí                      | --                    |
| Pantalón azul horizonte  | sí                      | --                    |
| Zapato de paseo c/suela de goma  | sí                      | sí                    |

| COMPOSICION  | USO                      |                       |
|--|--------------------------|-----------------------|
|  | INVIERNO<br>01 ABR/31OCT | VERANO<br>01NOV/31MAR |
| Medias negras  | sí                       | sí                    |
| Zapatos negros   | sí                       | sí                    |
| <b>b. Personal Femenino</b>  |                          |                       |
| Birrete de paño azul negro c/Orden del Sol                                     | sí                       | sí                    |
| Capote azul negro  | sí                       | --                    |
| Cinturón de galón negro con hebilla rectangular de metal con Escudo Nacional   | sí                       | sí                    |
| Charreteras para suéter v/o  | sí                       | --                    |
| Panty lycra color natural  | sí                       | sí                    |
| Camisa blanca con cuello redondo   | sí                       | --                    |
| Remera gris con distintivo bordado del Instituto                               | --                       | sí                    |
| Pañuelo azul negro y gris con traba  | sí                       | --                    |
| Campera azul negro con distintivo bordado del Instituto                        | sí                       | --                    |
| Charretera para camisa, suéter y campera                                       | sí                       | sí                    |
| Suéter azul negro con distintivo bordado del Instituto                         | sí                       | --                    |
| Zapato de paseo c/suela de goma  | sí                       | sí                    |
| Pantalón azul horizonte (Excepto al LMGR, que mantiene la chaquetilla de paño) | sí                       | sí                    |
| COMPLEMENTOS   |                          |                       |
| Aros con perla (F)   | sí                       | sí                    |
| Emblema de destino   | sí                       | sí                    |
| Insignia de grado (cuando corresponda)   | sí                       | sí                    |
| Plaqueta de identificación de plástico   | sí                       | sí                    |
| Redecilla (F)  | sí                       | sí                    |
| Tirador (M)  | sí                       | --                    |
| Tirilla de trencilla del color del arma  | sí                       | sí                    |
| Traba con emblema LLMM (cuando corresponda)                                    | sí                       | --                    |

**9.020. Uniforme de Combate.**

| COMPOSICION                             | USO          |             |
|---|--------------|-------------|
|   | INVIERNO     | VERANO      |
|   | 01 ABR/31OCT | 01NOV/31MAR |
| <b>a. Personal Masculino y Femenino</b> |              |             |
| Bota de combate, ps,                    | si           | si          |
| Camisa de combate mimetizada            | si           | si          |
| Camiseta remera verde oliva             | si           | si          |
| Camiseta de abrigo                      | si           | si          |
| Camisola de combate mimetizada          | si           | si          |
| Cinturón de fajina                      | si           | si          |
| Casquete de combate mimetizado          | si           | si          |
| Gabán de abrigo mimetizado              | si           | —           |
| Guantes de combate, ps                  | si           | —           |
| Medias de abrigo planta rizada, ps      | si           | si          |
| Medias de algodón verde oliva, ps       | si           | si          |
| Pantalón para combate mimetizado        | si           | si          |
| Forro de abrigo parte superior          | si           | —           |
| Tricot cuello redondo verde oliva       | si           | si          |

**9.021. Uniforme de gimnasia.**

| COMPOSICION  | USO                      |                       |
|--|--------------------------|-----------------------|
|  | INVIERNO<br>01 ABR/31OCT | VERANO<br>01NOV/31MAR |
| <b>a. Personal Masculino</b>   |                          |                       |
| Buzo parte superior con inscripción "Liceo Militar" y distintivo del Instituto, ambos bordados; con capucha, hombros y brazos color azul | si                       | si                    |
| Buzo parte inferior con la inscripción "Liceo Militar"(letras azules) bordado en un costado de la pierna izquierda                       | si                       | si                    |
| Medias de algodón color blanco, ps   | si                       | si                    |
| Pantalón corto color gris  | si                       | si                    |
| Remera color gris con distintivo del Instituto   | si                       | si                    |
| Calzado deportivo color blanco con suela de goma   | si                       | si                    |
| <b>b. Personal Femenino</b>  |                          |                       |
| Buzo parte superior con inscripción "Liceo Militar" y distintivo del Instituto, ambos bordados; con capucha, hombros y brazos color azul | si                       | si                    |
| Buzo parte inferior con la inscripción "Liceo Militar"(letras azules) bordado en un costado de la pierna izquierda                       | si                       | si                    |
| Medias de algodón color blanco, ps   | si                       | si                    |
| Pantalón corto color gris  | si                       | si                    |
| Remera color gris con distintivo del Instituto   | si                       | si                    |
| Calzado deportivo color blanco con suela de goma   | si                       | si                    |
| Calza de lycra color negro   | si                       | si                    |

**SECCION X**  
**ESCUELA DE AVIACIÓN DE EJÉRCITO**  
**"Cnl ARENALES URIBURU"**

**9.022. Uniforme para Aviadores y Pilotos de Ejército.** La Dirección de Intendencia proveerá por única vez, al personal de oficiales que anualmente egrese de la Ec Av Ej "Cnl Arenales Uriburu", los efectos correspondientes al uniforme para vuelo para personal aeronavegantes.

**9.023. Composición del uniforme para Aviadores y Pilotos de Ejército.**

| COMPOSICION                    | USO                      |                       |
|--------------------------------|--------------------------|-----------------------|
|                                | INVIERNO<br>01 ABR/31OCT | VERANO<br>01NOV/31MAR |
| - Campera antiflama para vuelo | si                       | si                    |
| - Calzado para Aeronavegantes  | si                       | si                    |
| - Boina                        | si                       | si                    |
| - Buzo antiflama para vuelo    | si                       | si                    |
| - Pañuelo para cuello          | si                       | si                    |

**SECCION XI**  
**ESCUELA DE SUBOFICIALES "GENERAL LEMOS"**

**9.024. Uniforme para Mecánico de Aviación.** La Dirección de Intendencia proveerá por única vez, al personal de suboficiales Mecánicos de Aviación que anualmente egrese de la Ec Subof "Grl Lemos", los efectos componentes al uniforme para vuelo para personal aeronavegantes

**9.025. Composición del Uniforme para Mecánico de Aviación.**

| COMPOSICION                    | USO                      |                       |
|--------------------------------|--------------------------|-----------------------|
|                                | INVIERNO<br>01 ABR/31OCT | VERANO<br>01NOV/31MAR |
| - Campera antiflama para vuelo | si                       | si                    |
| - Calzado para Aeronavegantes  | si                       | si                    |
| - Boina                        | si                       | si                    |
| - Buzo antiflama para vuelo    | si                       | si                    |
| - Pañuelo para cuello          | si                       | si                    |

**CAPITULO X**  
**UNIFORMES PARA PERSONAL DE TROPA**  
**SECCION I**  
**UNIFORME DE SALIDA**

**10.001. Composición del uniforme de salida para el personal masculino (M) y femenino (F).**

| EFETOS BASICOS DE USO EXTERNO             | USO              |                  | ZONA       |            |
|---|------------------|------------------|------------|------------|
|   | 01 Abr<br>31 Oct | 01 Nov<br>31 Mar | Zona<br>AB | Zona<br>CD |
| Aros con perla (F)                        | sí               | sí               | sí         | sí         |
| Birrete de sarga verde oliva              | sí               | sí               | sí         | sí         |
| Bota corta de cuero color negro con taco  | sí               | sí               | sí         | sí         |
| Bota de combate (ps) (M) (1)              | sí               | sí               | sí         | sí         |
| Escarapela Nacional                       | sí               | sí               | sí         | sí         |
| Camisa arena de manga larga               | sí               | --               | sí         | sí         |
| Camisa arena de manga corta (2)(3)        | --               | sí               | sí         | sí         |
| Cinturón de galón con hebilla             | sí               | sí               | sí         | sí         |
| Corbata color arena                       | sí               | --               | sí         | sí         |
| Chaqueta de sarga verde oliva (2) (3)     | sí               | --               | sí         | sí         |
| Gabán impermeable con abrigo (4)          | sí               | sí               | sí         | sí         |
| Guantes de abrigo                         | sí               | --               | sí         | sí         |
| Medias negras (M)                         | sí               | sí               | sí         | sí         |
| Medias planta rizada (M) (1)              | sí               | --               | sí         | --         |
| Medias de algodón (M) (1)                 | sí               | sí               | sí         | sí         |
| Pantalón largo color arena                | sí               | sí               | sí         | sí         |
| Pantalón de sarga color arena (M)         | sí               | sí               | sí         | sí         |
| Panty lycra color natural (F)             | sí               | sí               | sí         | sí         |
| Pañuelo blanco de mano                    | sí               | sí               | sí         | sí         |
| Plaqueta de identificación                | sí               | sí               | sí         | sí         |
| Pollera pantalón de sarga color arena (F) | sí               | sí               | sí         | sí         |
| Ropa interior femenina                    | sí               | sí               | sí         | sí         |
| Ropa interior masculina                   | sí               | sí               | sí         | sí         |
| Zapatos negros con tacos (F)              | sí               | sí               | sí         | sí         |
| Zapatos negros lisos (M)                  | sí               | sí               | sí         | sí         |

- (1) En caso de no alcanzar las existencias de zapatos negros lisos, sólo para el personal masculino.
- (2) El Escudo Histórico de aquellas Unidades que lo tengan autorizado, se aplicará cosido en la manga izquierda, 2cm por debajo de la costura.
- (3) Insignias de grado, según lo establecido en el Artículo 2.026..
- (4) En verano, sólo en caso de lluvia y sin abrigo.

## **10.002. Uso del uniforme de salida.**

### a. Normas Generales de Uso.

Se usará en la vía pública, oficinas y en todas aquellas circunstancias en que no corresponda el uso del uniforme para combate. Queda prohibido modificar las prendas constitutivas de dicho uniforme.

### b. Normas particulares para el empleo de algunos componentes del uniforme de salida.

- 1) Bota corta de cuero color negro con taco (personal femenino).

Se usará en toda oportunidad que el personal femenino vista pantalón color arena.

- 2) Pantalón largo color arena (personal femenino).

Se utilizará en cualquier época del año y para actividades de orden interno y/o externo en que se deba vestir uniforme de salida y no se ordene expresamente lo contrario.

## **SECCION II**

### **UNIFORME DE COMBATE**

## **10.003 Composición del Uniforme para Combate Mimetizado (Selva y Patagónico).**

| EFFECTOS BASICOS DE USO EXTERNO                            | USO              |                  | ZONA       |            |
|--|------------------|------------------|------------|------------|
|  | 01 Abr<br>31 Oct | 01 Nov<br>31 Mar | Zona<br>AB | Zona<br>CD |
| Bota para combate (ps)                                     | sí               | sí               | sí         | sí         |
| Bota para combate caña alta (ps) (1)                       | sí               | sí               | sí         | sí         |
| Bota para combate para tropas de montaña (ps)              | sí               | sí               | sí(2)      | --         |
| Camisa para combate  | sí               | sí               | sí         | sí         |
| Camiseta remera verde oliva                                | sí               | sí               | sí         | sí         |
| Camisola para combate mimetizada                           | sí               | sí               | sí         | sí         |
| Cinturón para fajina y combate                             | sí               | sí               | sí         | sí         |
| Casquete para combate mimetizado con nuquera con abrigo    | sí               | sí               | sí         | --         |
| Casquete para combate mimetizado con nuquera sin abrigo    | sí               | sí               | --         | sí         |
| Cubrecabeza  | sí               | sí               | sí         | sí         |
| Gabán de abrigo verde oliva y mimetizado                   | sí               | --               | sí         | sí         |
| Gabán para combate verde oliva                             | sí               | sí               | --         | sí         |
| Gabán para combate mimetizado con abrigo desmontable       | sí               | sí               | sí         | sí         |
| Gabán para combate para tropas de montaña                  | sí               | sí               | sí(2)      | --         |
| Guantes para combate (ps)                                  | sí               | --               | sí         | sí         |
| Medias de algodón (ps)                                     | sí               | sí               | sí         | sí         |
| Medias de abrigo planta rizada (ps)                        | sí               | --               | sí         | --         |
| Pantalón para combate mimetizado                           | sí               | sí               | sí         | sí         |
| Pantalón para combate verde oliva                          | sí               | sí               | --         | sí         |
| Pantalón para combate para tropas de montaña               | sí               | sí               | sí(2)      | --         |
| Ropa interior femenina                                     | sí               | sí               | sí         | sí         |
| Ropa interior masculina                                    | sí               | sí               | sí         | sí         |
| Suéter cuello redondo                                      | sí               | --               | sí         | sí         |
| <b>COMPLEMENTOS</b>  |                  |                  |            |            |
| Escarapela Nacional (de latón)                             | sí               | sí               | sí         | sí         |
| Escudo «EA» (bordado) o embriena distintivo de la GUC/Elem | sí               | sí               | sí         | sí         |
| Galón de identificación (bordado)                          | sí               | sí               | sí         | sí         |
| Galón Ejército Argentino (bordado)                         | sí               | sí               | sí         | sí         |
| Insignia   | sí               | sí               | sí         | sí         |
| Pañuelo para cuello  | sí               | --               | sí         | sí         |
| Pasamontaña de lana  | sí               | --               | sí         | sí         |

- (1) Exclusiva para plazas montadas.  
 (2) Solamente en la Zona "A".

#### **10.004. Uso del uniforme de combate.**

El uniforme de combate se utilizará en las siguientes actividades: instrucción, formaciones, desfiles, servicio de armas, actividades operacionales y en toda otra circunstancia que se ordene. Las insignias se usarán según lo prescripto en el artículo 2.026.. Los galones de identificación serán similares a los descriptos en el artículo 3.003. y se utilizarán en las mismas prendas que el personal de cuadros.

Están prohibidas las modificaciones a las prendas constitutivas del uniforme y el uso de los efectos que lo componen vistiendo de civil.

El uso de cada una de sus prendas se ajustará a lo dispuesto en el Artículo 5.009.

### **SECCION III**

#### **UNIFORME DE GIMNASIA**

#### **10.005. Composición del uniforme de gimnasia.**

| EFFECTOS BASICOS DE USO EXTERNO            | USO            |                | ZONA       |            |
|--|----------------|----------------|------------|------------|
|  | 01Abr<br>31Oct | 01Nov<br>31Mar | Zona<br>AB | Zona<br>CD |
| Buzo parte superior                        | sí             | sí             | sí         | sí         |
| Buzo parte inferior                        | sí             | sí             | sí         | sí         |
| Medias blancas para gimnasia               | sí             | sí             | sí         | sí         |
| Pantalón corto para gimnasia               | sí             | sí             | sí         | sí         |
| Remera para gimnasia                       | sí             | sí             | sí         | sí         |
| Zapatillas con suela de goma para gimnasia | sí             | sí             | sí         | sí         |

#### **10.006. Uso del uniforme de gimnasia.**

##### **Ver artículo 5.011..**

Este uniforme se diferenciará del descripto en dicho artículo, en que el buzo parte superior llevará sólo la inscripción "EJERCITO ARGENTINO" en la parte delantera, sin el escudo del Ejército.

## CAPÍTULO XI

### USO DE RECONOCIMIENTOS HONORÍFICOS EN LOS UNIFORMES DE GALA, ETIQUETA, SOCIAL, DIARIO Y DE COMBATE

#### SECCIÓN I

##### CONSIDERACIONES GENERALES

###### **11.001. Conceptos generales.**

- a. Las especializaciones, aptitudes y capacitaciones especiales tienen fundamento y razón de ser en el Plan de Carrera y en las resoluciones que en el futuro amplíen lo ordenado, acorde con la evolución doctrinaria y tecnológica del Ejército.
- b. Los distintivos nacionales que se propongan se ajustarán a lo establecido en el reglamento "RECONOCIMIENTOS HONORÍFICOS" (RFP-30-01).

Las condecoraciones, distinciones y recompensas de origen extranjero mantendrán las formas y contenidos del país que origine su uso, pudiéndose las lucir sólo a partir del momento de la publicación de la autorización correspondiente en BPE.

En casamientos (ceremonia religiosa) para el contrayente y cuando se desempeñare como padrino lucirá las condecoraciones en su forma original cuando se vista uniforme de social.

###### **11.002. Disposiciones generales.**

- a. Los distintivos correspondientes a las especializaciones, aptitudes y/o capacitaciones especiales se usarán en un sistema de barras que las representen y cuya instrumentación de detalle se especifica en el Anexo 11 del presente reglamento.
- b. Los emblemas serán de metal opaco, de 30 mm de largo por 10 mm de ancho, contorneados por un filete liso de 0,6 mm.
- c. Se ubicarán sobre la tapa del bolsillo izquierdo (centrado en su parte media por el ojal que tiene dicho bolsillo) de la chaquetilla verde oliva y de la camisa de manga corta del uniforme de Diario de verano, sostenido a través de un sujetador común en forma horizontal.

En el uniforme de gala (invierno), de etiqueta (invierno) o en los especiales de los Institutos, en los que el cuello de la chaquetilla vaya abrochado, la referencia estará dada por el 3er botón de la parte superior (el punto de centralización lo dará la parte media del pectoral izquierdo).

En el uniforme social, de etiqueta de verano y de gala de verano se procederá por similitud a lo expresado en el párrafo anterior, tomando como referencia la línea (imaginaria) del primer ojal de dicha chaquetilla de cuello abierto.

- d. Sólo se utilizarán en su formato tradicional (independientemente del destino del causante), los siguientes distintivos: Oficial de Estado Mayor, Oficial Ingeniero Militar, Egresado de la Escuela de Defensa Nacional, Auxiliar de Estado Mayor y Oficial de Estado Mayor Conjunto.
- e. Las restantes especializaciones, aptitudes y capacitaciones estarán representadas por el sistema de barras. El uso del distintivo tradicional dependerá del destino o grado del causante.

- f. Los distintivos de las especializaciones, aptitudes y capacitaciones, con el nuevo formato de barras, se lucirán en su totalidad.

Las habilidades y las pérdidas al derecho de uso se publicarán en BPE.

- g. Los distintivos correspondientes a recompensas otorgadas por entidades de relevancia nacional o internacional, serán autorizados por el EMGE (Dir Grl Bien) y mantendrán los formatos originales.

Se usarán exclusivamente en los uniformes de social y de gala.

- h. El uso de los distintivos de campaña se regirá por lo determinado en el presente reglamento.

## SECCION II

### CONSIDERACIONES PARTICULARES

#### 11.003. Reconocimientos Honoríficos del Ambito Nacional y su uso en los diferentes uniformes.

- a. Distintivos de recompensas y distintivo de campaña "Recuperación de las Islas MALVINAS".

- 1) Uso en el Uniforme de Combate.

Según lo prescripto en el artículo 5.009, b., 4) y 5).

- 2) Uso en los Uniformes de Diario, Social y Gala (o Especial).

Además de lo establecido en el artículo 11.002 precedente, se observará:

- a) El personal militar destacado en el extranjero utilizará en el uniforme de diario (brazo izquierdo, a la altura del hombro), una cinta con la inscripción "ARGENTINA".
- b) En el uniforme histórico no se utilizarán distintivos de recompensas, salvo las correspondientes a especializaciones.
- c) Los Oficiales Superiores que posean alguna especialización, aptitud o capacitación especial y cuyo destino de revista no se encuadre en las circunstancias señaladas en el artículo 11.002., e), podrán utilizar el distintivo de una de ellas, dando preferencia a la que adquirió en primer lugar.

Las otras las llevará en el sistema de barras (lado izquierdo).

- b. Distintivos de Condecoraciones.

- 1) Uniforme de Gala, Históricos y/o Especiales.

Se utilizarán las condecoraciones (cruces o medallas, según corresponda) a la altura del pectoral izquierdo, en su parte media y por encima del distintivo de la recompensa que, eventualmente, se pueda poseer.

- 2) Uniformes de Diario y de Social.

a) Personal de Oficiales.

En la chaquetilla del uniforme de Social se utilizará, mediante el sistema de barras, la cinta correspondiente según los Anexos 11 y 12.

En la chaquetilla del uniforme de Diario, mediante el sistema de barras, se utilizará la cinta correspondiente a la condecoración, en el lugar señalado en el Anexo 11.

b) Personal de Suboficiales.

En aquellas ocasiones en que corresponda vestir los uniformes de gala o de etiqueta para el personal de Oficiales, el personal de Suboficiales lucirá las condecoraciones (cruces o medallas) en su uniforme de social, en el lugar señalado en el punto b. 1) que antecede, y de acuerdo a lo prescripto para su uso en los uniformes mencionados para el personal superior.

Cuando corresponda para todo el personal el uso del uniforme de Social, o Diario, se lucirán las condecoraciones en el sistema de barras.

3) Uniforme de Combate

No se utilizarán las condecoraciones ni las cintas correspondientes a las mismas.

c. Distinciones

- 1) Se procederá por similitud a lo prescripta para el caso de las Condecoraciones Militares.
- 2) Se exceptuarán de lo anterior los distintivos de campaña, los cuales, además de utilizarse en los uniformes de Gala (Especial), Diario y Social, se lucirán también en el uniforme de Combate.
- 3) Los Escudos de Honor se usarán, de conformidad con el pertinente Decreto o Resolución que determine su otorgamiento, en los siguientes uniformes:

a) Cuadros

(1) Gala

(2) Histórico

(3) Social

(4) Diario

b) Tropa

De salida

**11.004. Reconocimientos Honoríficos Extranjeros y su uso en los diferentes uniformes.**

a. Distintivos de Recompensas.

- 1) En los uniformes de Gala (Especial), Social y Diario, se usarán los debidamente autorizados que se hayan obtenido en las siguientes circunstancias:
  - a) Por especializaciones adquiridas en cursos realizados en Institutos Superiores del ámbito Específico, conjunto o combinado.

- b) Por Aptitudes Especiales adquiridas.
- 2) Mantendrán su formato original y se dispondrán sobre el centro del bolsillo izquierdo (o a su altura), según sea el uniforme que se use (Gala, Especial, Social o Diario).
- b. Distintivos de Condecoraciones y/o Distinciones.
- Se utilizarán en los uniformes de Gala, Social y Diario, de acuerdo con lo prescripto para el uso de las nacionales.

#### **11.005. Precedencia para el uso de los Reconocimientos Honoríficas en el sistema de barras.**

El armado de la plancha de barras se efectivizará desde la derecha hacia la izquierda, respetando el siguiente orden de precedencia:

a. Recompensas.

Entre éstas, la precedencia de una sobre otra será la siguiente: Aptitudes Especiales, Capacitaciones Especiales, Otras Recompensas y Especializaciones, las que deberán ser colocadas en el ordenen que se han obtenido dentro de cada clasificación.

b. Distinciones.

A continuación de las Recompensas irán las Distinciones Extranjeras y luego las Nacionales.

c. Las Condecoraciones Militares.

Irán colocadas a continuación de las Distinciones: primero, las Condecoraciones Extranjeras, y luego, las Condecoraciones Nacionales.

d. La ubicación de los Distintivos

La ubicación de los Distintivos de Reconocimientos Honoríficos será la que establece el Anexo 11 del presente reglamento.

#### **11.006. Uso de Reconocimientos Honoríficos con camisa arena manga corta.**

Cuando se vista camisa color arena manga corta, los reconocimientos honoríficos en forma de barra se utilizarán en actos, ceremonias y acontecimientos sociales, siendo optativo su uso para las actividades de rutina.

### **SECCIÓN III**

#### **USO DE LOS RECONOCIMIENTOS HONORÍFICOS EN EL UNIFORME DE ETIQUETA**

**11.007. Uso de los reconocimientos honoríficos en el uniforme de etiqueta.** Los reconocimientos honoríficos en el uniforme de etiqueta se emplearán de acuerdo con lo determinado en la Sección VII del Capítulo V y en la Sección V del Capítulo VII.

**CAPITULO XII**  
**VESTUARIO Y DISTINTIVOS DE IDENTIFICACION DE USO**  
**OBLIGATORIO PARA EL PERSONAL CIVIL DEL EJERCITO ARGENTINO**

**SECCION I**

**VESTUARIO**

**12.001. Conceptos Generales.**

El personal civil al servicio del Ejército deberá cumplir las exigencias que determina este reglamento en lo referido al uso de uniformes y distintivos de identificación, que tienen su fundamento en el Estatuto y Reglamento para el Personal Civil de las FFAA (Art 16, 1º, e) del RV-102-51) en tiempo de paz.

En tiempo de guerra, el Personal Civil al servicio de la Fuerza usará los uniformes previstos para el personal de tropa, salvo orden en contrario.

El Comandante, Director de un Organismo Elemento, etc., podrá regular internamente la forma de vestir dentro de las oficinas (respetando el vestuario ordenado), cuando razones climáticas así lo aconsejen (por ejemplo: sin saco; con blusa. etc.).

**12.002. Personal que cumple funciones de Sanidad.**

Ver artículos 13.014., 13.015. y 13.016. del presente reglamento, según corresponda a la categoría que posea el personal civil de que se trate.

**12.003. Personal que cumple funciones administrativas.**

Usará guardapolvo cuello abierto con martingala color azul, con camisa y corbata para personal masculino, y guardapolvo color rosa para el personal femenino, que lo usará con una blusa con cuello cerrado.

**12.004. Personal que cumple funciones técnicas.**

El Personal Técnico usará delantal color celeste por similitud al personal mencionado precedentemente.

**12.005. Personal de Producción y Personal de Servicios.**

El personal masculino usará guardapolvo color gris cuello abierto con martingala, y color verde claro el personal femenino. El personal de mozos usará saco de color blanco. El personal que cumple tareas en talleres podrá usar buzo de mantenimiento color azul marino.

**12.006. Resto del personal civil.**

No usará uniforme, debiendo vestir ropa civil.

**12.007. Personal de seguridad.**

a. Uniforme para el Personal Civil de Seguridad.

| COMPOSICION  | USO                       |                       |
|--|---------------------------|-----------------------|
|  | INVIERNO<br>01Abr / 31Oct | VERANO<br>01Nov / Mar |
| <b>Personal masculino</b>  |                           |                       |
| Camisa color arena manga corta   | --                        | sí                    |
| Camisa color arena manga larga   | sí                        | --                    |
| Cinturón de cuero negro con hebilla  | sí                        | sí                    |
| Corbata color marrón   | sí                        | --                    |
| Emblema del Servicio de Seguridad para cuello de camisa  | sí                        | sí                    |
| Escudo «EA» metálico para bolsillo izquierdo de la camisa  | sí                        | sí                    |
| Gabán de abrigo  | sí                        | --                    |
| GORRO con visera de nylon color negro (CAPS) aireado con inscripción según destino, en hilo dorado | sí                        | sí                    |
| Medias negras  | sí                        | sí                    |
| Pantalón largo color arena con vivo marrón   | sí                        | sí                    |
| Plaqueta de identificación personal (negra)  | sí                        | sí                    |
| Traba corbata dorado con escudo «EA»   | sí                        | --                    |
| Tricota color beige con cuello (con cierre)  | sí                        | --                    |
| Zapatos negros   | sí                        | sí                    |
| <b>Personal femenino</b>   |                           |                       |
| Camisa color arena manga corta   | --                        | sí                    |
| Camisa color arena manga larga   | sí                        | --                    |
| Corbata color marrón   | sí                        | --                    |
| Emblema del Servicio de Seguridad para cuello de camisa  | sí                        | sí                    |
| Escudo «EA» metálico para bolsillo izquierdo de la camisa  | sí                        | sí                    |
| Panty lycra color natural  | sí                        | sí                    |
| Pollera color arena  | sí                        | sí                    |
| Plaqueta de identificación personal (negra)  | sí                        | sí                    |
| Traba corbata dorada con escudo «EA»   | sí                        | --                    |
| Tricota color beige con cuello (con cierre)  | sí                        | --                    |
| Zapatos negros   | sí                        | sí                    |

## SECCION II

### DISTINTIVO DE IDENTIFICACION

#### **12.008. Conceptos generales**

El personal civil del EA deberá usar, en forma obligatoria, la placa de identificación personal, de acuerdo con las características y colores que se detallan en este reglamento. La adquisición de las placas de identificación se realizará con cargo personal al causante: a efectos de abaratar costos y uniformar la confección de las mismas, la obtención estará a cargo de las Direcciones Generales, Direcciones, Cdo(s) GGUUB, Cdo(s) GGUUC, Institutos y Organismos descentralizados. Para los Elem(s) con asiento en el Edificio Libertador, el Director del EMGE establecerá quién tendrá la responsabilidad primaria en la determinación de las necesidades y distribución posterior, quedando su obtención a cargo del Dpto Cont y Fin del EMGE.

#### **12.009. Utilización.**

Será obligatoria por parte de todo el personal civil del EA sobre el vestuario de trabajo, en forma permanente.

#### **12.010. Modelo y formato.**

Estará confeccionada en plástico rígido, con fondo de color de acuerdo con la carrera y clase, según el agrupamiento al que pertenezca el causante. Llevará impreso el apellido del agente en letras de imprenta color negro de 6 mm de alto por 4,5 mm de ancho. La placa de identificación tendrá 3 mm de espesor y 20 mm de alto por 70 mm de largo. El apellido del personal de seguridad irá en color blanco.

#### **12.011. Tabla de colores.**

Rojo: Personal Superior.

Celeste: Personal Universitario - Personal de Profesores.

Amarillo: Personal de Supervisores.

Verde: Personal Técnico - Auxiliares Docentes - Personal de Sanidad.

Blanco: Personal Administrativo.

Anaranjado: Personal de Producción.

Plateado: Personal de Servicios.

Negro: Personal de Seguridad.

#### **12.012. Colocación.**

Se colocará a la altura de la parte media del tórax y sobre el lado derecho.

#### **12.013. Prendido.**

Podrá adherirse con sistema de pinches en cada extremo, y/o sistema de alfiler de gancho.

**CAPITULO XIII**  
**EFECTOS VARIOS DE USO ESPECIFICO**

**SECCION I**  
**PERSONAL DE INTERNOS DEL IPFFAA**

**13.001. Conceptos Generales.**

Los efectos que se detallan en el artículo 13.002., serán provistos con cargo de reposición al personal de internos del IPFFAA durante su permanencia en dicho instituto, de acuerdo con las dotaciones vigentes. Al término del proceso y/o condena impuesta, el interno devolverá los efectos que se le hubieren provisto.

**13.002. Detalle de los Efectos.**

| COMPOSICION   | USO                      |                         |
|---|--------------------------|-------------------------|
|   | INVERNO<br>01Abr / 31Oct | VERANO<br>01Nov / 31Mar |
| - Bota corta de poliuretano inyectado con cierre lateral    | sí                       | sí                      |
| - Camisa de brin gris perla manga corta                     | --                       | sí                      |
| - Camisa de sarga gris perla manga larga                    | sí                       | --                      |
| - Camiseta de abrigo blanca                                 | sí                       | --                      |
| - Camiseta remera blanca                                    | --                       | sí                      |
| - Calzoncillo (slip)  | sí                       | sí                      |
| - Calzoncillo largo   | sí                       | --                      |
| - Gabán de abrigo gris perla                                | sí                       | --                      |
| - Galón de identificación personal (con el apellido) (1)    | sí                       | sí                      |
| - Medias de abrigo planta rizada                            | sí                       | --                      |
| - Medias de algodón   | --                       | sí                      |
| - Pantalón largo de brin gris perla, con cintura elastizada | --                       | sí                      |
| - Pantalón largo de paño gris perla, con cintura elastizada | sí                       | --                      |
| - Tricola gris perla cuello redondo                         | sí                       | sí                      |

(1) Será confeccionado en tela gris perla con letras negras. Las medidas de dicho galón y su ubicación sobre las prendas, será similar a lo expresado en el artículo 3.004., a. del presente reglamento.

**SECCION II**  
**PERSONAL MILITAR HOSPITALIZADO**

**13.003. Conceptos Generales.**

Los efectos serán provistos al personal militar en actividad por los hospitales militares en los que dicho personal sea internado. Al retirarse con alta médica, el personal mencionado devolverá los efectos que en su oportunidad le fueran provistos.

**13.004. Detalle de los Efectos.**

| PERSONAL               | COMPOSICION  |
|------------------------|--|
| Cadetes<br>Aspirantes  | <ul style="list-style-type: none"><li>- Blusa blanca para hospitalizado (M)</li><li>- Camisón largo blanco para hospitalizada (F)</li><li>- Camisón rosa para hospitalizada (F)</li><li>- Chinelas</li><li>- Pantalón blanco para hospitalizado (M)</li><li>- Pantalón largo pijama azul (M)</li><li>- Saco pijama manga larga azul (M)</li><li>- Zapatos negros</li><li>- Zapatillas suela de goma</li></ul>          |
| Tropa<br>hospitalizada | <ul style="list-style-type: none"><li>- Blusa blanca para hospitalizado (M)</li><li>- Camisón largo blanco para hospitalizada (F)</li><li>- Camisón celeste para hospitalizada (F)</li><li>- Chinelas</li><li>- Pantalón blanco para hospitalizado (M)</li><li>- Pantalón largo pijama celeste (M)</li><li>- Saco pijama manga larga celeste (M)</li><li>- Zapatos negros</li><li>- Zapatillas suela de goma</li></ul> |

El personal de cuadros podrá utilizar sus efectos personales.

## SECCION III

### PERSONAL DEL SERVICIO RELIGIOSO

#### **13.005. Tipos de uniformes.**

##### a. Uniforme de gala.

Estará compuesto por sotana y sobretodo negros, con las siguientes características:

###### 1) Sotana.

Llevará en cuello el emblema del servicio, bordado en gusanillo de oro.

El cuello y las bocamangas estarán confeccionados en terciopelo violeta, contorneados en sus bordes superiores por un cordón de 4 mm de ancho bordado en gusanillo de oro, con una hilera de lentejuelas en su borde interno sujetas entre si por un cordoncillo de 1 mm de espesor.

Los capellanes con grado de Jefe, agregarán una serreta dorada a lo precedentemente descripto.

Asimismo, sin distinción de jerarquías, aplicarán las insignias de grado en los campos de ambas bocamangas sobre una base violeta, a 2 cm del borde inferior.

Esta prenda irá abrochada al frente mediante una hilera de botones dorados, desde el cuello hasta la cintura, y llevará 3 (tres) botones similares aplicados en las bocamangas.

###### 2) Sobretodo.

Llevará los atributos del grado sólo en las bocamangas y por similitud a lo descripto en 1) precedente.

##### b. Uniforme de diario.

Su constitución será similar a la del uniforme de gala descripto en a., con las siguientes características:

###### 1) Sotana.

Llevará en el cuello los emblemas del servicio y del destino, sobre una base de terciopelovioleta.

Estará abrochada al frente por una hilera de botones negros desde el cuello hasta la cintura y llevará aplicados en las bocamangas, 3 (tres) botones similares.

Los capellanes con grado de Jefe usarán, tanto en el cuello como en las bocamangas, una serreta bordada.

Las insignias de grado se llevarán por similitud a lo establecido en a., 1).

###### 2) Sobretodo.

Las únicas distinciones las llevará en las bocamangas, según lo previsto para la sotana en 1), anterior.

c. Uniforme de combate.

Se usará en ejercitaciones, en tiempo de guerra y toda vez que expresamente se ordene.

d. Clergyman.

Indumentaria de uso particular (optativo) en la que no se llevará grado ni distinción alguna, compuesta de saco y pantalón negros, camisa negra con alzacuello, medias y zapatos negros.

#### **13.006. Detalle de los Efectos.**

a. Uniforme para el Servicio Religioso.

| EFFECTO   | GALA | DIARIO |
|---|------|--------|
| - Camisa blanca sin cuello  | sí   | sí     |
| - Emblema del Servicio Religioso  | sí   | sí     |
| - Emblema de destino  | sí   | sí     |
| - Guantes de cuero marrón   | sí   | sí     |
| - Impermeable negro (facultativo su uso)                                  | sí   | sí     |
| - Insignias de grado  | sí   | sí     |
| - Medias negras   | sí   | sí     |
| - Pantalón negro  | sí   | sí     |
| - Sobretodo negro (facultativo, su uso)                                   | sí   | sí     |
| - Sotana negra  | sí   | sí     |
| - Zapatos negros acordonados  | sí   | sí     |
| - Distintivos (Reconocimientos honoríficos de uso autorizado al causante) | sí   | sí     |

b. Prendas de uso durante los Oficios Religiosos.

| EFFECTOS  |
|---|
| - Alba<br>- Casulla reversible (blanca - violeta)<br>- Casulla reversible (roja - verde)<br>- Cíngulo<br>- Estola reversible (blanca - violeta)<br>- Estola reversible (roja - verde) |

## **SECCION IV**

### **PERSONAL DEL SERVICIO DE ARSENALES**

#### **13.007. Uniforme de trabajo.**

El personal del Servicio de Arsenales, para el desarrollo de sus actividades específicas, usará obligatoriamente, para mantenimiento, un buzo enterizo.

## **SECCION V**

### **PERSONAL DEL SERVICIO DE INTENDENCIA**

#### **13.008. Conceptos Generales.**

El personal del Servicio de Intendencia que posea las especialidades de: panaderos, camareros, mozos, cocineros y carniceros, vestirá, en forma obligatoria, los siguientes uniformes particulares, según corresponda.

#### **13.009. Efectos para panaderos.**

| COMPOSICION   |
|---|
| <ul style="list-style-type: none"><li>- Blusa blanca media manga</li><li>- Delantal blanco</li><li>- Gorro de brin blanco</li><li>- Pantalón de brin blanco</li><li>- Remera blanca</li><li>- Zapatillas blancas suela de goma (PS)</li></ul> |

#### **13.010. Efectos para camareros y mozas.**

| COMPOSICION  |
|--|
| <ul style="list-style-type: none"><li>- Camisa blanca con cuello</li><li>- Corbata o moño negros</li><li>- Guantes blancos</li><li>- Medias negras</li><li>- Pantalón largo negro</li><li>- Pantalón largo de tela tropical negra</li><li>- Saco blanco (1)</li><li>- Saco negro (tipo smoking) (1)</li><li>- Zapatos negros acordonados</li></ul> |

(1) Los Suboficiales camareros cuando vistan el saco negro o blanco tipo "Smoking", usarán la insignia de grado acrílica de 3 cm por 2 cm, sobre el centro del pecho, del lado izquierdo a la altura de la tetilla.

**13.011. Efectos para cocineros.**

| COMPOSICION  |
|--|
| <ul style="list-style-type: none"><li>- Blusa blanca media manga (1)</li><li>- Sota de goma corta blanca antideslizante (ps)</li><li>- Delantal azul para cocinero y ranchero</li><li>- Gorro de brin blanco</li><li>- Manopla de amianto (PS)</li><li>- Pantalón largo de brin blanco</li></ul> |

- (1) Los Suboficiales de Intendencia cocineros y de Sanidad, cuando vistan la blusa blanca media manga, casaca o guardapolvo, usarán las hombrera de grado con el vivo de la especialidad o servicio en su borde exterior.

**13.012. Efectos para camiceros y trabajos en cámara frigoríficas.**

| COMPOSICION   |
|---|
| <ul style="list-style-type: none"><li>- Blusa blanca media manga</li><li>- Bota de goma blanca antideslizante (PS)</li><li>- Delantal blanco</li><li>- Gorro de brin blanco</li><li>- Pantalón largo de brin blanco</li><li>- Gorro de cuero tipo pasamontaña</li><li>- Manopla de cuero (PS)</li></ul> |

**SECCION VI****PERSONAL DEL SERVICIO DE SANIDAD****13.013. Conceptos generales.**

El personal del Servicio de Sanidad vestirá, en forma obligatoria para el desarrollo de sus actividades específicas, los efectos que correspondan según su especialidad.

**13.014. Efectos para el Personal Militar de Oficiales y Civil Universitario del Servicio de Sanidad.**

| COMPOSICION  |
|--|
| <ul style="list-style-type: none"><li>- Barbijo para cirujano/a</li><li>- Bota de tela para cirugía (ps)</li><li>- Casaca blanca</li><li>- Gorro para cirujano/a</li><li>- Guardapolvo blanco</li><li>- Medias (PS)</li><li>- Pantalón blanco</li><li>- Zapatos blancos con suela de goma antideslizante</li></ul> |

**13.015. Efectos para el Personal Militar de Suboficiales y Civil Técnico del Servicio de Sanidad.**

| COMPOSICION  |
|--|
| <ul style="list-style-type: none"><li>- Blusa blanca media manga para enfermera.</li><li>- Casaca blanca para enfermero.</li><li>- Casaca blanca para mucama/o.</li><li>- Gorro blanco para mucama/o.</li><li>- Guardapolvo blanco para enfermero/a.</li><li>- Medias (ps).</li><li>- Pantalón blanco para enfermero/a.</li><li>- Toca para mucama.</li><li>- Zapato negro taco bajo para enfermero/a. (ps) (1)</li><li>- Zueco hospitalario negro para enfermero/a. (ps) (1)</li><li>- Mocasín blanco para mucama/o. (ps) (1)</li></ul> |

(1) Suela de goma entideslizante.

**13.016. Efectos para el Personal Civil conductor de ambulancias de HHMM.**

Vestirán pantalón y casaca verde nilo abotonada, con zapatos negros acordonados.

**SECCION VII****PERSONAL DE CHOFERES DE AUTORIDADES MILITARES****13.017. Personal Militar conductor de vehículos.**

Vestirá el uniforme que establezca la autoridad a transportar. Como norma general, en los vehículos de campaña se vestirá uniforme de combate y en los vehículos de guarnición, los Cuadros usarán uniforme de diario y el personal de Tropa, uniforme de salida.

**13.018. Choferes Civiles de autoridades Militares.**

Vestirán traje azul oscuro modelo cruzado, con las prendas que se detallan a continuación:

| COMPOSICION                  | USO                         |                           |
|------------------------------|-----------------------------|---------------------------|
|                              | INVIERNO<br>01 Abr / 31 Oct | VERANO<br>01 Nov / 31 Mar |
| - Camisa con cuello blanca   | sí                          | si                        |
| - Cinturón de cuero negro    | sí                          | sí                        |
| - Corbata azul lisa          | sí                          | sí                        |
| - Medias negras              | sí                          | sí                        |
| - Pantalón azul oscuro       | sí                          | sí                        |
| - Saco cruzado azul oscuro   | sí                          | sí                        |
| - Zapatos negros acordonados | sí                          | si                        |

## SECCION VIII

### PERSONAL MILITAR FEMENINO EN ESTADO DE GRAVIDEZ

**13.019. Conceptos generales.** En el caso del Personal Militar Femenino (perteneciente a todas las jerarquías) en estado de gravidez avanzado, cuando se encuentre impedido de vestir el uniforme de diario, utilizará sobre la camisa color arena que corresponda, de acuerdo con la época del año en que se encuentre, un vestido enterizo, tipo jumper.

**13.020. Modelo y formato.** Consistirá en un vestido enterizo jumper evasé, con escote liso en "V", con canesú, y dos tablones delanteros con dos cintas tomadas desde los mismos por los laterales, para sujetar en la espalda, con charreteras para colocación de hombreras portagrados.

Será confeccionado por Sastrería Militar a requerimiento del causante, en gabardina verde oliva.

**13.021. Oportunidad de uso.** Su utilización estará restringida a actividades guarnicionales administrativas, quedando prohibido su uso como uniforme de salida.

**13.022. Accesorios.** El jumper únicamente llevará como accesorio la placa de identificación reglamentaria, colocada en el frente, al costado derecho, a la altura del vértice del escote.

## CAPITULO XIV

### EFECTOS PARA ACTIVIDADES ESPECIFICAS

#### 14.001. Efectos para aeronavegantes.

| DESIGNACION                  | ZONAS |
|------------------------------|-------|
| Boina                        | ABCD  |
| Buzo antiflama para vuelo    | ABCD  |
| Campera antiflama para vuelo | ABCD  |
| Guantes antiflama para vuelo | ABCD  |
| Pañuelo para cuello          | ABCD  |
| Calzado para aeronavegante   | ABCD  |

#### 14.002. Efectos para tropas de montaña.

| DESIGNACION  | ZONAS |
|--|-------|
| Blusón reversible mimético                                     | AB    |
| Bota de combate (ps)   | AB    |
| Bota de combate para tropas de montaña (ps)                    | AB    |
| Bota para esquí (ps)   | AB    |
| Campera para esquiador   | A     |
| Casquete reversible mimético                                   | AB    |
| Cubreguante impermeable de 3 dedos (ps)                        | AB    |
| Guante de lana (ps)  | AB    |
| Guante para esquiador (ps)                                     | A     |
| Medias para escalar y para larga distancia                     | A     |
| Mitones con douvet   | A     |
| Pantalón para escalar y para larga distancia                   | A     |
| Pantalón para esquiador  | A     |
| Pantalón reversible mimético                                   | AB    |
| Polaina para escalar y esquiar (ps)                            | A     |
| Sobreguante reversible mimético (ps)                           | AB    |
| Zapatilla para esquiar, para larga distancia y para fondo (ps) | A     |

**14.003. Efectos para personal de ingenieros anfibios.**

| DESIGNACION                                | ZONAS |
|--|-------|
| Gorro para baño                            | C     |
| Pantalón para baño                         | C     |
| Traje de agua dos piezas con botas de goma | C     |

**14.004. Efectos para tropas aerotransportadas.**

| DESIGNACION                                   | ZONAS |
|---|-------|
| Botas de combate para paracaidista (1)        | C     |
| Cinturón de galón medio americano con herraje | C     |
| Paracaídas de espalda                         | C     |
| Paracaídas de pecho                           | C     |
| Paracaídas para carga                         | C     |
| Rodilleras con almohadilla                    | C     |
| Suspensor con protector                       | C     |
| Tobilleras                                    | C     |

(1) Resistente al agua, calor, humedad, aceites, ácidos, formación de hongos y autolimpiante.

**14.005. Efectos para tropas de monte.**

| DESIGNACION                             | ZONAS |
|---|-------|
| Bota de Combate para selva (ps) (1)     | D     |
| Chaleco de combate para tropas de monte | D     |

(1) Resistente al agua, calor, humedad, aceites, ácidos, formación de hongos y autolimpiante.

**14.006. Efectos para tropas blindadas y mecanizadas (tripulación).**

| DESIGNACION                                      | ZONAS |
|--|-------|
| Bota de combate para tripulación BI/Mec (ps) (1) | ABCD  |
| Buzo antiflama                                   | ABCD  |
| Chaleco para tripulación de BI/Mec               | ABCD  |
| Extinguidor para buzo antiflama                  | ABCD  |

(1) Resistente al agua, calor, humedad, aceites, ácidos, formación de hongos y autolimpiante.

**14.007. Efectos para la Compañía de Ceremonial (Guar Mil Bs As).**

| DESIGNACION  | USO      |        |
|--|----------|--------|
|  | Invierno | Verano |
| - Brazalete con inscripción «EA» Compañía Ceremonial       | sí       | sí     |
| - Escudo 'Soldado de Malvinas'                             | sí       | sí     |
| - Corbatín color celeste con águila bordada en color negro | sí       | sí     |
| - Anteojos para sol color verde tipo "Clippers"            | sí       | sí     |
| - Cordón rojo de 2 hilos                                   | sí       | sí     |
| COMPLEMENTOS   |          |        |
| - Espaldera  | sí       | sí     |

**14.008 Efectos a utilizar durante servicios ordinarios y/o extraordinarios por las Bandas Militares.**

- a. Pañuelo de cuello y guantes; ambos efectos de color blanco (todo el personal).
- b. Cinturón de cuero blanco con hebilla cuadrada de bronce (todo el personal).
- c. Brazal de tela color blanco en el brazo izquierdo, similar al descripto en el Artículo 3.006., b., 2) (Cap III - Sec III) del presente Reglamento, con el distintivo de la Unidad en el centro (todo el personal).
- d. Cordón trenzado de color blanco y de 50 cm de largo, prendido a la charretera izquierda y abrochado al cuarto botón de la camisola de combate mimetizada, de la camisa de combate verde oliva y/o del gabán de combate verde oliva (todo el personal).
- e. Trompas y Flicornos (2da fila): Banderines del mismo color que el paño que cubre el tambor, de 20 cm por 20 cm.
- f. Tambores: Palillos pintados de color blanco.
- g. Los accesorios descriptos se utilizarán tanto en invierno como en verano.
- h. No se usarán cuando las Bandas vistan el Uniforme Histórico de la Unidad o Especialidad del Instituto.

**14.009. Efectos a utilizar por los elementos de Policía Militar (Uniforme de combate).**

| COMPOSICIÓN  | USO    |        |        |        |
|--|--------|--------|--------|--------|
|  | Zona A | Zona B | Zona C | Zona D |
| Baston de goma corto color negro                     | si     | si     | si     | si     |
| Bota para combate (ps)                               | si     | si     | si     | si     |
| Bluzón mimetizado para lluvia                        | si     | si     | si     | si     |
| Brazalete color blanco con inicial de PM en negro    | si     | si     | si     | si     |
| Camisa para combate mimetizada                       | si     | si     | si     | si     |
| Camiseta de abrigo                                   | si     | si     | si     | si     |
| Camiseta remera                                      | si     | si     | si     | si     |
| Calzoncillo largo                                    | si     | si     | si     | --     |
| Cinturón de galón verde oliva con hebilla            | si     | si     | si     | si     |
| Cordón blanco distintivo PM                          | si     | si     | si     | si     |
| Casco color verde oliva con inicial de PM en blanco  | si     | si     | si     | si     |
| Gabán para combate mimetizado con abrigo desmontable | si     | si     | si     | si     |
| Guantes Blancos                                      | si     | si     | si     | si     |
| Medias (ps)  | si     | si     | si     | si     |
| Medias de abrigo planta rizada (ps)                  | si     | si     | si     | si     |
| Pantalón para combate mimetizado                     | si     | si     | si     | si     |
| Pantalón para lluvia                                 | si     | si     | si     | si     |
| Pañuelo de cuello color blanco                       | si     | si     | si     | si     |
| Pistolera de poliamida verde oliva                   | si     | si     | si     | si     |
| Tahalí de galón color verde oliva                    | si     | si     | si     | si     |
| Suéter cuello redondo manga larga verde oliva        | si     | si     | si     | si     |
| <b>COMPLEMENTO</b>                                   |        |        |        |        |
| Galón de identificación con velcro                   | si     | si     | si     | si     |

Aclaración:

Las insignias del presente uniforme se ajustará a las prescripciones establecidas para el "Uniforme de Combate" en el Cap I - Sección IV del reglamento, para el personal de cuadros, asimismo se incluirá por similitud a lo normado en el artículo 2.020, 3), al personal de Soldados Voluntarios.

**14.010. Efectos para Policía Militar (Uniforme de parada).**

| COMPOSICION  | USO                         |                           |
|--|-----------------------------|---------------------------|
|  | INVIERNO<br>01ABR/<br>31OCT | VERANO<br>01NOV/<br>31MAR |
| Bandolera de cuero, color negro  | si                          | si                        |
| Bota para Combate (ps)   | si                          | si                        |
| Birrete verde oliva con escarapela esmaltada (Sold Vol)  | si                          | si                        |
| Camisa color arena de manga corta  | --                          | si                        |
| Camisa color arena de manga larga  | si                          | --                        |
| Camiseta remera color blanca (facult uso ind)  | si                          | si                        |
| Capote verde oliva (Cuadros y Soldados Voluntarios)  | si                          | --                        |
| Cinturón de cuero con hebilla color negro  | si                          | si                        |
| Corbata color arena  | si                          | --                        |
| Chaquettilla de gabardina verde oliva  | si                          | --                        |
| Emblema rectangular color dorado   |                             |                           |
| c/inscripción PM en negro para aplicar al cuello de la camisa  | --                          | si                        |
| Emblema con destino (p/solapa de chaquettilla)   | si                          | --                        |
| Emblema de Seguridad   | si                          | --                        |
| Distintivo de PM (fondo blanco escudo EA) bordado p/aplicar en la manga izquierda de la chaquettilla | si                          | --                        |
| Placa metálica de PM   | si                          | --                        |
| Galón PM (fondo blanco, letras doradas)  | --                          | si                        |
| Gorra verde oliva (Cuadros)  | si                          | si                        |
| Guantes de cuero marrón con botón de abroche   | si                          | --                        |
| Hombrreras v/o para chaquettilla p/Soldados Voluntarios (2)  | si                          | --                        |
| Hombrreras v/o para camisa color arena con grado (2)   | --                          | si                        |
| Medias negras (ps)   | si                          | si                        |
| Pantalón de gabardina verde oliva  | si                          | si                        |
| Pistolera de cuero, color negro con bandolera ajustable  | si                          | si                        |
| Plaqueta de identificación   | si                          | si                        |
| Tahalí de cuero, color negro   | si                          | si                        |
| Tonfa de goma color negro con mango<br>(Idem Policía Federal Argentina)                              | si                          | si                        |

Aclaraciones:

1. Las insignias de grado del mencionado uniforme se regirán por lo establecido para el "Uniforme de Diario" en el Capítulo I - Sección IV del reglamento.
2. Para el personal de Soldado Voluntarios, por similitud a lo determinado en el Art 2.020 b. 2), para el grado de Cabo.

**ANEXO 1**

(Art. 2009/10)

**EMBLEMAS DISTINTIVOS DEL PERSONAL MILITAR**



Emblema de General

**EMBLEMAS DEL CUERPO DE COMANDO**



Infantería



Caballería



Artillería



Ingenieros



Comunicaciones



Conductores Motoristas

(Art. 2011)

**EMBLEMAS DEL CUERPO PROFESIONAL**



Intendencia



Arsenales



Seguridad



Médicos



Odontólogos



Bioquímicos

(Art. 2011)

## EMBLEMAS DEL CUERPO PROFESIONAL



Farmacéuticos



Auditores  
(Justicia)



Veterinarios



Banda



Educación Física



Técnicos Pilotos



Servicio Religioso



Escalafón SCD



Enfermeras Profesionales



Oficinistas, Traductores y Dibujantes

## ANEXO 2

(Art. 2015/19)

### EMBLEMAS DE DESTINO



Escuela Superior  
de Guerra



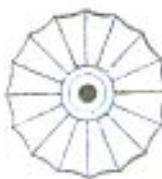
Escuela Superior  
Técnica



Escuela de  
Inteligencia



CMN



EMOSPAC



Liceos Militares



ESSC



ESSPAC



Ec I



Ec C



Ec A



Ec Ing



Ec Com



Ec Mil M



Destacamento

### EMBLEMAS DE DESTINO



Dest. M. Ej.



RGC



Casa Militar de la  
Presidencia de la Nación



Ministerio de  
Defensa



Elementos que no cumplen la  
función de Estado Mayor



Comando de Cuerpo  
de Ejército



Comando de Brigada



Estado Mayor  
General



Unidades y Subunidades  
Independientes pertenecientes  
a un Arma o Servicio



Compañía Cazadores  
de Montaña

RES

Reserva Fija de Servicio  
Proveniente del Cuadro no Permanente



Compañía Cazadores  
de Monte



Ec Av Ej  
Cnl Arenales Uriburu



CAECOPAZ

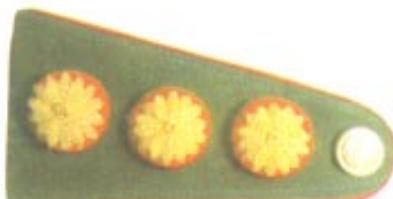
**ANEXO 3**

**(Art. 2021/23)**

**INSIGNIAS DE GRADO DE GENERAL**



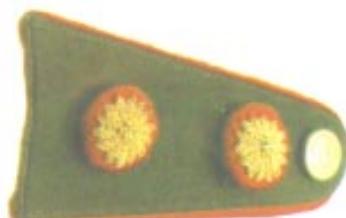
Teniente General



General de División



General de Brigada



General del Cpo. Prof.  
(Servicio de Intendencia)

**INSIGNIAS DE GRADO DE CORONEL**



Coronel Mayor  
(Artillería)



Coronel

**INSIGNIAS DE GRADO PARA JEFES**



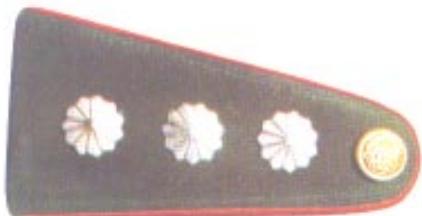
Teniente Coronel



Mayor

(Art. 2024)

**INSIGNIAS DE GRADO PARA OFICIALES SUBALTERNOS**



Capitán



Teniente Primero



Teniente



Subteniente

**Art. 2020/25)**

**HOMBRERAS PARA UNIFORME DE DIARIO**

(Camisa manga corta - Suéter escote en "V")



Oficiales



Suboficiales

## HOMBRERAS UNIFORME DE COMBATE VERDE OLIVA



Teniente General



General de División



General de Brigada



Coronel Mayor



Coronel



Teniente Coronel



Mayor



Capitán



Teniente Primero



Teniente



Subteniente

(Art. 2020/25)



Suboficial Mayor



Suboficial Principal



Sargento Ayudante



Sargento Primero



Sargento



Cabo Primero



Cabo

## HOMBRERAS UNIFORME COMBATE MIMETIZADO



Teniente General



General de División



General de Brigada



Coronel Mayor



Coronel



Teniente Coronel



Mayor



Capitán



Teniente Primero



Teniente



Subteniente

(Art. 2020/25)



Suboficial Mayor



Suboficial Principal



Sargento Ayudante



Sargento Primero



Sargento



Cabo Primero

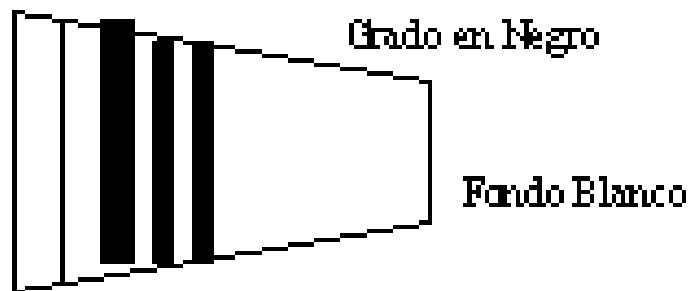


Cabo

**INSIGNIAS PARA PERSONAL DE INTENDENCIA Y SANIDAD**

**Insignias para el Pers Int que vista uniforme blanco**

**Vivo Marrón para Suboficiales  
de Intendencia (Cocineros)**

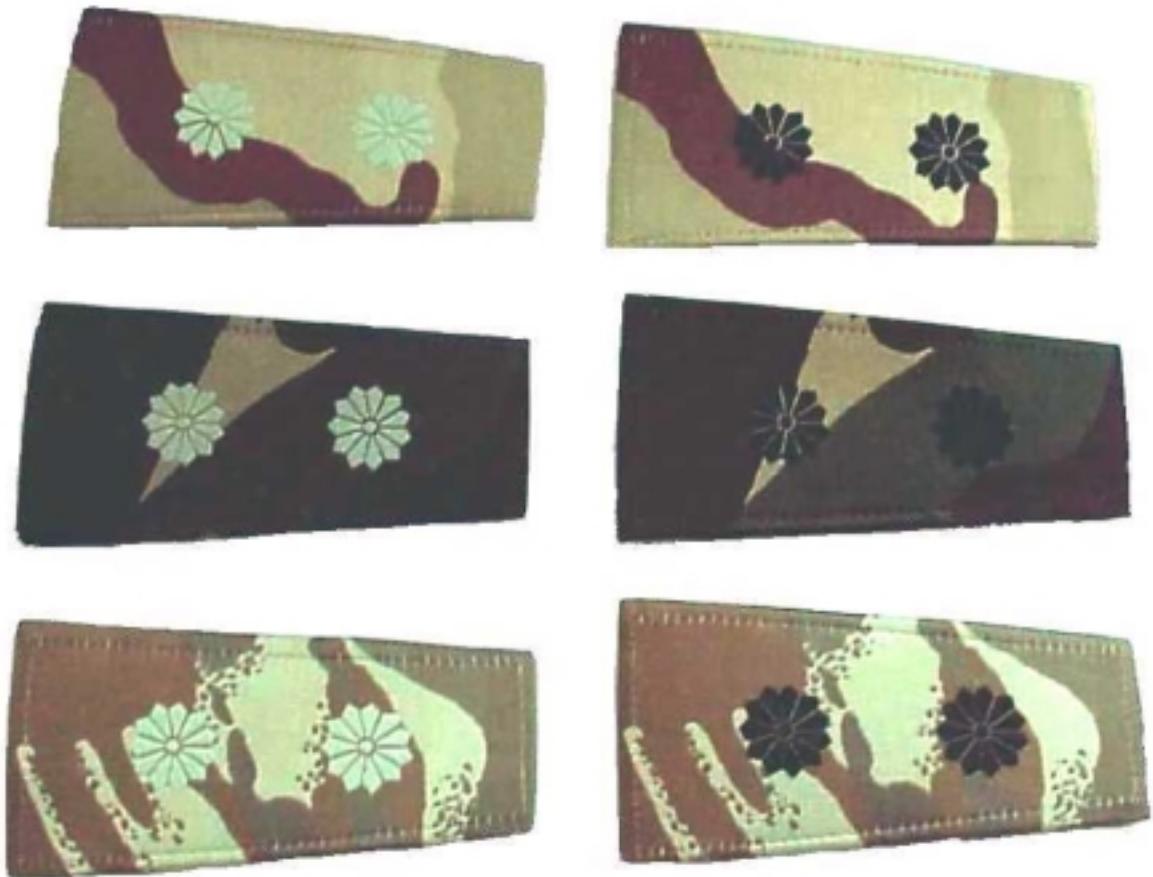


**Insignias para el Pers San que vista uniforme blanco**



**Vivo Marrón  
para Suboficiales  
de Sanidad**

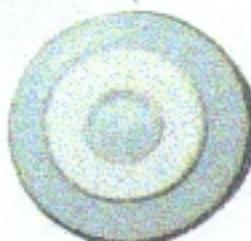
**HOMBRERAS UNIFORME PARA COMBATE MIMETIZADO RIP STOP  
(DESIERTO - SELVA - PATAGONICO)**



## DISTINTIVOS DE NACIONALIDAD



Escudo Nacional

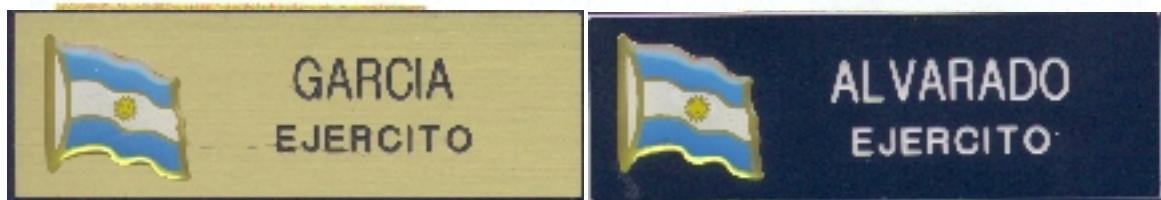


Escarapela  
Nacional

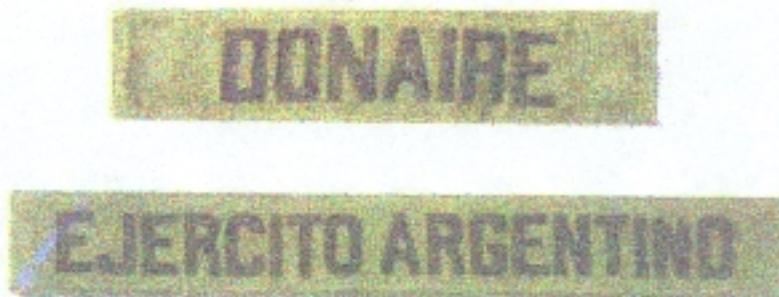


Escudo  
"EJERCITO ARGENTINO"

## DISTINTIVOS DE IDENTIFICACION



GALONES DE IDENTIFICACION PARA  
EL UNIFORME DE COMBATE



MODELO DE BRAZAL



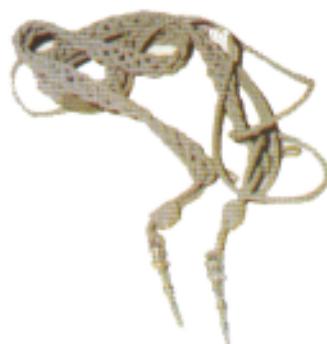
**CORDONES**



Cordones dorados para  
Edecanes y Ayudantes



Cabete de Cordón  
dorado



Cordones plateados  
para Ayudantes



Cordones arena  
para Ayudantes



Cordones rojos  
para Ayudantes



Cordones rojos para Encargados  
de Unidades o Elementos



Cordón distintivo de  
Suboficial Instructor

**UNIFORMES DEL PERSONAL MILITAR MASCULINO**  
**UNIFORME DE GALA - Generales**



Invierno



Verano

**UNIFORME DE GALA SIN BANDA - Generales**



Verano

**ANEXO 6**

**(Art. 5002/4)**

**UNIFORME DE GALA DE OFICIALES (Excepto Generales)**



Invierno



Verano

**(Art. 5004)**

**UNIFORME DE SOCIAL PARA GENERALES**



Verano

## UNIFORME DE SOCIAL PARA OFICIALES



Invierno



Verano  
(Excepto Generales)

(Art. 5006)

## UNIFORME DE DIARIO PARA OFICIALES



Con chaquetilla



Con suéter



Con camisa de manga  
larga



Con camisa de manga  
corta

## ANEXO 6

(Art. 6001)

### UNIFORME DE SOCIAL PARA SUBOFICIALES (suboficial Mayor)

(Las insignias de grado se ubicarán según lo determinado  
en el artículo 2.020 - Inciso b. apartado 1)



Invierno



Verano

## UNIFORME DE SOCIAL PARA SUBOFICIAL (Sargento)



Invierno

(Art. 6003/4)

## UNIFORME DE DIARIO PARA SUBOFICIALES (Suboficial Mayor - Sargento) (Las insignias de grado se ubicarán según lo determinado en el artículo 2.020 - Inciso b. apartado 1)



Con chaquetilla



Con camisa de manga corta

(Art. 5001/4)

#### PANTALON DE GALA PARA GENERALES



Invierno

(Art. 5001/4)

PANTALON DE GALA Y DE SOCIAL PARA GENERALES



Verano

(Art. 5001)

BANDA Y FAJA PARA GENERALES



(Art. 5001/6)

SABLE CORVO DE GENERAL

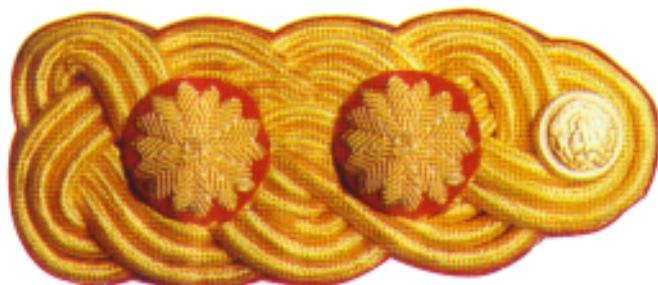


**DRAGONA ROJA PARA SABLE CORVO DE GENERAL**



(Art. 2005)

**HOMBRERA DE GALA / SOCIAL PARA GENERALES**



General de Brigada

**HOMBRERA DE GALA / SOCIAL PARA GENERALES  
DEL CUERPO PROFESIONAL**



Servicio de Intendencia

## HOMBRERA DE GALA PARA CORONEL MAYOR



(Art. 2005 - 3001)

## GORRA PARA GENERALES



Verde oliva



Blanca

(Art. 5002)

## CHAQUETILLA AZUL DEL UNIFORME DE GALA PARA Cnl (s), JJ (s) y Of (s)



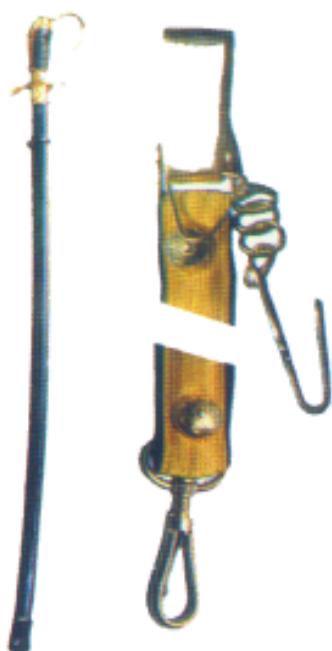
Parte delantera



Parte trasera

(Art. 5002/6)

SABLE Y TIRO DORADO - Cnl. (s), J.J. (s) y Of. (s)

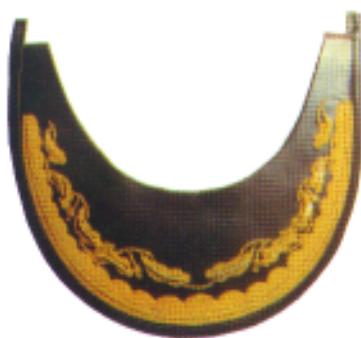


(Art. 2005/3001)

GORRA BLANCA PARA CORONELES



## VISERA DE GORRA



Coroneles



Jefes

## CINTURON DE GALA PARA OFICIALES



(Art. 2005 - 3001)

## GORRA PARA OFICIALES SUBALTERNOS

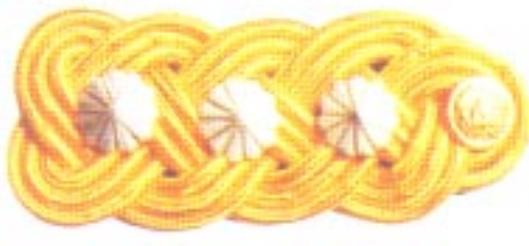


Verde Oliva



Blanca

HOMBRERA DE GALA PARA OFICIALES SUBALTERNOS



(Art. 5001-2-4-6 / 6001-3)

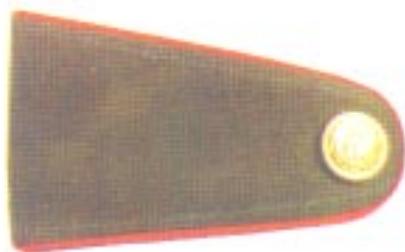
ZAPATO NEGRO MASCULINO



(Art. 2005)

HOMBRERAS PARA CHAQUETILLA VERDE OLIVA

Cnl(s), Jj(s) y Of(s)



(Art. 5004-5006 / 6001-6003 / 7001-7003 / 8001-8003)

CINTURON NEGRO PARA PERSONAL DE CUADROS

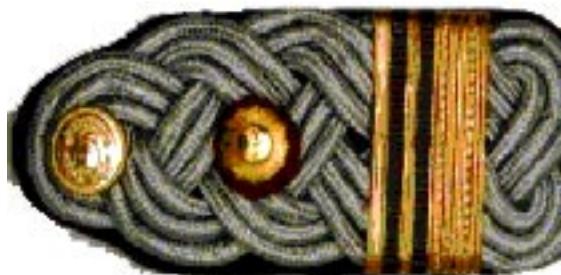


(Art. 6001-3 / 8001-3)

### HOMBRERAS PARA SUBOFICIAL



Uniforme de Diario



Uniforme de Social

### BOTON DORADO



(Art. 5001-2)

GUANTES BLANCOS DE CABRITILLA



**(Art. 5004 - 5006 - 6001 - 6003)**



Chaqueta verde oliva



Campera de tela impermeable  
verde oliva



Pantalón arena



Capote verde oliva

(Art. 5004-5006 / 6001-6003)



Piloto



Perramus

(Art. 5004-5006-5007 / 6003-6004)



Abrigo desmontable  
para perramus



Pantalón de montar  
color arena



Bota alta marrón militar

(Art. 3002 / 5006-5007)

#### BIRRETE PARA UNIFORME DE DIARIO



General



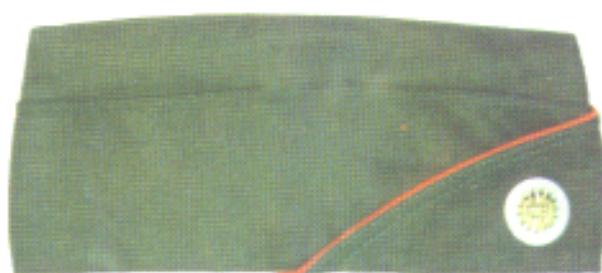
Coronel Mayor  
(Infantería)

(Art. 3002 / 5006-5007 / 7003-7004))



Cult(s) y JJ  
(Intendencia)

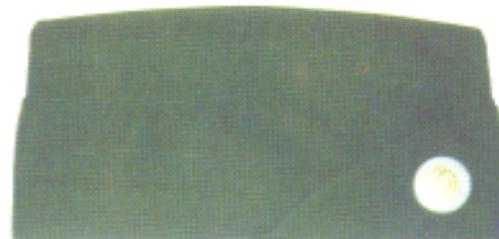
**BIRRETE PARA UNIFORME DE DIARIO  
Of (s) Subalternos**



Artillería

(Art. 3002 / 6003-6004 / 8003)

**BIRRETE PARA UNIFORME DE DIARIO PARA SUBOFICIALES**



(Art. 6001-6003)

**GORRA BLANCA PARA SUBOFICIALES**



Para Subof. My. con barbijo  
similar al de Oficial



Cabo a Subof. Pr.

(Art. 6001-6002-6003)

### GORRA VERDE OLIVA PARA SUBOFICIALES



Para Subof. My. con barbijo similar al de Oficial

(Art. 5008-5009 / 6005-6006 / 7005-7006 / 8005-8006 / 10003-10004)

### UNIFORME DE COMBATE MIMETIZADO



Con camisola  
y correaje



Con camisola  
y sin correaje



Con gabán  
de abrigo



Con tricot de  
cuello redondo



Con camiseta remera



Pantalón para  
combate



Cinturón para pantalón  
de combate



Camisola de combate



Boina de combate



Sombrero de monte



Bota de combate (Media caña)

## UNIFORME DE COMBATE VERDE OLIVA



Con gabán de combate



Con gabán de abrigo



Con tricot de  
cuello redondo



Con camisa



Con camiseta remera



Boina de combate



Gabán de combate

**(Art. 1021-1022)**



Bolso de mano



Portauaje

(Art. 5010-5011 / 6007-6008 / 7007-7008 / 8007)

## UNIFORME DE GIMNASIA



Invierno



Verano

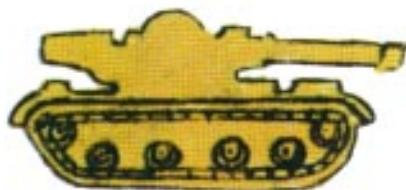
(Art. 5008-5009 / 6005-6006 / 7005-7006 / 8005-8006 / 10003-10004)

## EMBLEMA PARA BOINA - EMGE (y Formaciones) y Br Ec (y Elem.(s) Dependientes)



(Art. 5008-9 / 6005-6 / 7005-6 / 8005-6 / 10003-4)

EMBLEMAS PARA BOINAS  
GGUUC BLINDADAS



Cdo GUC y Elem(s) de las  
Tpa(s) Tec(s) y Ser(s) dependientes



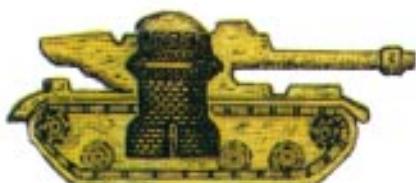
Un(s) de Artillería



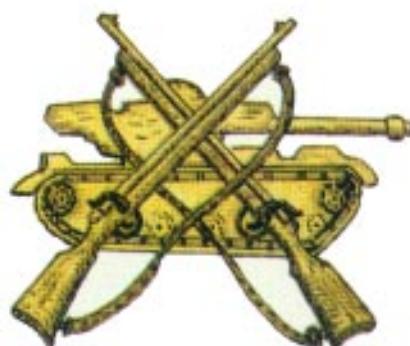
Un(s) de Caballería



Un(s) de Comunicaciones

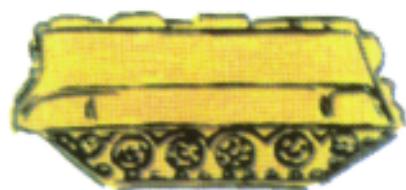


Un(s) de Ingenieros

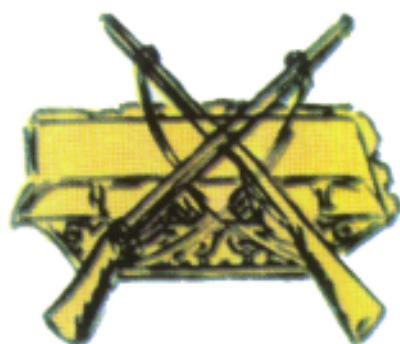


Un(s) de Infantería

**EMBLEMAS PARA BOINAS  
GGUUC MECANIZADAS**



Cdo GUC y Elem(s) de las  
Tpa(s) Tec(s) y Ser(s) dependientes



Un(s) de Infantería



Un(s) de Caballería



Un(s) de Comunicaciones



Un(s) de Ingenieros



Un(s) de Artillería

**EMBLEMAS PARA BOINAS  
GGUUC AEROTRANSPORTADAS**



Cdo GUC y Elem(s) de las  
Tpa(s) Tec(s) y Ser(s) dependientes



Un(s) de Caballería



Un(s) de Artillería



Un(s) de Infantería



Un(s) de Comunicaciones



Un(s) de Ingenieros

**EMBLEMAS PARA BOINAS  
TROPAS ESPECIALES Y TROPA TECNICA**



Montaña



Comandos



Aviación de Ejército



Monte

**ANEXO 7**

**(Art. 7001-7003)**

**UNIFORMES DEL PERSONAL MILITAR FEMENINO  
OFICIALES Y SUBOFICIALES**

**UNIFORMES PARA OFICIALES**



Social de Invierno



Social de Verano



Diario con chaquetilla



Diario con camisa de  
manga corta

**(Art. 8001-8003)**

**UNIFORMES PARA SUBOFICIALES**

(Las insignias de grado se ubicarán según  
lo determinado en el artículo 2.020 - Inciso b. apartado 1)



Social de Invierno



Social de Verano



Diario con chaquetilla



Diario con camisa de  
manga corta

(Art. 3001 / 8002-8004)



Sombrero blanco para  
Oficial Jefe



Sombrero blanco para  
Oficial Subalterno



Sombrero blanco  
para Suboficial



Sombrero verde  
para Suboficial

(Art. 7001-3 / 8001-3)



Pollera color arena



Zapato negro



Sobre negro para  
Uniforme de Social



Cartera negra para  
Uniforme de Diario

UNIFORME DE SALIDA - CMN



Con camisa (verano)



## UNIFORME DE SALIDA - CMN



Con chaquetilla (invierno y verano)



Con cupote (invierno)

**UNIFORME DE PARADA - PLAZA A PIE - CMN**



Invierno y verano

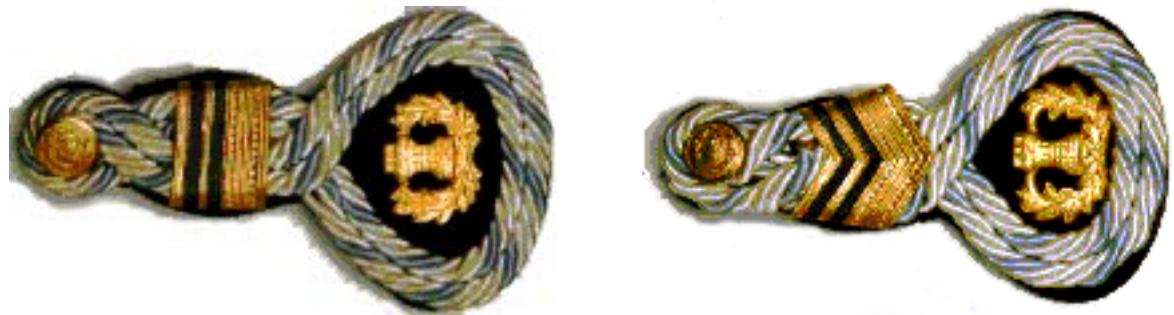


## **UNIFORME DE PARADA - PLAZA MONTADA - CMN**



Invierno y verano

## **HOMBRERA CMN - CON INSIGNIA DE GRADO**



## **UNIFORME DE AULA DE VERANO - CMN**



Con camisa

## UNIFORME DE AULA DE INVIERNO - CMN



Con suéter



Con chaquetilla



Con gabán



Con capote

(Art. 9014)

#### UNIFORME DE SALIDA - ESSC



Con chaquetilla



De verano con camisa



De invierno con capote

## **UNIFORME DE PARADA - ESSC**



Plaza a pie



Plaza montada

## **HOMBRERA ESSC - CON INSIGNIA DE GRADO**



## UNIFORME DE AULA - ESSC



De verano con camisa



De invierno con suéter



De invierno con chaquetilla



De invierno con capote

**ANEXO 8**  
**(Art. 9017)**

**UNIFORME DE SALIDA - ESSPAC**



De verano con camisa



De invierno con chaquetilla



De invierno con capote

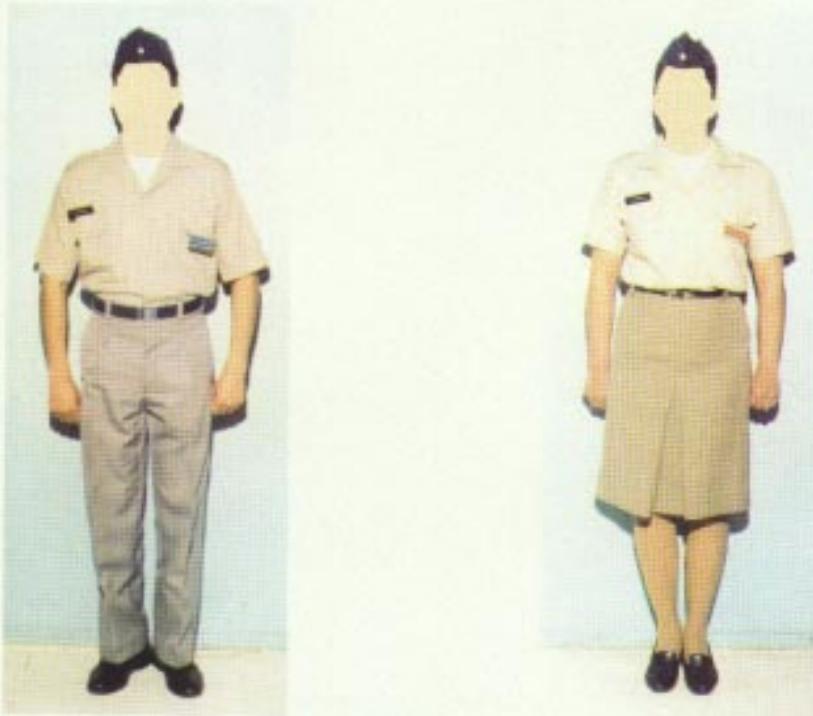
## **UNIFORME DE PARADA - ESSPAC**



## **HOMBRERA ESGL - CON INSIGNIA DE GRADO**



## UNIFORME DE AULA - ESSPAC



De verano con camisa



De invierno con suéter



De invierno con chaquetilla



De invierno con capote

**UNIFORME DE SALIDA DE VERANO - LLMM**



Con camisa



Con chaquetilla

## UNIFORME DE SALIDA DE INVIERNO



Con chaquetilla



Con capote

### UNIFORME DE PARADA - PLAZA A PIE - LLMM



De invierno



De verano

### UNIFORME DE PARADA - PLAZA MONTADA - LMGB



De invierno



De verano

## UNIFORME DE AULA - LLMM



De verano con camisa



De invierno con suéter



De invierno con chaquetilla



De invierno con capote

**ANEXO 9**  
**(Art. 10001-2)**

**UNIFORMES DEL PERSONAL DE TROPA**



De salida con chaquetilla



De salida con camisa



Gabán impermeable  
para uniforme de salida  
(abrigo desmontable)



Camisa arena manga  
corta para uniforme  
de salida



Camisa arena manga  
larga para uniforme  
de salida



Pollería pantalón arena para personal de tropa femenino



Birrete de sarga verde oliva para uniforme de salida



Cinturón de Galón para uniforme de salida



Plaqueta de Identificación

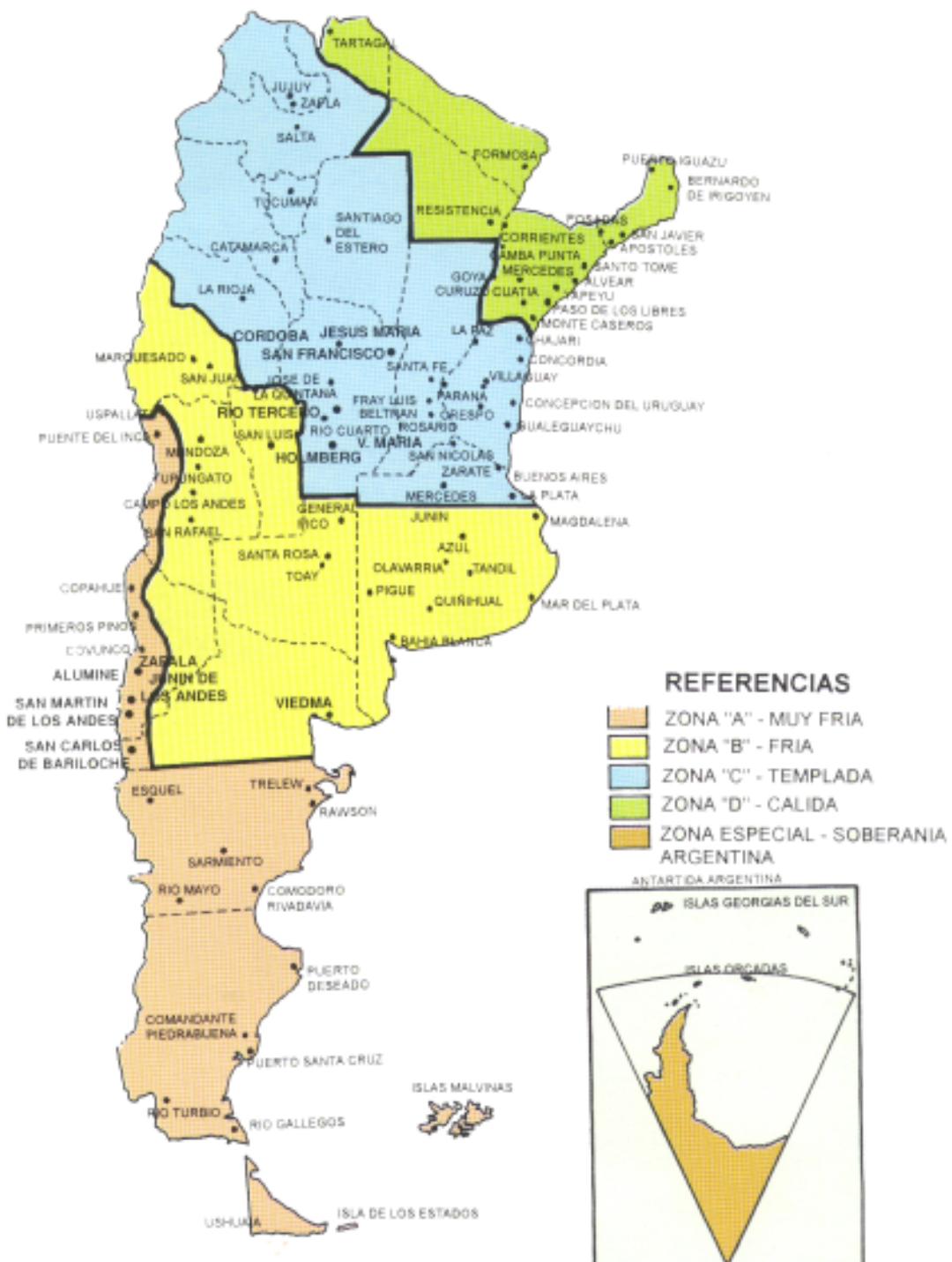


Zapato negro para personal de tropa femenino

## ANEXO 10

(Art. 1010)

### ZONAS CLIMATICAS



### REFERENCIAS

- ZONA "A" - MUY FRIA
- ZONA "B" - FRIA
- ZONA "C" - TEMPLADA
- ZONA "D" - CALIDA
- ZONA ESPECIAL - SOBERANIA ARGENTINA

**ANEXO 11**  
**(Art. 11.002/3 - 11.005)**

**MODELOS Y USOS DE LOS DISTINTIVOS DE RECONOCIMIENTOS HONORIFICOS EN EL SISTEMA DE BARRAS**



AL MERITO MILITAR



EL PUEBLO ARGENTINO  
AL VALOR EN COMBATE



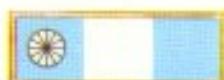
EL PUEBLO ARGENTINO AL  
HEROICO VALOR EN COMBATE



HERIDO EN COMBATE



EL PUEBLO ARGENTINO AL  
HERIDO EN COMBATE



AL ESFUERZO  
Y LA ABNEGACION



"CRUZ PURPURA"



ORDEN SERVICIOS  
DISTINGUIDOS



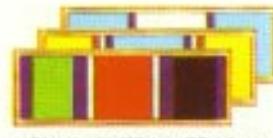
EN RECONOCIMIENTO (5)



POST GRADO EST



POST GRADO ESG



"ONU" / EXTRANJERAS (2)



ESPECIALISTA  
EN INTELIGENCIA (3)



AL MERITO (7)



ESPECIALIZACION  
COMPLEMENTARIA (5)



AUXILIAR EM  
ESPECIAL



ESPECIALISTA EN  
PERSONAL



ESPECIALISTA EN  
LOGISTICA



REPRESENTANTE  
DEPORTIVO MILITAR



MIEMBRO DE COMANDO  
CONJUNTO



TECNICO SERVICIO  
GEOGRAFICO



SERVICIO EN IIMM  
DE FORMACION (5)



EJERCICIO DEL COMANDO



ANOS DE SERVICIO (6)



RADIO TELEGRAPISTA  
MILITAR



JULIO A. ROCA (5)



APTITUD APLICATIVA  
AL COMBATE (5)



ESCALADOR MILITAR



ESQUIADOR MILITAR



TRIPULANTE



INSTRUCTOR DE  
COMANDO (4)



CAZADOR DE MONTAÑA



CAZADOR DE MONTE



INSTRUCTOR ADIEST.  
FISICO



INSTRUCTOR DE  
EQUITACION



INSTRUCTOR DE MONTE (4)



INSTRUCTOR/SUBINSTR.  
VUELO (4)



INSTRUCTOR/SUBINSTR.  
ESQUI (4)



INSTRUCTOR/SUBINSTR.  
ANDINO (4)



MONTAÑA (1)



MONTE



ANTARTICO (1)



AVIACION DE EJERCITO



COMANDO



BUZO



## EJEMPLOS DE USO



# NORMAS DE USO

## GENERALES

Se usarán a partir del borde del bolsillo superior izquierdo de la chaquetilla hasta completar 3 ó 4 barras por fila, según la contextura física. Todas las filas se centrarán respecto del botón del bolsillo.

El orden de precedencia comienza en forma sucesiva desde la línea inferior de este gráfico y de izquierda a derecha, con las recompensas de Aptitudes Especiales Operacionales, Capacitaciones, Otras Recompensas, Especializaciones y Distinciones, hasta llegar a las Condecoraciones.

La colocación se hará por orden de precedencia completando en forma sucesiva el lugar de aquellas barras no adquiridas.

Los Oficiales Superiores podrán utilizar un distintivo de Aptitud Especial en el sistema tradicional, a su elección, sin repetir el mismo en el sistema de barras.

## PARTICULARES

- (1) Cuando se adquiera una Recompensa Avanzada o Superior, ésta reemplazará a la anterior en el mismo orden de precedencia. Por ejemplo: Aptitud de Montaña Transitoria será reemplazada por el Cóndor Plateado o Dorado según corresponda.
- (2) Las Distinciones y Condecoraciones Extranjeras se colocarán por orden de adquisición; primero las distinciones, luego las condecoraciones.
- (3) Para el personal de Suboficiales se usará el medio sol plateado o dorado según corresponda.
- (4) En las Capacitaciones Especiales el fondo amarillo corresponderá a Oficiales y el fondo celeste a Suboficiales.
- (5) Se pondrá especial atención para usar las barras de colores en la posición correcta.  
(Ejemplo: Distinción Roca: marrón hacia el centro del cuerpo; Aptitudes Aplicativas al Combate: rojo arriba).
- (6) Según años de Servicio, (más de 20; más de 30 y más de 40 años).
- (7) Según el Arma que corresponda.

**ANEXO 12**  
 (Art. 10.002)

**USO DE RECONOCIMIENTOS HONORIFICOS EN LOS UNIFORMES  
 DE GALA, SOCIAL, DIARIO Y COMBATE**

| U<br>N<br>I<br>F<br>O<br>R<br>M<br>E<br>S | RECONOCIMIENTOS HONORIFICOS        |                   |                             |                          |                                      |  |  |                          |                   |                            |
|---|------------------------------------|-------------------|-----------------------------|--------------------------|--------------------------------------|--|--|--------------------------|-------------------|----------------------------|
|   | NACIONALES                         |                   |                             |                          |                                      | EXTRANJEROS  |  |                          |                   |                            |
|   | RECOMPENSAS                        |                   |                             |                          | DISTINCIONES HONORIFICAS Y AL MERITO | CONDECORACIONES  | RECOMPENSAS  | Distinciones Honorificas | Condecoraciones   |                            |
|   | Aptitudes y Capacit.(s) Especiales | OTRAS RECOM.(s)   | AVANZA-DAS                  | PART. (s)                |                                      |  |  |                          |                   |                            |
| GALA                                      | Barra (Izquierda)<br>(1)           | Barra (Izquierda) | Distintivo (Derecha)<br>(2) | Barra (Izquierda)<br>(1) | Barra (Izquierda)                    | -Medallas (Izquierda)<br>-Barra MALVINAS (Derecha)<br>-Escudo de Honor (Manga) | Cruz o Medalla (Izquierda)   | Distintivo (Izquierda)   | Barra (Izquierda) | Cruz o Medalla (Izquierda) |
| SOCIAL                                    | Basa (Izquierda)<br>(1)            | Barro (Izquierda) | Distintivo (Derecha)<br>(2) | Barra (Izquierda)<br>(1) | Barra (Izquierda)                    | -Medallas (Izquierda)<br>-Barra MALVINAS (Derecha)<br>-Escudo de Honor (Manga) | <b>Oficiales</b><br>-Barra (Izquierda)<br>Suboficiales<br>-Cruz o Medalla (Izquierda)<br>(3) | Distintivo (Izquierda)   | Barra (Izquierda) | Barra (Izquierda)          |
| DIARIO                                    | Barra (Izquierda)<br>(1)           | Barra (Izquierda) | Distintivo (Derecha)<br>(2) | Barra (Izquierda)<br>(1) | Barra (Izquierda)                    | -Medallas (Izquierda)<br>-Barra MALVINAS (Derecha)<br>-Escudo de Honor (Manga) | Barra (Izquierda)  | Distintivo (izquierda)   | Barra (Izquierda) | Barra (Izquierda)          |
| Combate                                   | Distintivo (Izquierda)<br>(5) (4)  |                   |                             |                          |                                      | -Barra MALVINAS (Derecha)<br>(5)   |  |                          |                   |                            |

**REFERENCIAS:**

- (1) Cuando el causante preste servicios en un Elemento de la Fuerza correspondiente con la Aptitud Especial, Capacitación Especial o Especialización Particular que posee, utilizará el distintivo tradicional que la representa.
- (2) Excepto el distintivo correspondiente a la Especialización de «Oficial de Estado Mayor Conjunto», que deberá aplicarse sobre el lado izquierdo.
- (3) Los Suboficiales usarán las condecoraciones en los referidos formatos, sólo cuando el personal de Oficiales vista el uniforme de Gala. Cuando ambos Cuadros vistan el uniforme de Social, las llevarán en el sistema de barras. En casamientos (ceremonia religiosa) para el contrayente y cuando se desempeñe como padrino lucirá las condecoraciones en su forma original cuando se vista uniforme de social.
- (4) Cuando el causante preste servicios en un Elemento de la Fuerza correspondiente con la Aptitud Especial que posee, utilizará en el uniforme de Combate el distintivo tradicional que la represeta, bordado en hilo color negro sobre una base de tela color verde oliva.
- (5) Bordada en hilo color negro sobre una base de tela color verde oliva.

**ANEXO 13**  
**(Art. 12.007)**

**UNIFORMES PARA ACTIVIDADES ESPECIFICAS  
PERSONAL DE SEGURIDAD**



Verano



Invierno



Prendedor esmaltado  
"E A"



Traba de corbata esmaltada  
"E A"



Emblema del Servicio  
de Seguridad



Gorro

ANEXO 13  
(Art 14.009)

**UNIFORME DE POLICIA MILITAR  
(PARA COMBATE CON CASCO)**



**UNIFORME DE POLICIA MILITAR  
(DE PARADA PARA PERSONAL DE CUADROS)**



VERANO

**UNIFORME DE POLICIA MILITAR  
(DE PARADA PARA PERSONAL DE CUADROS)**



**INVIERNO**

**UNIFORME DE POLICIA MILITAR  
(DE PARADA PARA PERSONAL DE CUADROS)**



**(CON CAPOTE)**

**UNIFORME DE POLICIA MILITAR  
(DE PARADA PARA PERSONAL DE TROPA)**



**VERANO**

**UNIFORME DE POLICIA MILITAR  
(DE PARADA PARA PERSONAL DE TROPA)**



**INVIERNO**

**UNIFORME DE POLICIA MILITAR  
(DE PARADA PARA PERSONAL DE TROPA)**



**(CON CAPOTE)**

## **ACCESORIOS**

**EMBLEMA RECTANGULAR ESMALTADO CON SIGLAS PM  
(PARA CUELLO DE CAMISA)**



**GALON POLICIA MILITAR BORDADO  
(PARA CAMISA)**



(Art. 14.007)

**COMPAÑIA DE CEREMONIAL - GUARNICION MILITAR Bs. As.**  
**UNIFORME DE COMBATE**



Oficial

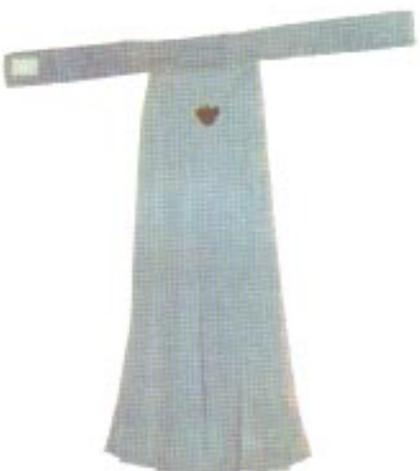


Suboficial / Tropa

**ACCESORIOS**



Brazal



Corbatín



Cordón rojo



Anteojos para sol



Escudo "SOLDADO DE MALVINAS"

RECTIFICACIONES AL REGLAMENTO: “UNIFORMES – DE USO GENERAL - TOMO I” (RFP-70-04-I)  
EDICIÓN IMPRESA 1996 - DIGITALIZADA AÑO: 2000

MM Nro : NRO 0499/U3/H/01

BPE Nro: (A completar luego de su publicación)

FECHA:

FECHA: (A completar luego de su publicación)

| Nro | TEXTO ANTERIOR DE LA PRESCRIPCIÓN  | NUEVO TEXTO DE LA PRESCRIPCIÓN   |
|-----|--|--|
| 181 | <p>a. En el uniforme de diario el personal militar utilizara en el sobre el lado derecho de pecho, una placa de identificación de material plástico o acrílico, con el siguiente detalle:</p> <p>b. Esta placa no se usará en el uniforme de gala o de combate.</p> <p>c. En el uniforme social de verano y de invierno, esta placa será similar a la descripta en el punto a., del presente artículo, pero de color dorado y letras negras.</p> | <p>En la página 23, Artículo 3.003, reemplazar los incisos a. b. y c por los siguientes:</p> <p>a. En los uniformes de diario y social de invierno, el personal militar utilizara en el sobre el lado derecho de pecho, una placa de identificación de material plástico o acrílico, con el siguiente detalle:</p> <p>b. Esta placa no se usará en los uniformes de Gala de invierno, Etiqueta de invierno, o de combate.</p> <p>c. En el uniforme de Gala de Verano, Etiqueta de verano, Social de verano, esta placa será similar a la descripta en el punto a. del presente artículo, pero de color dorado y letras negras.</p> |
| 182 | <p><b>Sección inexistente.</b></p>   | <p>En la página 44, agregar como Sección VI, lo siguiente:</p> <p style="text-align: center;"><b>SECCIÓN VI</b></p> <p style="text-align: center;"><b>UNIFORME DE ETIQUETA</b></p>   |

| Nro   | TEXTO ANTERIOR DE LA PRESCRIPCIÓN | NUEVO TEXTO DE LA PRESCRIPCIÓN   |  |  |  |     |  |  |          |        |  |               |                 |                          |    |    |                                     |    |    |                    |    |    |                 |    |    |                            |    |    |              |    |    |                   |    |    |   |    |    |                            |    |    |                     |    |    |
|---|-----------------------------------|--|--|--|--|-----|--|--|----------|--------|--|---------------|-----------------|--------------------------|----|----|-------------------------------------|----|----|--------------------|----|----|-----------------|----|----|----------------------------|----|----|--------------|----|----|-------------------|----|----|---|----|----|----------------------------|----|----|---------------------|----|----|
|   |                                   | <p><b>5.012. Uniforme de etiqueta para Generales.</b></p> <p><b>EFECTOS COMPONENTES</b></p> <table> <thead> <tr> <th></th> <th>USO</th> <th></th> </tr> <tr> <th></th> <th>INVIERNO</th> <th>VERANO</th> </tr> <tr> <th></th> <th>01 Abr/31 Oct</th> <th>- 01 Nov/31 Mar</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Camisa blanca sin cuello</td> <td>SI</td> <td>NO</td> </tr> <tr> <td>Camisa blanca con cuello endurecido</td> <td>NO</td> <td>SI</td> </tr> <tr> <td>Corbata negra lisa</td> <td>NO</td> <td>SI</td> </tr> <tr> <td>Chaqueta Blanca</td> <td>NO</td> <td>SI</td> </tr> <tr> <td>Chaqueta de gabardina azul</td> <td>SI</td> <td>NO</td> </tr> <tr> <td>Gorra blanca</td> <td>SI</td> <td>SI</td> </tr> <tr> <td>Hombreras de gala</td> <td>SI</td> <td>SI</td> </tr> <tr> <td>Pantalón de gabardina azul con franja de galón negro laureado</td> <td>SI</td> <td>SI</td> </tr> <tr> <td>Zapatos negros acordonados</td> <td>SI</td> <td>SI</td> </tr> <tr> <td>Medias negras lisas</td> <td>SI</td> <td>SI</td> </tr> </tbody> </table> <p><b>COMPLEMENTOS</b></p> <p>a) Distintivos: SI SI</p> <p>Se emplearán los reconocimientos honoríficos que le correspondan, en forma similar a lo establecido en los Números 11.001 / 11.004 del presente reglamento.</p> |  |  |  | USO |  |  | INVIERNO | VERANO |  | 01 Abr/31 Oct | - 01 Nov/31 Mar | Camisa blanca sin cuello | SI | NO | Camisa blanca con cuello endurecido | NO | SI | Corbata negra lisa | NO | SI | Chaqueta Blanca | NO | SI | Chaqueta de gabardina azul | SI | NO | Gorra blanca | SI | SI | Hombreras de gala | SI | SI | Pantalón de gabardina azul con franja de galón negro laureado | SI | SI | Zapatos negros acordonados | SI | SI | Medias negras lisas | SI | SI |
|   | USO                               |  |  |  |  |     |  |  |          |        |  |               |                 |                          |    |    |                                     |    |    |                    |    |    |                 |    |    |                            |    |    |              |    |    |                   |    |    |   |    |    |                            |    |    |                     |    |    |
|   | INVIERNO                          | VERANO   |  |  |  |     |  |  |          |        |  |               |                 |                          |    |    |                                     |    |    |                    |    |    |                 |    |    |                            |    |    |              |    |    |                   |    |    |   |    |    |                            |    |    |                     |    |    |
|   | 01 Abr/31 Oct                     | - 01 Nov/31 Mar  |  |  |  |     |  |  |          |        |  |               |                 |                          |    |    |                                     |    |    |                    |    |    |                 |    |    |                            |    |    |              |    |    |                   |    |    |   |    |    |                            |    |    |                     |    |    |
| Camisa blanca sin cuello                                      | SI                                | NO   |  |  |  |     |  |  |          |        |  |               |                 |                          |    |    |                                     |    |    |                    |    |    |                 |    |    |                            |    |    |              |    |    |                   |    |    |   |    |    |                            |    |    |                     |    |    |
| Camisa blanca con cuello endurecido                           | NO                                | SI   |  |  |  |     |  |  |          |        |  |               |                 |                          |    |    |                                     |    |    |                    |    |    |                 |    |    |                            |    |    |              |    |    |                   |    |    |   |    |    |                            |    |    |                     |    |    |
| Corbata negra lisa  | NO                                | SI   |  |  |  |     |  |  |          |        |  |               |                 |                          |    |    |                                     |    |    |                    |    |    |                 |    |    |                            |    |    |              |    |    |                   |    |    |   |    |    |                            |    |    |                     |    |    |
| Chaqueta Blanca   | NO                                | SI   |  |  |  |     |  |  |          |        |  |               |                 |                          |    |    |                                     |    |    |                    |    |    |                 |    |    |                            |    |    |              |    |    |                   |    |    |   |    |    |                            |    |    |                     |    |    |
| Chaqueta de gabardina azul                                    | SI                                | NO   |  |  |  |     |  |  |          |        |  |               |                 |                          |    |    |                                     |    |    |                    |    |    |                 |    |    |                            |    |    |              |    |    |                   |    |    |   |    |    |                            |    |    |                     |    |    |
| Gorra blanca  | SI                                | SI   |  |  |  |     |  |  |          |        |  |               |                 |                          |    |    |                                     |    |    |                    |    |    |                 |    |    |                            |    |    |              |    |    |                   |    |    |   |    |    |                            |    |    |                     |    |    |
| Hombreras de gala   | SI                                | SI   |  |  |  |     |  |  |          |        |  |               |                 |                          |    |    |                                     |    |    |                    |    |    |                 |    |    |                            |    |    |              |    |    |                   |    |    |   |    |    |                            |    |    |                     |    |    |
| Pantalón de gabardina azul con franja de galón negro laureado | SI                                | SI   |  |  |  |     |  |  |          |        |  |               |                 |                          |    |    |                                     |    |    |                    |    |    |                 |    |    |                            |    |    |              |    |    |                   |    |    |   |    |    |                            |    |    |                     |    |    |
| Zapatos negros acordonados                                    | SI                                | SI   |  |  |  |     |  |  |          |        |  |               |                 |                          |    |    |                                     |    |    |                    |    |    |                 |    |    |                            |    |    |              |    |    |                   |    |    |   |    |    |                            |    |    |                     |    |    |
| Medias negras lisas   | SI                                | SI   |  |  |  |     |  |  |          |        |  |               |                 |                          |    |    |                                     |    |    |                    |    |    |                 |    |    |                            |    |    |              |    |    |                   |    |    |   |    |    |                            |    |    |                     |    |    |

| Nro | TEXTO ANTERIOR DE LA PRESCRIPCIÓN | NUEVO TEXTO DE LA PRESCRIPCIÓN  |
|-----|-----------------------------------|---|
|     |                                   | <p>Respecto de las Condecoraciones Nacionales o extranjeras, se podrá optar por utilizar el formato miniatura o el formato de barras, siempre sin duplicar su uso.</p> <p>En caso de no poseer los formatos anteriores, se empleará el que se use en el país otorgante.</p> <p>Las distinciones y recompensas, se lucirán en el sistema de barras.</p> <p>b) Cordones: SI SI<br/>Según lo prescripto en los Nro(s) 4001 al 4004 de este reglamento.</p>   |
| 183 |                                   | <p><b>5.013 Uso del uniforme de etiqueta para Generales.</b></p> <p>a. Se usará:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) En general, dentro del país, este uniforme será utilizado a partir de las 1800 horas. En el exterior, se adaptará a los usos y costumbres imperantes en los países anfitriones.</li> <li>2) En acontecimientos protocolares y sociales de la Fuerza.</li> <li>3) En otros acontecimientos sociales, cuando se deba corresponder con las siguientes equivalencias:           <ul style="list-style-type: none"> <li>- Civiles: Smoking – Traje oscuro</li> <li>- Armada: Media Etiqueta (Invierno) y Etiqueta (verano)</li> </ul> </li> </ol> |

*Ejército Argentino  
Jefatura III - Operaciones*

| Nro                                  | TEXTO ANTERIOR DE LA PRESCRIPCIÓN | NUEVO TEXTO DE LA PRESCRIPCIÓN   |                     |     |  |          |        |                               |  |                          |    |    |                                    |  |  |                    |    |    |                     |    |    |                                |    |    |              |    |    |                    |    |    |                                      |  |  |
|--------------------------------------|-----------------------------------|--|---------------------|-----|--|----------|--------|-------------------------------|--|--------------------------|----|----|------------------------------------|--|--|--------------------|----|----|---------------------|----|----|--------------------------------|----|----|--------------|----|----|--------------------|----|----|--------------------------------------|--|--|
|                                      |                                   | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Fuerza Aérea: Etiqueta.</li> <li>4) Para concurrir a casamientos de camaradas en actividad.</li> <li>5) En toda oportunidad en que se ordene expresamente.</li> </ul> <p>b. Plaqueta de identificación para el uniforme de etiqueta: No se empleará empleará en el uniforme de invierno. En el uniforme de Etiqueta de verano, de acuerdo con lo prescripto en el artículo 3.003..</p> <p>c. Equivalencias: según lo expresado en a.3)</p>  |                     |     |  |          |        |                               |  |                          |    |    |                                    |  |  |                    |    |    |                     |    |    |                                |    |    |              |    |    |                    |    |    |                                      |  |  |
| 184                                  |                                   | <p><b>5.014 Uniforme de etiqueta para Coroneles, Oficiales Jefes y Oficiales Subalternos (Masculinos).</b></p> <table> <thead> <tr> <th rowspan="3">EFECTOS COMPONENTES</th> <th colspan="2">USO</th> </tr> <tr> <th>INVIERNO</th> <th>VERANO</th> </tr> <tr> <th>01 Abr/31 Oct - 01 Nov/31 Mar</th> <th></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Camisa blanca sin cuello</td> <td>SI</td> <td>NO</td> </tr> <tr> <td>Camisa blanca con cuello endureci-</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Corbata negra lisa</td> <td>NO</td> <td>SI</td> </tr> <tr> <td>Chaquettilla Blanca</td> <td>NO</td> <td>SI</td> </tr> <tr> <td>Chaquettilla de gabardina azul</td> <td>SI</td> <td>NO</td> </tr> <tr> <td>Gorra blanca</td> <td>SI</td> <td>SI</td> </tr> <tr> <td>Hombrreras de gala</td> <td>SI</td> <td>SI</td> </tr> <tr> <td>Pantalón de gabardina azul con fran-</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table> | EFECTOS COMPONENTES | USO |  | INVIERNO | VERANO | 01 Abr/31 Oct - 01 Nov/31 Mar |  | Camisa blanca sin cuello | SI | NO | Camisa blanca con cuello endureci- |  |  | Corbata negra lisa | NO | SI | Chaquettilla Blanca | NO | SI | Chaquettilla de gabardina azul | SI | NO | Gorra blanca | SI | SI | Hombrreras de gala | SI | SI | Pantalón de gabardina azul con fran- |  |  |
| EFECTOS COMPONENTES                  | USO                               |  |                     |     |  |          |        |                               |  |                          |    |    |                                    |  |  |                    |    |    |                     |    |    |                                |    |    |              |    |    |                    |    |    |                                      |  |  |
|                                      | INVIERNO                          | VERANO   |                     |     |  |          |        |                               |  |                          |    |    |                                    |  |  |                    |    |    |                     |    |    |                                |    |    |              |    |    |                    |    |    |                                      |  |  |
|                                      | 01 Abr/31 Oct - 01 Nov/31 Mar     |  |                     |     |  |          |        |                               |  |                          |    |    |                                    |  |  |                    |    |    |                     |    |    |                                |    |    |              |    |    |                    |    |    |                                      |  |  |
| Camisa blanca sin cuello             | SI                                | NO   |                     |     |  |          |        |                               |  |                          |    |    |                                    |  |  |                    |    |    |                     |    |    |                                |    |    |              |    |    |                    |    |    |                                      |  |  |
| Camisa blanca con cuello endureci-   |                                   |  |                     |     |  |          |        |                               |  |                          |    |    |                                    |  |  |                    |    |    |                     |    |    |                                |    |    |              |    |    |                    |    |    |                                      |  |  |
| Corbata negra lisa                   | NO                                | SI   |                     |     |  |          |        |                               |  |                          |    |    |                                    |  |  |                    |    |    |                     |    |    |                                |    |    |              |    |    |                    |    |    |                                      |  |  |
| Chaquettilla Blanca                  | NO                                | SI   |                     |     |  |          |        |                               |  |                          |    |    |                                    |  |  |                    |    |    |                     |    |    |                                |    |    |              |    |    |                    |    |    |                                      |  |  |
| Chaquettilla de gabardina azul       | SI                                | NO   |                     |     |  |          |        |                               |  |                          |    |    |                                    |  |  |                    |    |    |                     |    |    |                                |    |    |              |    |    |                    |    |    |                                      |  |  |
| Gorra blanca                         | SI                                | SI   |                     |     |  |          |        |                               |  |                          |    |    |                                    |  |  |                    |    |    |                     |    |    |                                |    |    |              |    |    |                    |    |    |                                      |  |  |
| Hombrreras de gala                   | SI                                | SI   |                     |     |  |          |        |                               |  |                          |    |    |                                    |  |  |                    |    |    |                     |    |    |                                |    |    |              |    |    |                    |    |    |                                      |  |  |
| Pantalón de gabardina azul con fran- |                                   |  |                     |     |  |          |        |                               |  |                          |    |    |                                    |  |  |                    |    |    |                     |    |    |                                |    |    |              |    |    |                    |    |    |                                      |  |  |

| Nro | TEXTO ANTERIOR DE LA PRESCRIPCIÓN | NUEVO TEXTO DE LA PRESCRIPCIÓN  |    |    |
|-----|-----------------------------------|---|----|----|
|     |                                   | ja de galón negro estriado  | SI | SI |
|     |                                   | Zapatos negros acordonados  | SI | SI |
|     |                                   | Medias negras lisas   | SI | SI |
|     |                                   | <b>COMPLEMENTOS</b>   |    |    |
|     |                                   | c) Distintivos:   | SI | SI |
|     |                                   | Se emplearán los reconocimientos honoríficos que le correspondan, en forma similar a lo establecido en los Números 11.001 / 11.004 del presente reglamento.     |    |    |
|     |                                   | Respecto de las Condecoraciones Nacionales o extranjeras, se podrá optar por utilizar el formato miniatura o el formato de barras, siempre sin duplicar su uso. |    |    |
|     |                                   | En caso de no poseer los formatos anteriores, se empleará el que se use en el país otorgante.   |    |    |
|     |                                   | Las distinciones y recompensas, se lucirán en el sistema de barras.   |    |    |
|     |                                   | d) Cordones:  | SI | SI |
|     |                                   | Según lo prescripto en los Nro(s) 4001 al 4004 de este reglamento.  |    |    |

| Nro | TEXTO ANTERIOR DE LA PRESCRIPCIÓN | NUEVO TEXTO DE LA PRESCRIPCIÓN  |
|-----|-----------------------------------|---|
| 185 |                                   | <p><b>5.015 Uso del uniforme de etiqueta para Coroneles, Oficiales Jefes y Oficiales Subalternos (Masculinos).</b></p> <p>a. Se usará:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1) En general, dentro del país, este uniforme será utilizado a partir de las 1800 horas. En el exterior, se adaptará a los usos y costumbres imperantes en los países anfitriones.</li><li>2) En acontecimientos protocolares y sociales de la Fuerza.</li><li>3) En otros acontecimientos sociales, cuando se deba corresponder con las siguientes equivalencias:<ul style="list-style-type: none"><li>- Civiles: Smoking – Traje oscuro</li><li>- Armada: Media Etiqueta (Invierno) y Etiqueta (verano)</li><li>- Fuerza Aérea: Etiqueta.</li></ul></li><li>4) Para concurrir a casamientos de camaradas en actividad.</li><li>5) En toda oportunidad en que se ordene expresamente.</li></ol> <p>b. Plaqueta de identificación para el uniforme de etiqueta: No se empleará empleará en el uniforme de invierno. En el uniforme de Etiqueta de verano, de acuerdo con lo prescripto en el artículo 3.003.</p> <p>c. Equivalencias: según lo expresado en a.3)</p> |

| Nro  | TEXTO ANTERIOR DE LA PRESCRIPCIÓN | NUEVO TEXTO DE LA PRESCRIPCIÓN   |  |  |  |     |  |  |          |        |  |                               |  |                          |    |    |                                     |    |    |                    |    |    |                 |    |    |                            |    |    |                            |    |    |                   |    |    |  |    |    |                         |    |    |                     |    |    |
|--|-----------------------------------|--|--|--|--|-----|--|--|----------|--------|--|-------------------------------|--|--------------------------|----|----|-------------------------------------|----|----|--------------------|----|----|-----------------|----|----|----------------------------|----|----|----------------------------|----|----|-------------------|----|----|--|----|----|-------------------------|----|----|---------------------|----|----|
| 186  | <b>Sección inexistente</b>        | <p>En la página 52, <b>agregar la Sección V</b>, de acuerdo con lo siguiente:</p> <p style="text-align: center;"><b>SECCIÓN V</b></p> <p style="text-align: center;"><b>UNIFORME DE ETIQUETA</b></p> <p><b>7.009. Uniforme de etiqueta para Coroneles, Oficiales Jefes y Oficiales Subalternos (Femeninos).</b></p> <p><b>EFFECTOS COMPONENTES</b></p> <table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 60%;"></th> <th style="text-align: center; width: 20%;">USO</th> <th style="width: 20%;"></th> </tr> <tr> <td></td> <td style="text-align: center;">INVIERNO</td> <td style="text-align: center;">VERANO</td> </tr> <tr> <td></td> <td colspan="2" style="text-align: center;">01 Abr/31 Oct - 01 Nov/31 Mar</td> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Camisa blanca sin cuello</td> <td style="text-align: center;">SI</td> <td style="text-align: center;">NO</td> </tr> <tr> <td>Camisa blanca con cuello endurecido</td> <td style="text-align: center;">NO</td> <td style="text-align: center;">SI</td> </tr> <tr> <td>Corbata negra lisa</td> <td style="text-align: center;">NO</td> <td style="text-align: center;">SI</td> </tr> <tr> <td>Chaqueta Blanca</td> <td style="text-align: center;">NO</td> <td style="text-align: center;">SI</td> </tr> <tr> <td>Chaqueta de gabardina azul</td> <td style="text-align: center;">SI</td> <td style="text-align: center;">NO</td> </tr> <tr> <td>Sombrero de fieltro blanco</td> <td style="text-align: center;">SI</td> <td style="text-align: center;">SI</td> </tr> <tr> <td>Hombreras de gala</td> <td style="text-align: center;">SI</td> <td style="text-align: center;">SI</td> </tr> <tr> <td>Pollera de gabardina azul con franja de galón negro estriado</td> <td style="text-align: center;">SI</td> <td style="text-align: center;">SI</td> </tr> <tr> <td>Zapatos negros con taco</td> <td style="text-align: center;">SI</td> <td style="text-align: center;">SI</td> </tr> <tr> <td>Panty color natural</td> <td style="text-align: center;">SI</td> <td style="text-align: center;">SI</td> </tr> </tbody> </table> <p style="text-align: center;"><b>COMPLEMENTOS</b></p> |  |  |  | USO |  |  | INVIERNO | VERANO |  | 01 Abr/31 Oct - 01 Nov/31 Mar |  | Camisa blanca sin cuello | SI | NO | Camisa blanca con cuello endurecido | NO | SI | Corbata negra lisa | NO | SI | Chaqueta Blanca | NO | SI | Chaqueta de gabardina azul | SI | NO | Sombrero de fieltro blanco | SI | SI | Hombreras de gala | SI | SI | Pollera de gabardina azul con franja de galón negro estriado | SI | SI | Zapatos negros con taco | SI | SI | Panty color natural | SI | SI |
|  | USO                               |  |  |  |  |     |  |  |          |        |  |                               |  |                          |    |    |                                     |    |    |                    |    |    |                 |    |    |                            |    |    |                            |    |    |                   |    |    |  |    |    |                         |    |    |                     |    |    |
|  | INVIERNO                          | VERANO   |  |  |  |     |  |  |          |        |  |                               |  |                          |    |    |                                     |    |    |                    |    |    |                 |    |    |                            |    |    |                            |    |    |                   |    |    |  |    |    |                         |    |    |                     |    |    |
|  | 01 Abr/31 Oct - 01 Nov/31 Mar     |  |  |  |  |     |  |  |          |        |  |                               |  |                          |    |    |                                     |    |    |                    |    |    |                 |    |    |                            |    |    |                            |    |    |                   |    |    |  |    |    |                         |    |    |                     |    |    |
| Camisa blanca sin cuello                                     | SI                                | NO   |  |  |  |     |  |  |          |        |  |                               |  |                          |    |    |                                     |    |    |                    |    |    |                 |    |    |                            |    |    |                            |    |    |                   |    |    |  |    |    |                         |    |    |                     |    |    |
| Camisa blanca con cuello endurecido                          | NO                                | SI   |  |  |  |     |  |  |          |        |  |                               |  |                          |    |    |                                     |    |    |                    |    |    |                 |    |    |                            |    |    |                            |    |    |                   |    |    |  |    |    |                         |    |    |                     |    |    |
| Corbata negra lisa   | NO                                | SI   |  |  |  |     |  |  |          |        |  |                               |  |                          |    |    |                                     |    |    |                    |    |    |                 |    |    |                            |    |    |                            |    |    |                   |    |    |  |    |    |                         |    |    |                     |    |    |
| Chaqueta Blanca  | NO                                | SI   |  |  |  |     |  |  |          |        |  |                               |  |                          |    |    |                                     |    |    |                    |    |    |                 |    |    |                            |    |    |                            |    |    |                   |    |    |  |    |    |                         |    |    |                     |    |    |
| Chaqueta de gabardina azul                                   | SI                                | NO   |  |  |  |     |  |  |          |        |  |                               |  |                          |    |    |                                     |    |    |                    |    |    |                 |    |    |                            |    |    |                            |    |    |                   |    |    |  |    |    |                         |    |    |                     |    |    |
| Sombrero de fieltro blanco                                   | SI                                | SI   |  |  |  |     |  |  |          |        |  |                               |  |                          |    |    |                                     |    |    |                    |    |    |                 |    |    |                            |    |    |                            |    |    |                   |    |    |  |    |    |                         |    |    |                     |    |    |
| Hombreras de gala  | SI                                | SI   |  |  |  |     |  |  |          |        |  |                               |  |                          |    |    |                                     |    |    |                    |    |    |                 |    |    |                            |    |    |                            |    |    |                   |    |    |  |    |    |                         |    |    |                     |    |    |
| Pollera de gabardina azul con franja de galón negro estriado | SI                                | SI   |  |  |  |     |  |  |          |        |  |                               |  |                          |    |    |                                     |    |    |                    |    |    |                 |    |    |                            |    |    |                            |    |    |                   |    |    |  |    |    |                         |    |    |                     |    |    |
| Zapatos negros con taco                                      | SI                                | SI   |  |  |  |     |  |  |          |        |  |                               |  |                          |    |    |                                     |    |    |                    |    |    |                 |    |    |                            |    |    |                            |    |    |                   |    |    |  |    |    |                         |    |    |                     |    |    |
| Panty color natural  | SI                                | SI   |  |  |  |     |  |  |          |        |  |                               |  |                          |    |    |                                     |    |    |                    |    |    |                 |    |    |                            |    |    |                            |    |    |                   |    |    |  |    |    |                         |    |    |                     |    |    |

*Ejército Argentino  
Jefatura III - Operaciones*

| Nro | TEXTO ANTERIOR DE LA PRESCRIPCIÓN | NUEVO TEXTO DE LA PRESCRIPCIÓN  |
|-----|-----------------------------------|---|
|     |                                   | <p>e) Distintivos:</p> <p>Se emplearán los reconocimientos honoríficos que le correspondan, en forma similar a lo establecido en los Números 11.001 / 11.004 del presente reglamento.</p> <p>Respecto a las Condecoraciones Nacionales o extranjeras, se podrá optar por utilizar el formato miniatura o el formato de barras, siempre sin duplicar su uso.</p> <p>En caso de no poseer los formatos anteriores, se empleará el que se use en el país otorgante.</p> <p>Las distinciones y recompensas, se lucirán en el sistema de barras.</p> <p>b) Cordones:</p> <p>Según lo prescripto en los Nro(s) 4001 al 4004 de este reglamento.</p> |
| 187 |                                   | <p><b>7.010. Uso del uniforme de etiqueta para Coroneles, Oficiales Jefes y Oficiales Subalternos (Femeninos).</b></p> <p>a. Se usará:</p> <p>1) En general, y dentro del país, este uniforme será utilizado a partir de las 1800 horas. En el exterior, se adaptará a los usos y costumbres</p>  |

| Nro | TEXTO ANTERIOR DE LA PRESCRIPCIÓN   | NUEVO TEXTO DE LA PRESCRIPCIÓN   |
|-----|---|--|
|     |   | <p>perantes en los países anfitriones.</p> <p>2)En acontecimientos protocolares y sociales de la Fuerza.</p> <p>3)En otros acontecimientos sociales, cuando se deba corresponder con las siguientes equivalencias:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Civiles: Smoking – Traje oscuro</li> <li>- Armada: Media Etiqueta (Invierno) y Etiqueta (verano)</li> <li>- Fuerza Aérea: Etiqueta.</li> </ul> <p>4)Para concurrir a casamientos de camaradas en actividad.</p> <p>5)En toda oportunidad en que se ordene expresamente.</p> <p>b. Plaqueta de identificación para el uniforme de etiqueta: No se empleará en el uniforme de invierno. En el uniforme de Etiqueta de verano, de acuerdo con lo prescripto en el artículo 3.003.</p> <p>c. Equivalencias: según lo expresado en a.3)</p> |
| 188 | <b>USO DE RECONOCIMIENTOS HONORIFICOS EN LOS UNIFORMES DE GALA, SOCIAL, DIARIO Y DE COMBATE</b> | <p><b>En la página 79, reemplazar el título del Capítulo, por el siguiente:</b></p> <p><b>USO DE RECONOCIMIENTOS HONORIFICOS EN LOS UNIFORMES DE GALA, ETIQUETA, SOCIAL, DIARIO Y DE COMBATE</b></p>   |

| Nro | TEXTO ANTERIOR DE LA PRESCRIPCIÓN   | NUEVO TEXTO DE LA PRESCRIPCIÓN   |
|-----|---|--|
| 189 | <p>En el uniforme de gala (invierno) o en los Especiales de los Institutos, en los que el cuello de la chaquetilla vaya abrochado, la referencia estará dada por el 3er botón de la parte superior (el punto de centralización lo dará la parte media del pectoral izquierdo).</p> <p>En el uniforme social y de gala de verano se procederá por similitud a lo expresado en el párrafo anterior, tomando como referencia la línea (imaginaria) del primer ojal de dicha chaquetilla de cuello abierto.</p> | <p><b>En la página 79, reemplazar el segundo y tercer párrafo del Artículo 11.002; apartado c. , por los siguientes:</b></p> <p>En el uniforme de gala (invierno), <b>de etiqueta (invierno)</b> o en los especiales de los Institutos, en los que el cuello de la chaquetilla vaya abrochado, la referencia estará dada por el 3er botón de la parte superior (el punto de centralización lo dará la parte media del pectoral izquierdo).</p> <p>En el uniforme de social, <b>de etiqueta de verano</b> y de gala de verano se procederá por similitud a lo expresado en el párrafo anterior, tomando como referencia la línea (imaginaria) del primer ojal de dicha chaquetilla de cuello abierto.</p> |
| 190 | <p>En ocasión que el personal de Oficiales vista el uniforme de gala, el personal de Suboficiales lucirá las condecoraciones (cruces o medallas) en su uniforme de social, en el lugar señalado en el punto b. 1) que antecede.</p> <p>En ocasión que el personal de Oficiales vista el uniforme de Diario o el de Social, el personal de Suboficiales procederá por</p>  | <p><b>Reemplazar en el Número 11.003; b; 2); b).</b></p> <p>En aquellas ocasiones en que corresponda vestir los uniformes de gala o de etiqueta para el personal de Oficiales, el personal de Suboficiales lucirá las condecoraciones (cruces o medallas) en su uniforme de social, en el lugar señalado en el punto b. 1) que antecede, y de acuerdo a lo prescripto para su uso en los uniformes mencionados para el personal superior.</p> <p>Cuando corresponda para todo el personal el uso del uniforme de Social, o Diario, se lucirán las condecoraciones en el sistema de barras.</p>   |

| Nro  | TEXTO ANTERIOR DE LA PRESCRIPCIÓN  | NUEVO TEXTO DE LA PRESCRIPCIÓN   |     |     |  |                      |    |           |
|--|--|--|-----|-----|--|----------------------|----|-----------|
|  | similitud a lo expresado en a) precedente.   |  |     |     |  |                      |    |           |
| 191  |  | <p>En la página 82, <b>agregar como Sección III, lo siguiente:</b></p> <p style="text-align: center;"><b>SECCIÓN III</b></p> <p style="text-align: center;"><b>USO DE LOS RECONOCIMIENTOS HONORÍFICOS EN EL UNIFORME DE ETIQUETA</b></p> <p><b>11.007. Uso de los reconocimientos honoríficos en el uniforme de etiqueta.</b> Los reconocimientos honoríficos en el uniforme de etiqueta se emplearán de acuerdo con lo determinado en la Sección VII del Capítulo V y en la Sección V del Capítulo VII.</p> |     |     |  |                      |    |           |
| 192  | <p style="text-align: center;">USO<br/>INVIERNO    VERANO<br/>01 Abr/31 Oct - 01 Nov/31 Mar</p> <table> <tr> <td>Pantalón color arena</td> <td>SI</td> <td>---</td> </tr> </table> | Pantalón color arena   | SI  | --- | <p>En la página 31, Artículo <b>5.004, agregar</b> en el cuadro de Efectos básicos de uso externo, <b>en el renglón número DIEZ (10), lo siguiente:</b></p> <p style="text-align: center;">USO<br/>INVIERNO    VERANO<br/>01 Abr/31 Oct - 01 Nov/31 Mar</p> <table> <tr> <td>Pantalón color arena</td> <td>SI</td> <td><b>SI</b></td> </tr> </table> | Pantalón color arena | SI | <b>SI</b> |
| Pantalón color arena                               | SI   | ---  |     |     |  |                      |    |           |
| Pantalón color arena                               | SI   | <b>SI</b>  |     |     |  |                      |    |           |
| 193  | <table> <tr> <td>Pantalón de tela tropical azul con --- galón negro</td> <td>---</td> <td>SI</td> </tr> </table>   | Pantalón de tela tropical azul con --- galón negro   | --- | SI  | <p>En la página 31, Artículo <b>5.004, suprimir</b> en el cuadro de Efectos básicos de uso externo, <b>en el renglón número ONCE (11).</b></p> <p><b>Renglón eliminado.</b></p>  |                      |    |           |
| Pantalón de tela tropical azul con --- galón negro | ---  | SI   |     |     |  |                      |    |           |

*Ejército Argentino  
Jefatura III - Operaciones*

| Nro | TEXTO ANTERIOR DE LA PRESCRIPCIÓN   | NUEVO TEXTO DE LA PRESCRIPCIÓN   |
|-----|---|--|
| 194 | <p>1) Para concurrir a casamientos (ceremonias religiosas) de camaradas en actividad (siempre y cuando no se participe como padrino y/o contrayente), a reuniones sociales o formaciones, durante las cuales los asistentes vistan según lo señalado en c., de este artículo.</p> | <p>En la página 31, Artículo <b>5.005</b>, reemplazar el subapartado 1) por el siguiente:</p> <p>1) Para concurrir a casamientos (ceremonias religiosas) de camaradas en actividad (siempre y cuando no se participe como padrino y/o contrayente), que se realicen <b>antes de las 1800 Hs</b> o a reuniones sociales o formaciones, <b>que se efectúen antes del horario mencionado</b>.</p> |
| 195 | <p style="text-align: center;">USO<br/>INVIERNO VERANO<br/>01 Abr/31 Oct - 01 Nov/31 Mar</p> <p>Pantalón color arena                    SI                    ---</p>   | <p>En la página 45, Artículo <b>6.001</b>, agregar en el cuadro de Efectos básicos de uso externo, <b>en el renglón número DOCE (12), lo siguiente:</b></p> <p style="text-align: center;">USO<br/>INVIERNO VERANO<br/>01 Abr/31 Oct - 01 Nov/31 Mar</p> <p>Pantalón color arena                    SI                    <b>SI</b></p>  |
| 196 | <p>Pantalón de tela tropical azul sin --- galón negro</p>   | <p>En la página 45, Artículo <b>6.001</b>, suprimir en el cuadro de Efectos básicos de uso externo, <b>en el renglón número TRECE (13)</b>.</p> <p><b>Renglón eliminado.</b></p>   |
| 197 |   | <p>En la página 49, Artículo <b>7.001</b>, agregar en el cuadro de Efectos básicos de uso externo, <b>en el renglón número CATORCE (14), lo siguiente:</b></p>   |

*Ejército Argentino  
Jefatura III - Operaciones*

| Nro | TEXTO ANTERIOR DE LA PRESCRIPCIÓN  | NUEVO TEXTO DE LA PRESCRIPCIÓN   |
|-----|--|--|
|     | USO<br>INVIERNO VERANO<br>01 Abr/31 Oct - 01 Nov/31 Mar<br><br>Pollera color arena                    SI                    ---  | USO<br>INVIERNO VERANO<br>01 Abr/31 Oct - 01 Nov/31 Mar<br><br>Pollera color arena                    SI                    SI   |
| 198 | <br><br>Pollera de tela tropical azul con galón negro                    ---                    SI   | En la página 49, Artículo <b>7.001</b> , suprimir en el cuadro de Efectos básicos de uso externo, <b>en el renglón número QUINCE (15)</b> .<br><br><b>Renglón eliminado.</b>   |
| 199 | <br><br>1) Para concurrir a casamientos (ceremonia religiosa) de camaradas en actividad, a reuniones o a formaciones, durante las cuales los asistentes vistan según lo señalado en c. de este artículo. | En la página 50, Artículo <b>7.002</b> , reemplazar el subapartado 1) por el siguiente:<br><br>1) Para concurrir a casamientos (ceremonia religiosa) de camaradas en actividad, ), que se realicen <b>antes de las 1800 Hs</b> o a reuniones sociales o formaciones, <b>que se efectúen antes del horario mencionado</b> . |
| 200 | <br><br>USO<br>INVIERNO VERANO<br>01 Abr/31 Oct - 01 Nov/31 Mar  | En la página 53, Artículo <b>8.001</b> , agregar en el cuadro de Efectos básicos de uso externo, <b>en el renglón número CATORCE (14), lo siguiente:</b><br><br>USO<br>INVIERNO VERANO<br>01 Abr/31 Oct - 01 Nov/31 Mar  |

*Ejército Argentino  
Jefatura III - Operaciones*

| Nro | TEXTO ANTERIOR DE LA PRESCRIPCIÓN             |     |     | NUEVO TEXTO DE LA PRESCRIPCIÓN   |    |    |
|-----|---|-----|-----|--|----|----|
|     | Pollera color arena                           | SI  | --- | Pollera color arena  | SI | SI |
| 201 | Pollera de tela tropical azul sin galón negro | --- | SI  | En la página 53, Artículo <b>8.001</b> , suprimir en el cuadro de Efectos básicos de uso externo, en el renglón número <b>QUINCE (15)</b> .<br><br><b>Renglón eliminado.</b> |    |    |

Jef III-Op  
Dpto Doct

**ES COPIA**

**D O**

**FIRMADO**

Coronel DIEGO JUAN VAN DE LOO  
J DPTO DOCT / JEF III OP(s) - EMGE

Coronel GONZALO ANGEL PALACIOS  
JEFE III – OPERACIONES - EMGE

## **RECTIFICACIONES**

| Rect.<br>Nº | Fecha |     |     | B. M. | Pág. | Nº | Forma en que se incluirá<br>en el Reglamento |
|-------------|-------|-----|-----|-------|------|----|--|
|             | Día   | Mes | Año |       |      |    |  |

## RECTIFICACIONES

| Rect.<br>Nº | Fecha |     |     | B. M. | Pág. | Nº | Forma en que se incluirá<br>en el Reglamento |
|-------------|-------|-----|-----|-------|------|----|--|
|             | Día   | Mes | Año |       |      |    |  |